

Acta de **PLENO ORDINARIA**

Día y hora de la reunión: **20 de FEBRERO de 2014 a las 19:10 horas.**

Lugar: **SALON DE PLENOS**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL PSOE-A

SECRETARIO

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION

INTERVENTOR

FERNANDEZ GOMEZ, ANA ESMERALDA

CONCEJALES

RODRIGUEZ GALLARDO, ANTONIO

CASTRO BERMUDEZ, M. DEL CARMEN PSOE-A

CALA BERMUDEZ, IGNACIO PSOE-A

GONZALEZ BARRERA, M. ISABEL PSOE-A

LOPEZ ALVAREZ, SEBASTIAN PSOE-A

JIMENEZ RODRIGUEZ, MARIA PSOE-A

ESCALANTE ROMERO, MANUEL PSOE-A

BERMUDEZ CARRASCOSO, ANTONIO JOSE PSOE-A

ORTIZ ASCANIO, NIEVES PSOE-A

ANGULO PILAR, ALFONSO ENRIQUE P P

RAMIREZ SIERRA, ANTONIO JOSE P P

ARRONIZ LEDESMA, EUGENIA P P

SAEZ NAVARRO, OLAYA P P

GOMEZ JIMENEZ, M. DE LOS ANGELES P P

ESCOBAR GUTIERREZ, ANTONIO JOSE AMA-MORON

ALBARREAL NUÑEZ, ISIDORO IGNACIO AMA-MORON

CABEZA CASTILLA, M. DEL CARMEN AMA-MORON

ALVAREZ GUTIERREZ, ALEJANDRO I U L V - C A

SEGURA GOMEZ, MARINA I U L V - C A

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS en

Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

Acuerdos:

1 - APROBACION DE ACTAS, SESION ORDINARIA DE 17 DE OCTUBRE DE 2013 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 30 DE OCTUBRE DE 2013 .-

Por la Secretaria se omite la lectura de las Actas de las sesiones celebradas los días 17 y 30 de octubre de 2013, ordinaria y extraordinaria y urgente, respectivamente, en orden a que los señores asistentes recibieron oportunamente copia de las Actas de las sesiones citadas.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las Actas de las sesiones referidas.

2 - COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES.-

- a) Por la Secretaria se da cuenta de Decreto 237/2014, de 14 de febrero, por el que se delega las funciones del cargo de Alcalde en el primer Teniente de Alcalde D. Ignacio Cala Bermúdez, para que presida la Comisión Informativa Sociosanitaria del día 14-2-2014.

Queda enterada la Corporación.

3 - RATIFICACIONES

Por la Secretaria se da cuenta de los siguientes Decretos:

- a) “2014 / 00000077 ANULACION ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 1.128.000 EUROS**

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de Diciembre de 2013 se incoa expediente para concertar operación de tesorería por importe de 1,128,000 euros

Durante el plazo de presentación de ofertas se presenta una por la entidad Unicaja Banco, S.A,

Con fecha 27 de Diciembre de 2013 la Mesa de Contratación constituida al efecto eleva propuesta al órgano de contratación para adjudicar la operación a la oferta presentada por UNICAJA BANCO, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebra el día 30 de Diciembre de 2013 acuerda adjudicar la operación a la entidad UNICAJA BANCO, S.A.

Tras solicitud de diversa documentación, con fecha 22 de enero de 2014 por la entidad adjudicataria se presenta escrito comunicando, entre otros extremos, que no es posible la formalización de la operación.

A la vista de lo actuado y de la necesidad de concertar la operación para lo que se instó el correspondiente expediente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

1.- Anular la adjudicación para concertar una operación de Tesorería con Unicaja Banco, S.A. C.I.F. A93139053 por importe de 1,128,000 euros, en base a las consideraciones arriba expuestas.

2.- Elevar la presente resolución al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, tras lo que se expedirán las correspondientes certificaciones para el expediente administrativo”.

b) “2014 / 000000078 ANULACIÓN ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORÍA POR IMPORTE DE 1.000.000 €

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de Diciembre de 2013 se incoa expediente para concertar operación de tesorería por importe de 1.000.000 euros

Durante el plazo de presentación de ofertas se presenta una por la entidad Unicaja Banco, S.A,

Con fecha 27 de Diciembre de 2013 la Mesa de Contratación constituida al efecto eleva propuesta al órgano de contratación para adjudicar la operación a la oferta presentada por UNICAJA BANCO, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebra el día 30 de Diciembre de 2013 acuerda adjudicar la operación a la entidad UNICAJA BANCO, S.A.

Tras solicitud de diversa documentación, con fecha 22 de enero de 2014 por la entidad adjudicataria se presenta escrito comunicando, entre otros extremos, que no es posible la formalización de la operación.

A la vista de lo actuado y de la necesidad de concertar la operación para lo que se instó el correspondiente expediente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

1.- Anular la adjudicación para concertar una operación de Tesorería con Unicaja Banco, S.A. C.I.F. A93139053 por importe de 1.000.000 euros, en base a las consideraciones arriba expuestas.

2.- Elevar la presente resolución al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, tras lo que se expedirán las correspondientes certificaciones para el expediente administrativo,

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado con las salvedades legales que procedan”.

c) “2014 / 00000079 ANULACIÓN ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 535.000 EUROS

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de Diciembre de 2013 se incoa expediente para concertar operación de tesorería por importe de 535.000 euros

Durante el plazo de presentación de ofertas se presenta una por la entidad Unicaja Banco, S.A,

Con fecha 27 de Diciembre de 2013 la Mesa de Contratación constituida al efecto eleva propuesta al órgano de contratación para adjudicar la operación a la oferta presentada por UNICAJA BANCO, S.A.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebra el día 30 de Diciembre de 2013 acuerda adjudicar la operación a la entidad UNICAJA BANCO, S.A.

Tras solicitud de diversa documentación, con fecha 22 de enero de 2014 por la entidad adjudicataria se presenta escrito comunicando, entre otros extremos, que no es posible la formalización de la operación.

A la vista de lo actuado y de la necesidad de concertar la operación para lo que se instó el correspondiente expediente, por el presente VENGO EN RESOLVER:

1.- Anular la adjudicación para concertar una operación de Tesorería con Unicaja Banco, S.A. C.I.F. A93139053 por importe de 535.000 euros, en base a las consideraciones arriba expuestas.

2.- Elevar la presente resolución al Ayuntamiento Pleno para su ratificación, tras lo que se expedirán las correspondientes certificaciones para el expediente administrativo,

3.- Dar traslado de esta resolución al interesado con las salvedades legales que procedan”.

d) “2014 / 000000182 DECLARACIÓN DESIERTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 1.128.000 EUROS

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Enero de 2014 se incoa expediente para concertar Operación de Tesorería por importe de 1.128.000 euros.

De acuerdo con el certificado emitido por el Servicio de Atención Ciudadana no se ha presentado oferta en el expediente.

Con fecha 5 de Febrero de 2014 se eleva propuesta por la Mesa de Contratación para declarar desierto el procedimiento, en base a lo expuesto VENGO EN RESOLVER:

- 1.- Declarar desierto el procedimiento para concertar Operación de Tesorería por importe de 1.128.000 euros incoado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Enero de 2014 y en base a lo arriba expuesto,*
- 2.- Elevar la presente resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación.*
- 3.- Expedir la correspondiente certificación para su incorporación al expediente administrativo”.*

e) “2014 / 000000183 DECLARACIÓN DESIERTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 1.000.000 EUROS

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de Enero de 2014 se incoa expediente para concertar Operación de Tesorería por importe de 1.000.000 euros,

De acuerdo con el certificado emitido por el Servicio de Atención Ciudadana no se ha presentado oferta en el expediente.

Con fecha 5 de Febrero de 2014 se eleva propuesta por la Mesa de Contratación para declarar desierto el procedimiento, en base a lo expuesto VENGO EN RESOLVER:

- 1.- Declarar desierto el procedimiento para concertar Operación de Tesorería por importe de 1.000.000 euros incoado por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Enero de 2014 y en base a lo arriba expuesto,*
- 2.- Elevar la presente resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación,*
- 3.- Expedir la correspondiente certificación para su incorporación al expediente administrativo”.*

Se abre el turno de intervenciones y no habiéndolas, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez) y cinco abstenciones de los Grupos AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), el Ayuntamiento Pleno acuerda ratificar los Decretos transcritos en todo su contenido.

4 - MODIFICACION DE CREDITO NUM. 2/2014 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2012, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

Por la Secretaria de da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía de fecha 13 de febrero de 2014, en relación con el expediente incoado para proceder a la Modificación de Crédito núm. 2/2014 del Presupuesto prorrogado 2012, del Patronato Municipal de Deportes por importe de 9.155,00 €.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Sí, buenas noches. El Patronato Municipal de Deportes tiene la necesidad de cumplir con el compromiso de convenio firmado por la Asociación de Arbitraje de Morón, por los arbitrajes de fútbol salas de la liga local y como quiera que el Presupuesto, que es el prorrogado del 2012, tiene parada la ejecución del capítulo 4, capítulo al que pertenece dicha partida, se hace necesaria esta modificación de crédito para atender la obligación de pago, este tema concretamente sería por 1.200 €. Y, además, del mismo modo, con el objeto de atender obligaciones de pago de gastos financieros y de amortización de préstamos de los dos planes de pagos a proveedores, pues también se hace necesaria dotar esas partidas, que además son de nueva creación, para pagar intereses a largo plazo, 3.890 €, como la cuota de amortización de préstamos a largo plazo de 4.065 €. La suma de las tres partidas, de las tres modificaciones serían 9.155 € y las bajas estarían repercutidas a partidas que en ningún momento sufren o ponen en peligro la realización de alguno de los objetivos marcados por el PMD para el 2014.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Alguna intervención?, grupo Izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, desde izquierda unida vamos a votar en

contra de este punto. Si bien estamos de acuerdo con la necesidad de esos 1.200 € que van destinados a fútbol salas programa de invierno, no estamos de acuerdo con esos pagos, con esas deudas. Esos pagos de deuda que prácticamente se llevan el grueso de la modificación de créditos. Si bien las bajas no van a mermar los objetivos del Patronato, si es cierto que hay ciertas partidas que, quiera que no, van a mermar, como pueden ser el hecho de los 2.000 € que se dan de baja en material deportivo o los 2.000 € de desplazamiento de las escuelas deportivas. Así que, como digo, nuestro voto va a ser en contra.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Grupo PP?, ¿no hay intervenciones? Pasamos a votar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrasco y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez), dos en contra del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y tres abstenciones del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos núm. 2/2014 del Presupuesto prorrogado 2012, del Patronato Municipal de Deportes, por importe total de 9.155,00 €, según el siguiente detalle:

AUMENTOS

Partidas	Detalle	Importe
3414.48001	Fútbol Sala Verano Invierno	1.200,00 €
NUEVA CREACIÓN		
0111.31001	Deuda Pública. Intereses Largo plazo	3.890,00 €
0111.91002	Deuda Pública. Cuota amortización préstamo L/P	<u>4.065,00 €</u>
TOTAL AUMENTOS		9.155,00 €

Financiado con las siguientes bajas:

BAJAS

<u>Partidas</u>	<u>Detalle</u>	<u>Importe</u>
9201.214	Reparación de Vehículos	300,00 €
9201.216	Equipamiento procesos información	400,00 €
9201.22102	Suministro de gas	500,00 €
9201.22110	Productos de limpieza y aseo	500,00 €
9201.22114	Material deportivo	2.000,00 €
3401.22115	Trofeos	1.000,00 €
9201.22602	Cartelería	1.000,00 €
9201.22609	Gastos especiales	1.455,00 €
34010.22614	Desplazamientos Escuelas Deportivas	<u>2.000,00 €</u>
TOTAL BAJAS		9.155,00 €

- 2.- Exposición pública por plazo de quince días, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
- 3.- De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5 - APROBACION DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN CON CARACTER DE REVISION PARCIAL DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NNS DE PLANEAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA, RELATIVA A DEFINIR LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA DE SUELO Y VIVIENDA.-

Por la Secretaria se da lectura a la propuesta del Delegado de Urbanismo de fecha 17 de febrero de 2014 en relación con el expediente tramitado para aprobar una Innovación con Carácter de Revisión Parcial del P.G.O.U. (Adaptación Parcial de las NNS de Planeamiento de Morón de la Frontera) relativa a definir los instrumentos de política de suelo y vivienda, según documento redactado por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Escalante Medina.

El referido expediente fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 10 de junio de 2013, y tras el periodo de exposición pública se presentó una alegación por el Grupo AMA-Morón, que fue desestimada por acuerdo plenario de aprobación provisional de fecha 17-10-2013.

Con fecha 22-10-2013, núm. de registro de salida 3.308, se remitió el expediente

al Órgano competente para emisión del correspondiente informe, que consta en el expediente.

Igualmente, consta en el expediente el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, con fecha 17-2-2014.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Cala: Si, viene hoy a Pleno ya, definitivamente, para aprobación definitiva el documento de modificación de normas que en definitiva es un instrumento de planeamiento necesario en esta Corporación municipal para poder intervenir con los recursos provenientes de Patrimonio Municipal del suelo, los recursos que genera el suelo en nuestra ciudad, para poder intervenir con una parte de esos recursos económicos poder intervenir en zonas degradadas de la ciudad de Morón de la Frontera. Es un mecanismo que vienen utilizando ya en muchísimas otras corporaciones locales, muchísimos otros Ayuntamientos y que es un recurso que a través de una modificación de la legislación pues facilita que esos recursos se puedan utilizar, ya digo, en la mejora de espacios degradados de las ciudades. Aparece una relación de zonas y espacios de nuestra ciudad que necesitan de esos recursos y de esas actuaciones y, ya digo, que incluso algunas de esas zonas pues ya los proyectos, los propios proyectos técnicos están aprobados por este Ayuntamiento Pleno para poder intervenir en lo mismo. Y no significa que esos recursos de Patrimonio Municipal del suelo se destinen en exclusiva para la mejora de infraestructuras urbanas en zonas degradadas, también queda, la mayor parte, la parte más importante para poder intervenir en el mercado de suelo de Morón de la Frontera, para así también facilitar el acceso a la vivienda a aquellas personas que lo necesiten, interviniendo, ya digo, con otra parte de esos recursos, interviniendo en lo que es la política de suelo en Morón de la Frontera. En definitiva, es un documento que ya a partir de los próximos días, una vez hecha la aprobación definitiva aquí, va a permitir disponer de unos recursos para mejorar la infraestructura urbana y también, en unos momentos como este, poder dar, invertir en la creación de mano de obra. Mano de obra necesaria en estos momentos en la ciudad, en estos momentos de crisis económica y de alto número de parados en la ciudad, ya digo va a permitir también poner a disposición de los ciudadanos de Morón creación de empleo y creación de oportunidades de trabajo para ellos ¿no? Y a la vez poder también con estos recursos, con esta parte de los recursos poder ejecutar proyectos y programas que necesitan de financiación económica y que evitará que este Ayuntamiento tenga que ir a operaciones de crédito para poder intervenir en esos programas, llámese Planes Provinciales, aportación a Planes Provinciales o llámese aportación a programas como el Programa de Fomento de Empleo Agrario. En definitiva, espero que hoy ya contemos con los votos para poder aprobar definitivamente este documento y en breve espacio de tiempo mejorar esos espacios y crear empleo en la ciudad.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, el voto de izquierda unida, de la misma forma que hemos mantenido en las actuaciones iniciales, va a ser un voto en contra y bajo los mismos criterios. Es decir, lo que estamos haciendo es un dinero que estaba destinado al Patrimonio Municipal del suelo, pues cambiarle su uso, la ley así lo permite, cambiar su uso, para poder invertir en zonas degradadas. Nosotros ya hemos manifestado que es cierto que en Morón hay zonas degradadas, pero estas zonas degradadas hay programas a los que se pueden acoger, pero sin embargo una necesidad tan degradada como es el acceso a la vivienda, que es precisamente el objetivo principal de este Patrimonio Municipal del suelo, invertir más en patrimonio y facilitar el acceso a la vivienda a nuestros vecinos, pues resulta que esa necesidad tan degradada, como digo, pues resulta que no se va a atender. Y si lo que es este dinero, este Patrimonio fuese destinado a esa utilidad que nosotros defendemos, de hecho ya los vecinos saben, está mas que demostrado, tenemos terrenos donde podemos invertir este dinero, pues lo que es la mano de obra seguiría siendo un problema que también atajamos, es decir, si por un lado invirtiendo en calles atendemos el problema del trabajo, evidentemente atendiendo y construyendo viviendas, pues también solucionaremos el problema del empleo, bueno no solucionarlo, lo paliaríamos, es decir que en ese aspecto se contrapesa. Lo que sí es cierto es eso, dinero para las calles se puede sacar de otros fondos, pero sin embargo dinero para poder atender la necesidad de los vecinos en cuanto a viviendas esta es la principal fuente de financiación y entendemos que se debería de mantener ese objetivo. En este caso lo que perdemos es la mitad de ese dinero, la mitad de ese fondo, un 45% que sería muy necesario para un proyecto de tal envergadura como el que proponíamos en el antiguo matadero que se construyeran viviendas para aquellos vecinos de Morón que no pueden acceder a la compra de su primera vivienda. Así que nuestro voto lo vamos a mantener en contra, porque entendemos que el primer uso es el más coherente y el más necesario.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bien. Desde el grupo AMA hemos apoyado desde el principio, desde que presentó la primera vez el Equipo de Gobierno este proyecto a los grupos políticos siempre hemos apoyado esta iniciativa del Equipo de Gobierno. Simplemente pusimos unas alegaciones en el sentido de cómo creíamos que se debería de modificar en el futuro esa posible lista de actuaciones. Y, bueno, aunque no se ha aceptado todo totalmente, si se aceptó parcialmente. Nosotros sí creemos que son necesarias estas actuaciones, nos gustaría recordar, ya lo recordamos en el Pleno anterior, pero nos gustaría recordar que lo que se ha establecido aquí respecto al 45 % de gasto de ese dinero para una lista de obras es un tope máximo, que no es una obligación, es decir, que si sigue viniendo aquí algún proyecto, ya lo dijimos en aquel entonces y lo volvemos a repetir, si llegara algún proyecto viable y económicamente factible de promoción de viviendas se puede usar perfectamente el 100 % del dinero para eso, nada lo impide legalmente y de hecho aprovechamos para hacer un llamamiento, pensamos que el equipo

de Gobierno está en ello, pero creemos que la Junta de Andalucía debería de poner más de su parte en relación a unos terrenos que tiene EPSA, la Empresa Pública del Suelo en el Pantano y que debería de dar más facilidades a este Ayuntamiento, a este Equipo de Gobierno que nos consta que lo está intentando, para que esos terrenos finalmente para poder hacer actuaciones en viviendas se pusieran a disposición, y eso es competencia de la Junta de Andalucía, de EPSA y de la Consejería de vivienda. Decir también que desde ya nosotros lo manifestamos en este Pleno y a lo largo de este mes y probablemente para el próximo Pleno, ya lo hablaremos con el Equipo de Gobierno, nos gustaría, ya se lo hemos comentado también al Concejal de Obras, que se pudiera incorporar a esa lista de actuaciones, ya digo actuaciones posibles, lo que son actuaciones en colegios. Hay muchas quejas sobre ciertas situaciones en algunos colegios, nos estamos refiriendo ya a situaciones de importante degradación, no a pequeñas actuaciones y bueno creemos desde el grupo AMA que podemos ver para el próximo Pleno, una vez que esto esté ya perfectamente aprobado o publicado y en vigor, pues, hacer una modificación de ese listado para incluir lo que son actuaciones en colegios dentro de este ámbito, porque quizás algunas de esas actuaciones en colegios pueden ser incluso más prioritarias que las que ahora mismo están. Y recordar una vez más que se incluyó también una posibilidad de actuaciones en espacios naturales, determinando además cuáles de esos espacios naturales podían ser, que eran actuaciones fundamentalmente de limpieza de arroyos y riberas, que son actuaciones, que siguiendo la política que parece ser que ahora mismo se está siguiendo, que necesitarían mucha mano de obra y muy poco materiales, que creemos que ahora mismo es el objetivo. Además, al fin y al cabo, por el cual estamos también cambiando de uso a este dinero ¿no?, porque verdaderamente lo que hace falta ahora mismo son ingresos en las familias, a través en este caso de empleo en actuaciones y, bueno, por supuesto, actuar en zonas degradadas. Confirmar, imagino que confirmará ahora el Concejal de obras que efectivamente había un pequeño error en el plano y confirmar que se ha modificado, porque se había incluido una zona que en principio no estaba dentro de lo previsto. Y, bueno, pues decir que nosotros vamos a votar a favor siempre hemos votado a favor estamos de acuerdo con esta modificación en esta situación puntual que hay ahora mismo, si tuviéramos otra situación probablemente no sería necesario. Insistir en que ese tope del 45 % es un tope máximo, pero que si este Pleno decide y tiene la ocasión, porque así logra viable hacer una actuación importante en viviendas pues desde luego va a contar con el apoyo del grupo AMA y también va a contar en este caso con el apoyo del grupo AMA la aprobación de esta modificación.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Si, buenas tardes. El partido popular va también a votar a favor de esta propuesta porque así lo hemos hecho desde su aprobación inicial. Creemos que son dos proyectos que hacían falta en Morón de la Frontera, el de la Cigüeña, como todo el mundo conoce a la zona de los Salesianos y otro el de los terrenos del Pantano y, por supuesto, vamos a votar a favor. Lo que sí me gustaría recordarle a los vecinos, porque ya que otros grupos no lo han hecho, pues sí lo haremos nosotros, porque

aquí se recuerda siempre lo malo. Pero habría que decir que hoy en día el Equipo de Gobierno actual pues se ha encontrado dos millones de euros en la caja y en las arcas municipales, dos millones de euros que evidentemente no lo pueden utilizar de manera inmediata, se va a utilizar como aquí se ha dicho el 45 % de esa cantidad pero, bueno, la gestión del partido popular a través de las inversiones que vinieron en su día lo que recogieron, poco a poco, este Patrimonio Municipal del suelo que hoy gracias a una modificación de la norma de la ley pues se podrán utilizar en arreglar estas calles. Pero bueno, yo quiero refrescar la memoria a algunos, porque para algunas cosas si la tienen muy rápida pero para otras se le olvida. El partido popular, como digo, dejó dos millones de euros en las arcas municipales, los que dejamos arruinados este Ayuntamiento da la casualidad que hoy se están aprobando dos proyectos importantes y si me equivoco o estoy diciendo algo que no es verdad que lo diga el portavoz del partido socialista ¿no? Desde luego, también nos alegramos por los vecinos de la zona, nos alegramos por los vecinos de la zona y le pedimos al Sr. Alcalde y al Equipo de Gobierno que fomenten la creación de empleo, que fomenten porque con los datos que han salido de desempleo en los últimos, sobretodo el del último mes, un nuevo crecimiento del desempleo y del paro en Morón de la Frontera, yo no sé ya cuantos van, los dos últimos años ya anuncié que estamos hablando de más de 700 parados en Morón de la Frontera desde que llega el partido socialista gobernando y, por tanto, creemos que es importante que vengan estas inversiones a nuestro pueblo. Así que, bueno, que vengan, que vengan que las tengamos ya en las arcas municipales que nos las podamos y que nos las podamos gastar, pero sobre todo porque se van a cumplir estos dos objetivos, se van a tratar ya las necesidades que tienen estas dos zonas de Morón de la Frontera y, por otro lado, se va a crear empleo en nuestra localidad. Hicimos un inciso en la comisión pidiéndole al concejal de obras que se hiciera por administración porque entendemos que las obras así de esa manera, sobretodo las que se hacen por la administración pública, entendemos que se crea mucho más empleo. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista

Interviene el Sr. Cala: Simplemente, pues nada felicitarnos todos porque a partir de ahora el Ayuntamiento contará con recursos propios para poder intervenir en zonas que lo están demandando ¿no? Y no significa que con esto se arroje la toalla de poder intervenir en el suelo, en políticas de suelo, de facilitar suelo, de facilitar viviendas y de intervenir en la regulación del precio del suelo, poniendo en valor suelo porque la mayor parte del dinero queda protegido para poder hacer inversiones en ese sentido. Solo se podría destinar a este tipo de obras, como bien se ha comentado aquí, un 45 %, el resto quedaría protegido para poder invertir y para poder intervenir en la regulación de una forma pública en la regulación y en el precio de la vivienda en Morón, poniendo a disposición de los vecinos suelo edificable o viviendas donde se pueda competir con la iniciativa privada ¿no? Entonces, ya digo que es una iniciativa buena que va a beneficiar a Morón de la Frontera a determinadas zonas y que, además, va a facilitar que un número de personas puedan acceder a un puesto de trabajo durante un tiempo determinado que

unido a los Programas de Fomento de Empleo Agrario y unido a los programas de Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía pues van a facilitar a aquellas personas que menos posibilidades de empleo tienen ahora mismo puedan tener un alivio en su difícil situación ¿no? Por lo tanto, creo que es un día de enhorabuena porque es una iniciativa importante para Morón.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por dieciocho votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y AMA-Morón (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez) y dos en contra del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar definitivamente el expediente de Innovación con carácter de revisión parcial del PGOU, Adaptación Parcial a la LOUA de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Morón de la Frontera, relativa a definir los instrumentos de política de suelo y vivienda.
- 2.- Remitir certificado del presente acuerdo, junto con el documento técnico diligenciado, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes a los efectos oportunos, y solicitar a dicho Organismo la inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.
- 3.- Efectuar inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.
- 4.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6 - CONCESION DISTINCIONES HONORIFICAS 2014.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Sociocultural de fecha 17 de febrero de 2014 en relación con la concesión de distinciones honoríficas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento. Dichos expedientes fueron instruidos en su día y en ellos quedan acreditados los merecimientos que hacen acreedores de estos honores a las personas referidas.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Simplemente decir que llega un momento en la vida de la ciudad en la que está bien reconocer los valores y las virtudes de sus vecinos y sus ciudadanos. Igual que ocurrió el pasado año, pues, este año traemos a aprobación unos reconocimientos que yo creo que son absolutamente merecedores de ello a las personas en las cuales recaen. No voy a desglosar los meritos, ni las virtudes de cada una de estas personas o de estos colectivos, como es el caso del nombre de donantes de sangre, habrá momento, perdón, donantes de órganos, habrá momentos para reconocer esos valores y virtudes, como ya digo. Simplemente decir que los pueblos tienen que reconocer esas capacidades, esas virtudes, esas cualidades que tienen sus ciudadanos y yo creo que hacemos bien en que cada año podamos reconocer a estas personas. También está el tema del reconocimiento a determinado personal del Ayuntamiento, que durante una serie de años han estado trabajando en beneficio de la comunidad, han desarrollado su labor profesional beneficiando a los ciudadanos de Morón de la Frontera y que también son merecedores, en estos momentos los que pasan ya a una actividad más relajada, pues también hacer ese reconocimiento a los mismos, ¿no?

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Intervenciones, grupo izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Simplemente para congratularnos de que sean personas reales que a través de su trabajo, de su esfuerzo o bien de su solidaridad, como es el caso de los donantes de órganos, el hecho de que se le reconozcan los méritos desde este Ayuntamiento, nos alegramos y nos felicitamos por esta elección.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra el Sr. Escobar: Sí, buenas tardes. Nosotros lógicamente vamos a apoyar esta iniciativa, así lo comunicamos también en la comisión informativa socio cultural. Nos parece oportuno que se le de un reconocimiento a estas dos personas a Ramón Castellano y a Isidoro Albarreal, que los dos muy bien ... con la cultura de este pueblo, gracias a ellos y a personas como ellos la cultura de nuestro pueblo se ve cada vez más engrandecida. Y, por supuesto, a Ramón Castellano reconocerle que también su labor docente es importante y que deberíamos de reconocerlo igualmente. Y, por otra parte, Isidoro su labor como persona de teatro y también como persona del carnaval que también aportó lo suyo. Desgraciadamente Isidoro no puede escucharlo, pero nosotros desde el grupo AMA lo vemos muy oportuno que se haga este acto de reconocimiento.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Sí, buenas tardes. Desde el partido popular también vamos a votar favorablemente la propuesta del Equipo de Gobierno, tanto a las

dos personas que se han nombrado y al colectivo de donantes de órganos a través de la Hermandad de la Santa Cruz, por supuesto de la Compañía, que estamos absolutamente de acuerdo con el nombramiento, porque como bien dice el portavoz del partido socialista no se trata de enumerar ni desglosar los méritos de cada uno porque son sobradamente conocidos. Si bien, es cierto que partiendo en el caso, le ponemos no pero al nombramiento, pero si instamos al Alcalde a que se ejecuten aquellos reconocimientos honoríficos que están pendientes de hacerse y le instamos a que los lleve a cabo. Así como también a que abra la posibilidad ya que este Reglamento de Honores y Distinciones en su día surgió sobretodo, no hay que olvidar la historia, a base de la petición que en su momento la Concejal Cabeza, detrás mía, Carmen Cabeza, insistía mucho en este tema del Reglamento de Honores y Distinciones y que es el que se toma como base y fundamento para el nombramiento de estas distinciones honoríficas, sí nos gustaría, que estoy seguro que los grupos de la oposición también tienen, aunque después no se tomen en consideración por parte del Equipo de Gobierno, pero ya que incluso se aprueba un Reglamento de Participación Ciudadana, está aprobado ese Reglamento de Honores y Distinciones, que se tome la posibilidad de que los grupos de la oposición podemos hacer aportaciones para reconocimientos futuros, le trasladamos al Alcalde instamos a que lo tenga en cuenta, así como también, ya digo la distinción de nombramientos pendientes. Votaremos a favor de la moción de la propuesta.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Asumo la instancia, pero creo que el Reglamento lo permite. El Reglamento en su contenido permite que cualquier organización, de hecho la Hermandad lo ha hecho porque lo permite el Reglamento. También puede ser un grupo político, asociación o algo lo puede hacer. El caso es que en el seno de la participación ciudadana se le va a hacer traslado de que existe ese mecanismo. Si quiere cerrar la propuesta pasamos a votarla.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Conceder las siguientes distinciones honoríficas:

- Hijo Adoptivo de Morón de la Frontera a D. Ramón Castellano de Torres, pintor expresionista y artista plástico.
- Medalla de Plata de la Ciudad, a título póstumo, a D. Isidoro Albarreal Núñez, Director y Actor Teatral.
- Designación de una Vía Pública con el nombre “Donantes de Órganos”, a petición de la Real y Antigua Hermandad de Gloria de la Santa Cruz y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración, Nuestra Señora de la Esperanza

y San Ignacio de Loyola, merecimientos especiales a aquellos ciudadanos de Morón de la Frontera que, de forma anónima y voluntaria, donaron órganos para salvar vidas humanas.

- Reconocimiento al personal de este Ayuntamiento que se jubiló en el ejercicio 2013.

2.- El lugar donde se efectuará este reconocimiento será en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

7 - DESIGNACION PARA CALLE DE NUEVA APERTURA .-

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: El siguiente punto del orden del día ha sido retirado. ¿Hace falta explicarlo a los portavoces?, ¿lo conocen?.

Toma la palabra el Sr. Cala: Si, yo creo que lo he hablado con los tres portavoces. El problema es que hay que instruir el expediente correspondiente porque nos hemos encontrado con que no existía ningún expediente, ¿vale? Ha sido una confusión y nos comprometemos para el próximo Pleno traer el expediente instruido ya correctamente.

Por el Portavoz Socialista se retira este punto del Orden del Día.

8 - MOCION CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA, AMA Y PSOE, SOBRE LA REFORMA DE LA LEY ORGANICA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DE LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción conjunta de los Grupos Municipales AMA-Morón, Izquierda Unida, PSOE, junto con el Centro Municipal de Información a la Mujer, la Asociación de Mujeres NEREA, Asociación de Mujeres Federico García Lorca, Asociación Fibromorón, Junta Local de la Asociación Española contra el Cáncer, Asociación Obemorón, Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y Asociación de Ayuda y prevención al toxicómano La Semilla, que, transcrita, dice:

“La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes

públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

Para ello, garantiza el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y regula unas condiciones que la propia ley dispone que se interpretarán en el modo más favorable para la protección y eficacia de los derechos fundamentales de la mujer que solicita la intervención, en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación.

El Gobierno plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera los derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad. Este revisión legislativa significaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tuteladas, ni penalizaciones, debería ser irrenunciable. El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, debería contemplar, como mínimo, la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con la educación real y efectiva, con la transmisión de valores de igualdad entre mujeres y hombres.

Por todo lo anteriormente expuesto, propone para su aprobación los siguientes
ACUERDOS:

1. Mostrar nuestro rechazo al Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.

2. Instar al Parlamento de Andalucía a denunciar ante el Parlamento Europeo el proyecto de ley por atentar contra los Derechos Fundamentales de las Mujeres,

reconocidos por la UE y adoptados mediante acuerdos por España.

3. Instar al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Hacemos una ronda de intervenciones, grupo izquierda unida.

Toma la palabra la Sra. Segura: Sí, buenas tardes. Nosotros ya lo dejamos claro en el debate que trajimos también a este Pleno sobre este Proyecto, en este caso era el anteproyecto de Ley sobre el aborto y la oposición de los hombres y las mujeres de izquierda unida es una posición clara y contundente. Nuestra posición es que no vamos a consentir ni un paso atrás en el derecho a decidir que tenemos las mujeres y en nuestra libertad sexual y reproductiva. Ya dije en aquel momento que fue en la segunda República cuando Federica Montseny estaba al frente del Ministerio de Sanidad y gracias también a la presión y a la lucha de muchísimas mujeres cuando por primera vez se crea una primera ley de interrupción voluntaria del embarazo. Una legislación que duró muy poco, porque el franquismo volvió a someter a las mujeres al dedo inquisidor del nacional catolicismo. Y tuvieron que pasar casi cincuenta años para que las mujeres dejáramos de ser concebidas de nuevo como delincuentes y criminales por querer ser dueñas de nuestro cuerpo y de nuestra vida. Ahora, vuelven a ser los valores más ultras del catolicismo, en este caso arropados por el partido popular, los que vuelven a querer ingerir en las decisiones vitales de nosotras las mujeres. No se trata de apoyar una ley u otra, de debatir sobre una ley o sobre otra, se trata de debatir sobre un derecho, que es el derecho que tenemos las mujeres a ser libres y a decidir. Y nos presenta el partido popular, con el Ministro Gallardón a la cabeza, un anteproyecto perverso. Perverso porque el aborto deja de ser un derecho para pasar a ser un delito penal, con pena de cárcel de uno a cuatro años, perverso porque cambia la ley de plazos por una penalización del aborto más restrictiva que la del año 85, o sea volvemos casi a una situación preconstitucional franquista, en la que se eliminan los supuestos entre ellos, fijense en la perversión, el supuesto de las malformaciones del feto. Perverso porque en el caso de una mujer violada solamente se le permite abortar en el plazo de doce semanas y si denuncia previamente, es decir, que aquella mujer a la que hayan violado que se de cuenta que esté embarazada en la semana número 13 o que no haya presentado la denuncia, porque puede que se den circunstancias muy complicadas con la violación, incluso en circunstancias de entornos familiares pues a esa mujer se le obliga a vivir toda la vida con ese castigo y ese recuerdo

de mantener relaciones sexuales no consentidas. Es una ley perversa porque por primera vez en la historia de nuestra legislación se sitúa la voluntad de los padres por encima del superior interés de los menores, dejando al arbitrio de los padres el futuro y la salud de las menores, se trata por lo tanto de poner a las mujeres menores bajo la tutela de sus padres como nos ponen al resto de mujeres bajo la tutela del Estado. Es también perversa porque abre la puerta a consecuencias muy dramáticas para las mujeres, mujeres citadas en comisaría, o sentadas en el banquillo de los acusados, mujeres que suplican a los médicos que se les diagnostiquen enfermedades psicológicas, mujeres que se tiran de los poyos de sus casas para poder abortar, o lo peor, abortos clandestinos sin las mínimas garantías sanitarias que a muchas le causarán la muerte, quizás para los miembros del partido popular esto sea lo realmente ético. Es perversa porque se nos trata a las mujeres como seres incapaces, como si no tuviéramos criterio o capacidad para decidir sobre nuestro cuerpo y sobre nuestras vidas. El derecho a decidir sobre nuestra maternidad es el derecho a la libre elección y, por lo tanto, es un derecho fundamental y como tal no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios. Es perversa también porque se nos quita la libertad, se nos quita la dignidad como persona y se nos quita la vida, porque no hay vida sin dignidad y porque no hay dignidad sin libertad. Eso sí, solo nos arrebatan la libertad, la dignidad y la vida a aquellas que no tenemos capacidad económica para ir a cometer el gran pecado de abortar a Londres, eso sí, con la gran hipocresía de luego buscar el perdón con diez ave marías, por lo tanto, no es una agresión solamente de género, sino que fundamentalmente también es una agresión de clases. Es perversa también porque es contraria al Derecho Internacional y porque defiende más al no nacido que a los que ya estamos en esta vida. El partido popular dice que apoya la vida, pero sin embargo aprueba leyes que desahucian, que generan un apartheid sanitario, reformas laborales que desprotegen a las trabajadoras, recortes en educación y dependencia que nos obliga a volver a nuestras casas a cuidar a nuestros hijos y a nuestros mayores. Basta ver como aquellos que defienden con este anteproyecto a ultranza la vida del no nacido no tienen ni el menor escrúpulo para matar a 15 personas que están en el mar intentando alcanzar una orilla. Es por tanto una cuestión sinceramente de defender la vida, no es una cuestión de defender la vida, ya dije en aquella intervención que el fundamentalismo antiabortista es un fundamentalismo muy joven, surgió hace apenas 100 años en el seno de la iglesia, en el siglo XIX, cuando el movimiento feminista comenzaba a ser un serio peligro. El problema por lo tanto no es el aborto, no fue nunca el aborto, el problema es que las mujeres empezamos a exigir nuestro lugar en el mundo y la iglesia se dio cuenta y empezó a ponernos de nuevo en el lugar que nos correspondía, el de la sumisión ante lo que quiera Dios que sea, incluso, si es ante la muerte. Una reforma, por lo tanto, restrictiva, anacrónica, que nos vuelve al tiempo de las cavernas, que reabre debates ya superados. Jamás en la vida creí yo que iba a estar en un Pleno volviendo a reivindicar lo que reivindicaba mi madre hace 30 ó 40 años. Reprimiendo, multando, criminalizando, apuntando con el dedo, coaccionando, asustando y obligando solo se reducirá el número de las estadísticas oficiales, los abortos volverían a ser invisibles, pero serán y seguirán practicándose pero con grave riesgo para la mujer. Este, señorías del partido popular, es uno de los pocos derechos, y se lo digo con

conocimiento de causa, a los que le garantizo que ninguna mujer queremos tener que enfrentarnos, y tenemos que aguantar que el Ministro nos llame terroristas o que el partido popular afirme que el analfabetismo es la causa directa de esa decisión. Pues ni terroristas, ni analfabetas, ni criminales, ni sumisas, somos personas que toman una decisión sobre su propia vida, sobre su propio cuerpo, sobre su propia existencia y no somos menores eternas sobre las que nadie tenga que decidir, por lo tanto, nosotras parimos, señorías del partido popular y nosotras decidimos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA.

Toma la palabra la Sra. Cabeza: Bien, buenas noches. Desde AMA Morón vamos a votar favorablemente esta moción, como así lo hicimos saber en la comisión informativa de sanidad, porque desde nuestro posicionamiento y desde nuestro ideario político, primero, no podemos aceptar los condicionantes que desde el partido popular con esta modificación de la ley del aborto que en su día abarcaba un abanico de posibilidades necesarias pero entendemos que no suficientes, pero que en su día fue un modelo a imitar por otros países europeos y hoy, desgraciadamente, estamos siendo una vergüenza para los países europeos que en su día se fijaron en la ley del aborto que España aprobó y que facilitaba la decisión a muchas mujeres. Desde AMA entendemos que para ninguna mujer es un acto fácil decidir realizar un aborto, es una decisión que en la mayoría de los casos está vinculada a situaciones de pobreza, de marginalidad, de incapacidad psicológica, física o económica y que con estos condicionantes quien decide en su caso realizar un aborto es porque a fin de cuentas ni el embarazo va a llegar a buen fin, ni la posterior maternidad. Entendemos que es un acto que no se debe imponer por la fuerza, el de la maternidad, que quienes deciden abortar lo hacen en responsabilidad y en libertad y son consecuentes con estos actos. ¿O es que las mujeres de derechas no abortan?, sí abortan y lo hacen igual que abortan el resto de las mujeres porque tienen los mismos motivos para abortar que el resto de las mujeres, sean de izquierda, sean de centro o no tengan filiación política. Así que desde aquí, nosotros desde AMA Morón un grupo político local, le decimos al Gobierno del PP que estamos en contra de esta ley que vuelve a imposibilitar a las mujeres el derecho del que hasta ahora estaban siendo beneficiadas. Porque los hijos entendemos que no pueden ser un accidente, entendemos que los hijos deben formar parte de un proyecto vital donde las personas que desean formar una familia, del tipo que sea, deciden tener familia, deciden tener hijos. Por lo tanto, no podemos ser hipócritas y aquí me dirijo especialmente a las mujeres del partido popular, a Eugenia, a Olaya, y a M^a Ángeles, porque como mujeres deberían de romper la disciplina de grupo, porque ellas como mujeres saben, entienden y perciben el sufrimiento que muchas mujeres que no han querido realizar abortos por sus circunstancias, por su situación, han tenido que abortar y todas conocemos casos y en algunos hasta las hemos acompañado a realizar este acto, independientemente del posicionamiento personal que tengamos con la opción del aborto. Creo que es una decisión muy delicada, que no se le puede prohibir y, mucho menos, aplicar por ley a las mujeres de nuestro país. Así que yo sí que hago un llamamiento a las mujeres de este

Pleno que en conciencia solidaria con el resto de las mujeres se posicionen contrarias a la ley que Gallardón quiere imponernos por la fuerza.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Partido popular.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Antes de nada, antes de entrar a debatir la moción, si me gustaría, hombre, señalar un aspecto concreto de la intervención de la portavoz de izquierda unida. Y es que poco mas o menos ha venido a decir con la tragedia que ha tenido lugar en Ceuta, poco mas o menos, ha venido usted a decir comparándolo con el aborto que casi aplaudimos esas muertes. Mire usted, no venga usted a pontificar aquí, a subirse a su pedestal, ajena de toda mancha a decir aquí que nosotros, verá nosotros tenemos nuestras ideas, pero desde luego lo que no podemos consentir bajo ningún concepto es que usted haga juicios de valor acerca de la tragedia ocurrida en Ceuta con esas 15 muertes. Le ruego, que al menos, nos otorgue el beneficio de la duda, fíjese usted lo que le estoy pidiendo, el beneficio de la duda, de que estemos en contra de esas muertes y, desde luego, no venga a decir aquí que nosotros alentamos que se dispare a la gente o que se las mate, eso como usted comprenderá no se lo podemos consentir. Eso por una parte y después ya ciñéndonos a lo que es la moción que hoy traen los tres grupos políticos sobre el aborto, si después de oír algunas intervenciones, desde luego lo menos que podemos hacer desde el partido popular es pedagogía, es decir, intentar explicar qué es esta ley, porque aquí se han dicho barbaridades o, lo que es peor, se ha mentado. Entonces al decir que hacemos pedagogía vamos a intentar responder una serie de preguntas, una serie de dudas que se suscitan con esta ley, intentaremos dar una respuesta. La primera que hay que dar, una pregunta que se nos plantea es si, como aquí se ha dicho, el aborto es un derecho fundamental de la mujer y ante esa pregunta tenemos que decir que la vida del no nacido, que es un bien jurídico protegido y, por tanto, esa vida del no nacido es lo que defiende el Tribunal Constitucional Español. El Parlamento Europeo rechazó, esto no lo dice usted Sra. Marina, el Parlamento Europeo rechazó el pasado 10 de diciembre que el aborto sea un derecho fundamental de la mujer. No existe ni una ley, ninguna Convención, ni Tratado Internacional que haya firmado el Gobierno Español, que haya firmado España y que se reconozca el aborto como un derecho, eso de entrada. Luego, pues, ¿es posible abortar en España? El Tribunal Constitucional defiende, como hemos señalado, que la vida del no nacido es un bien jurídico protegido, pero consideran, acertadamente entendemos, que no tiene carácter absoluto, en la colisión de dos derechos el derecho a la vida y el derecho del no nacido, artículos 15 y 17 de la Constitución a ninguno de los dos le otorga un carácter absoluto. En este sentido, se establecen límites cuando el bien protegido, es decir, el del no nacido entra en colisión con los derechos a la vida y a la salud de la mujer, así lo que se pretende con esta nueva ley, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, es considerar que bajo ciertos supuestos el aborto queda despenalizado, es decir, que se podrá abortar. Ahora bien, ¿bajo qué supuestos el aborto queda despenalizado en la nueva ley?, es decir, ¿cuándo se puede abortar que no sea delito?, como se ha dicho, cuando el embarazo es consecuencia de un hecho constitutivo de un delito contra la libertad y la indemnidad sexual de la mujer, es

decir, en los casos de violación, en esos casos se podrá abortar en las primeras doce semanas con una denuncia, como bien se ha dicho aquí, cuando exista grave peligro para la vida o salud física y psíquica de la mujer hasta la semana 22 con un informe firmado por dos médicos ajenos al centro en el que se va a realizar el aborto, pero además de estos dos supuestos, como digo, la violación y el peligro para la vida física o psíquica de la mujer existen excepciones. Si hay peligro vital para la mujer y no se puede evitar con la inducción al parto, se podrá abortar y si la anomalía fetal, que también se ha dicho aquí de forma torticera y retorciendo la realidad hasta el punto de decir una mentira, si la anomalía fetal incompatible con la vida no se ha detectado o ha podido detectar en ese periodo con un diagnóstico certero transcurridas esas 22 semanas también se podrá abortar. ¿Cómo garantiza la nueva ley la veracidad y la independencia de los informes?, sencillamente los médicos tienen que ser especialistas en la patología que genera el peligro, los médicos deben de ser distintos de aquel que practique el aborto o quien lo dirija y deben tener actividad profesional en el centro donde se realice. ¿Recorta la nueva ley los derechos de las mujeres?, así de claro he de decir que la ley no recorta los derechos de las mujeres. El Tribunal Constitucional ha establecido, hasta en tres sentencias distintas, que el nasciturus, es decir, el no nacido es un bien que se debe proteger, pero también la salud e integridad de la mujer, los artículos 15 y 17 de los que hablamos anteriormente. Por eso mismo se establece un sistema en el que se protege a uno y a otro, estableciendo un criterio de preferencias solo en aquellos casos en los que hay un conflicto entre los derechos de ambos. Así que ha de quedar muy claro que lo que en la ley se protege y se defiende siempre a la mujer, su salud física y psíquica quedan protegidas. ¿Las mujeres que aborten serán perseguidas o penadas?, como han dicho aquí también, la nueva ley garantiza la despenalización para las mujeres. Es la primera vez, la primera vez que se garantiza que ninguna mujer irá a la cárcel por abortar, Sra. Marina, le repito porque usted no se ha enterado, a pesar de lo que ha dicho, es la primera vez que se garantiza que ninguna mujer irá a la cárcel por abortar, las mujeres no son culpables son víctimas, el Gobierno no busca ni su persecución, ni su castigo. El PSOE nunca suprimió la pena para las mujeres que abortaran fuera de plazo, con la ley del 85 se contemplaron penas de prisión y la de 2010 una multa que podía derivar en cárcel si no se pagaba, eso lo hizo el PSOE. ¿Podrán abortar las menores sin el consentimiento de sus padres? Las menores estarán siempre acompañadas, se garantiza que las menores de 18 años estén acompañadas de sus padres en un momento difícil para ellas. Vamos a responder a otra pregunta que se ha suscitado aquí la duda, ¿sólo podrán abortar los ricos?, ¿las pobres tendrán que abortar clandestinamente en circunstancias de insalubridad?, ¿habrá que irse a abortar a Londres, como se ha dicho? Existe total garantía de cobertura social para proteger la salud de la madre, la interrupción voluntaria del embarazo estará cubierta por la Seguridad Social en todos los supuestos permitidos por la ley. La ley garantiza la salud de las mujeres de cualquier condición económica, ni quienes tengan dinero tendrán que viajar al extranjero para abortar, ni quienes no tengan tendrán que sufrir un aborto en condiciones de insalubridad o inseguridad. ¿La mujer que se acoja a alguno de los supuestos recibirá asesoramiento en formación sobre el aborto? Antes de someterse al aborto la mujer que se acoja a alguno de los dos supuestos recibirá información clínica

sobre el aborto y asesoramiento asistencial. La ley, en este sentido, según el modelo alemán de asesoramiento, sigue el modelo alemán de asesoramiento e información y, además, contempla un periodo de reflexión de 7 días que también se da en Francia e Italia. ¿La nueva ley garantiza la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios? La ley regula expresamente el derecho de los profesionales sanitarios a abstenerse, por razones de conciencia, de participar o colaborar en la interrupción del embarazo, el profesional deberá manifestar por escrito su objeción de conciencia y esta se recogerá de manera confidencial en su expediente. ¿La nueva ley contempla algún tipo de medidas preventivas o ayuda a las mujeres embarazadas que lo necesiten? Se desarrollarán programas que busquen la formación, información y prevención de embarazos no deseados, transmisión de enfermedades sexuales y de educación afectivo-sexual. Se promoverá el asesoramiento socio económico para todas las mujeres embarazadas que lo requieran. Y, por último, y no menos importante ¿los Españoles estaban demandando una nueva ley del aborto? El partido popular fue el partido que más apoyo recibió en las últimas elecciones, casi 11 millones de españoles optaron por un programa electoral que contemplaba esta nueva ley del aborto, el Gobierno cumple así un compromiso electoral adquirido con los españoles. Por tanto, y a modo de colofón, el resultado es una norma que libera a la mujer por primera vez de la posibilidad de sufrir cualquier reproche penal, el partido socialista obrero español, el PSOE nunca, nunca, nunca lo entendió así, pero el Gobierno, el del partido popular, entiende que en el supuesto dramático del aborto nunca es culpable la mujer y siempre se ha dicho que es una víctima de una situación grave y dramática y los poderes públicos no pueden aumentar el reproche, establecer penas, que es lo que hacía la legislación anterior, tanto la de 1985 como la del 2010, como hemos dicho. Lo que no cabe dentro de este proyecto porque sería contrario a la doctrina constitucional es hacer depender el valor de la vida de la exclusiva voluntad de la mujer embarazada cuando no concurre un conflicto con ningún interés constitucional digno de protección y esa es la razón de que en la nueva legislación quede fuera el sistema de plazos. Teniendo en cuenta que esta reforma acaba de iniciar su tramitación parlamentaria y tratándose de un asunto de enorme complejidad política, jurídica y moral lo que todos esperamos es encontrar puntos de entendimiento que enriquezcan esta ley y sea aprobada con el mayor consenso posible.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra la Sra. Castro: Buenas noches. En primer lugar, tras las preguntas que acaba de lanzar el Sr. Alfonso Angulo del partido popular me vienen algunas cuestiones que me gustaría también que escuchara, al menos en las que le ... Mire usted, contrariamente a lo que acaba de argumentar, la actual legislación, ésta, la que tenemos ahora no es contraria a la doctrina del Tribunal Constitucional que nunca, se lo voy a recordar a usted, se ha pronunciado sobre la ley de plazos, no creo que ahora mismo sea el foro porque esto está en otros lugares, como bien sabemos todos en otros foros a nivel nacional, el debate en cualquier otras cuestiones, pero de verdad que no me puedo quedar algunas cuestiones en el tintero. Acaba de nombrar que se preocupa esta ley

por la protección del concebido no nacido, pues mire usted, el concebido no nacido puede ser protegido y es malvado pensar que las mujeres no se preocupan por eso. La mujer embarazada, la embarazada es la que vive ese conflicto, ese tener que abortar, en primera persona y nadie, nadie mas que ella está en la mejor posición para decidir lo que tiene que hacer. No hablamos del derecho a hacer lo que a uno le da la gana sino a decidir cuándo, cómo y si quiere o no ser madre. La cuestión es que cuando existe un embarazo no deseado, señores del partido popular, quien tiene que decidir es la mujer de forma responsable e informada y no tener cualquier otra persona ajena, sea un juez, un cura o un médico el que tenga que tener, tendrá su ideología por supuesto que tendrá su ideología, y nadie, nadie sabe lo que siente en ese proceso lo que la mujer está viviendo, así que no vayamos a mezclar la moral ni la ideología. Esta reforma de la ley, como bien ha expresado la moción, este anteproyecto de la ley, que la actual, la vigente se llama de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo y es de 2010, supone un retroceso, un retroceso normativo, social e ideológico. Tendría que redundar en cualquiera de las exposiciones que cualquiera de mis compañeras, tanto del partido AMA como de Izquierda unida, y quiero ahora también agradecer a las asociaciones que se han quedado en segundo lugar. Esta ley, esta reforma va en contra del derecho de las mujeres a la salud y contra la libertad para decidir sobre su maternidad, esta ley actual la ley de plazos reconoce el derecho de las mujeres a la maternidad, libremente decidida por nosotras, por las mujeres. Y cuando alguien no cree en la decisión de abortar es su decisión y es libre de decidirlo así, no tiene por qué hacerlo de otra manera, pero nadie tiene derecho a imponer sus propias normas morales, señores que no se nos olvide, morales, a las mujeres de este país. Yo no me quiero extender mucho porque ya hemos hablado de que los tantos por cientos, aquí un 90 % solamente de las mujeres abortarían con esta nueva ley, reduciéndose además, bueno, las leyes restrictivas no disminuyen la cantidad de abortos, está comprobado estadísticamente, hay estudios en cualquier país europeo, en cualquier país del mundo. Y nosotros las socialistas y los socialistas que estamos aquí lo que no podemos admitir, y creo que aquí también mis compañeras como acabo de decir de los otros partidos políticos, es que ninguna mayoría política, por muy absoluta que sea, convierta los derechos de las mujeres en un delito y no me diga usted que no se está considerando delito. Claro, no las vamos a sentar, sí está sobre el papel, no las vamos a sentar en el banquillo como ustedes decís que sí hacíais. No vamos a aceptar ningún recorte en cuanto a la libertad y a la autonomía de las mujeres en cuanto a su sexualidad y para poder decidir nosotras sobre nuestra maternidad. Por supuesto manifestamos nuestra indignación ante este retroceso en cuanto al reconocimiento de los derechos sexuales de la mujer. No quiero terminar sin decir que ha habido asociaciones que no han sido nombradas y que a mi me gustaría nombrarlas porque no han aparecido en el encabezamiento de la moción. Queremos dar las gracias en primer lugar al Centro Municipal de Información a la Mujer, a la Asociación de Mujeres Nerea, Asociación de Mujeres del Federico García Lorca, Asociación Fibro Morón, Asociación Obemorón, Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer, Asociación de Ayuda y Prevención al Toxicómano la Semilla y a la Asociación de Diabéticos ADIMO y muchas gracias a todos.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y cinco en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Mostrar nuestro rechazo al Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.
- 2.- Instar al Parlamento de Andalucía a denunciar ante el Parlamento Europeo el proyecto de ley por atentar contra los Derechos Fundamentales de las Mujeres, reconocidos por la UE y adoptados mediante acuerdos por España.
- 3.- Instar al Gobierno a descartar la reforma anunciada y a prescindir de cualquier iniciativa que debilite la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a garantizar el acceso a la IVE en condiciones que aseguren la protección y eficacia de los derechos de cualquier mujer que solicite la mencionada intervención en el Sistema Nacional de Salud, y en particular, su derecho al libre desarrollo de la personalidad, a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad, a la libertad ideológica y a la no discriminación

9 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA, CONSULTA FACULTATIVA AL CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA SOBRE APROBACION DE ORDENANZAS FISCALES 2014.-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

“PRIMERO: *Que, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, celebrada el 30 de octubre de 2013, se aprobó inicialmente la Modificación de las Ordenanzas Fiscales para 2014, siendo anunciada su aprobación en el BOP de Sevilla de 12 de noviembre de 2013, iniciando con ello el periodo de exposición pública de 30 días hábiles legalmente preceptivo.*

SEGUNDO: *Que, como consta en la certificación de Secretaría de 20 de diciembre de 2013, en*

el referido periodo de exposición pública se presentaron dos escritos de reclamaciones de fechas 18 y 19 de diciembre de 2013 respectivamente: uno con el número 13379, por Asamblea Moronera Alternativa junto con 2.238 reclamantes y otro con el número 13524 por Asamblea Moronera Alternativa y 120 reclamantes. En total 2.358 reclamantes.

En los escritos de 18 y 19 de diciembre de 2013 se argumenta que la situación de penuria económica que en la actualidad soportan las familias de Morón, especialmente las de desempleados, pensionistas y trabajadores con empleos precarios, les está llevando a una situación insostenible que llega incluso a los umbrales de la pobreza, lo que hace del todo imposible que puedan asumir la subida de los impuestos municipales aprobadas por el Pleno Municipal para el año 2014, reclamando por ello contra la subida de tarifas de veintinueve Ordenanzas Fiscales y solicitando expresamente que se aplique una subida del 0% en las tarifas reclamadas.

TERCERO: *Que, el Alcalde, mediante Diligencia de 20 de diciembre de 2013 y en base a un Informe Conjunto de Secretaría e Intervención del mismo día, resuelve elevar a definitivo el acuerdo plenario de 30 de octubre de 2013 y ordenar su publicación completa en el BOP de Sevilla, tablón de edictos y página web, sin someter las reclamaciones presentadas a la consideración del Pleno de la Corporación.*

CUARTO: *Que con fecha 23 de enero de 2014 (registro de salida 296) se realiza un nuevo Informe Conjunto de Secretaría e Intervención en relación a una pregunta realizada en el Pleno de 20 de enero sobre el carácter legal de las reclamaciones presentadas a las ordenanzas fiscales. En las Conclusiones de este nuevo informe se indica que:*

“De lo expuesto cabe deducir que no existe norma legal que, a modo de relación tasada, recoja los motivos para alegar contra los acuerdos de aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales municipales”

Los escritos de reclamaciones citados no invocan o alegan infracción alguna de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, ni de cualquier otra disposición legal o reglamentaria, ya sea de fondo o de procedimiento, que puedan o deban ser objeto de estudio por los Técnicos Municipales.

Reseñar que es el Alcalde quien mediante Diligencia de fecha 20 de diciembre de 2013 resuelve sobre el trámite de publicación de los textos de las Ordenanzas modificadas.

Por último reiterar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, es el Ayuntamiento Pleno quien tiene la competencia para la aprobación definitiva y ordenar la publicación de las ordenanzas fiscales, una vez vistos los escritos presentados en contra de su aprobación inicial y el informe de los técnicos municipales”.

QUINTO: *Que, con fecha 28 de enero de 2014, AMA-Morón presenta un escrito (registrado de entrada con el número 782/2014) con argumentos jurídicos que justifican la obligación de este Ayuntamiento de realizar una revisión de oficio de la Diligencia de Alcaldía de 20 de diciembre de 2013 y de las veintinueve modificaciones de ordenanzas fiscales publicadas en el BOP de 28*

de diciembre de 2013, exclusivamente las que afectan a las reclamaciones registradas pro AMA-Morón con fechas 18 y 19 de diciembre de 2013 que no han sido resueltas por el Pleno Municipal.

Y esos fundamentos jurídicos se asientan en las **Sentencias del Tribunal Supremo de 8 y 12 de abril de 2011, 26 de diciembre de 2011 y 10 de mayo de 2012**, en las que, a su vez, se apoyan tres dictámenes vinculantes (nº 247/13 y nº 251/13) del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid (CCM) por el que se dictamina favorablemente la nulidad de pleno derecho de tres ordenanzas fiscales de un municipio madrileño por **“infracción del artículo 49.2.c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local que establece la obligación de adoptar los acuerdos definitivos de aprobación de ordenanzas resolviendo las reclamaciones que se hayan presentado tras el trámite información pública”**, ya que, **“la elevación de definitivo del acuerdo plenario sin resolver las alegaciones presentadas, supone una vulneración frontal del trámite de información pública, defecto calificado por la jurisprudencia como determinante de la nulidad de pleno derecho de la ordenanza, en aplicación del art. 62.2. de la LRJ-PAC”**

Cabe destacar que en ninguno de esos tres dictámenes se realiza valoración alguna sobre el contenido de las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que no fueron resueltas por el Pleno municipal. El único hecho relevante y determinante es que las mismas no fueron resueltas por el Pleno y esos supone una vulneración flagrante de principios constitucionales y de leyes de rango superior, con absoluta independencia del contenido concreto de las reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

Cabe también destacar que en estos tres dictámenes se informa favorablemente la nulidad de pleno derecho exclusivamente de los apartados concretos de las ordenanzas que fueron objeto de reclamación, alegación o sugerencia y que no fueron resueltas por el Pleno Municipal, dejando vigente y efectiva la elevación a definitiva de aquellas modificaciones que no fueron objeto de alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Finalmente, las tres ordenanzas sobre las que fue consultada el CCM fueron efectivamente anuladas, **“de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102.2 y 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, aplicables dado que el carácter de disposición general de la citada Ordenanza fiscal, por considerar que la misma fue aprobada con vulneración de lo dispuesto en los artículos 9.2 y 105.a) de la Constitución y del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), al haberse incumplido el trámite esencial de información pública en el expediente como consecuencia de no haberse resuelto la única sugerencia presentada en plazo”**.

Consideramos que de igual modo debe proceder el Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

SEXTO: Que ante la disparidad de criterio entre lo resuelto por la Alcaldía de Morón y los argumentos esgrimidos por el grupo municipal AMA-Morón, y ante la **especial trascendencia y repercusión general para la ciudadanía** que suponen la aprobación de las subidas de tarifas de veintinueve ordenanzas fiscales, este Pleno Municipal considera necesario realizar una consulta facultativa al Consejo Consultivo de Andalucía, que sirva para resolver el conflicto planteado.

Por todo ello, se propone a este Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Que el Alcalde realice, antes del 25 de febrero de 2014, consulta facultativa al Consejo Consultivo de Andalucía, en virtud del artículo 4 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, y artículo 8 de su Reglamento Orgánico, sobre si es ajustada a Derecho la Diligencia de Alcaldía de 20 de diciembre de 2013 por la que se resuelve la elevación a definitivo del acuerdo plenario de 30 de octubre de 2013 de aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento de Morón para 2014 y se ordena su publicación completa en el BOP de Sevilla, así como si son ajustadas a Derecho las modificaciones de Ordenanzas Fiscales publicadas en el BOP de Sevilla de 28 de diciembre de 2013 (págs, 38 a 58), en lo que afectan exclusivamente a las reclamaciones presentadas con fechas 18 y 19 de diciembre de 2013 por AMA-Morón y 2.358 reclamantes, que no fueron resueltas por el Pleno Municipal.

SEGUNDO: Los artículos reclamados, publicados en el BOP de 28 de diciembre de 2013, para los que se solicita la consulta facultativa son:

- 1.- Artículos 9 y 16 de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- 3.- Artículos 3 y 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- 4.- Artículo 12 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.
- 5.- Artículo 8 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.
- 6.- Artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado.
- 7.- Artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y derechos de examen, salvo las exenciones establecidas en los tres últimos párrafos de dicho artículo, que no fueron reclamadas.
- 8.- Artículos 2 y 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- 9.- Artículo 3 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos.
- 10.- Artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por servicio de transportes urbanos.
- 11.- Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por servicio de ayudas a domicilio.

12.- Artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga.

13.- Artículo 8 de l Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, salvo la Tarifa 9 relativa a Cajeros Automáticos de Entidades Bancarias que no fue reclamada.

14.- Artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

15.- Artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

16.- Artículo 6 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento en la vía pública.

17.- Artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública.

18.- Artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en el mercado de abastos, modificaciones acordadas:

19.- Artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada en piscinas municipales.

20.- Artículos 5 y 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en la residencia de ancianos.

21.- Artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua.

22.- Artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por servicios de alquiler de maquinaria de obras y venta de materiales.

23.- Artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en estación municipal de autobuses y paradas de autobuses en terreno de uso público municipal.

24.- Artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la retirada de vehículos de la vía pública.

25.- Artículos 6, 9 y 16 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de ordenación y regulación del aparcamiento en algunas vías públicas.

26.- Artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de depuración.

27.- Anexo de tasa por taxis de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de

licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

28.- Artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de energía eléctrica durante la celebración de festejos.

29.- Artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias y otros servicios por tenencia de animales potencialmente peligrosos.

30.- Artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de resolución administrativa de declaración en situación legal de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, edificaciones e instalaciones.

TERCERO: *Dado que la aprobación de las Ordenanzas Fiscales suponen uno de los pilares fundamentales del funcionamiento de un Ayuntamiento, por cuanto garantizan el mantenimiento económico del mismo y por ende de los servicios que se prestan a la ciudadanía, y dada la especial importancia que debe tener la participación ciudadana en el procedimiento de aprobación de dichas ordenanzas fiscales, este Pleno Municipal considera plenamente justificado que el asunto de la consulta es de especial trascendencia y repercusión general para la ciudadanía y que, por tanto, se dan los supuestos para realizarla, previstos en el artículo 8 del Reglamento del Consejo Consultivo de Andalucía.*

CUARTO: Remitir *al Consejo Consultivo de Andalucía, con sede en el Palacio de Bibataubín de Granada, para la resolución de la presente consulta, la siguiente documentación:*

- a) Copia del expediente completo de modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de 2014 que estuvo en información pública a partir del anuncio publicado en la página 30 del BOP de Sevilla de 12 de noviembre de 2013.*
- b) Copia completa de los escritos de reclamaciones de 18 y 19 de diciembre de registros de entrada 13379 y 13524.*
- c) Certificado de Secretaría de 20 de diciembre sobre el periodo de exposición pública y resultado del mismo.*
- d) Diligencia de Alcaldía de 20 de diciembre de 2013.*
- e) Páginas 38 a 58 del BOP de Sevilla de 28 de diciembre de 2013.*
- f) Informes conjuntos de Secretaría e Intervención realizados con fechas 20 de diciembre de 2013 (publicado en la web) y de 23 de enero de 2014 (registro de salida 296) en relación con los escritos de reclamaciones.*
- g) Copia del escrito registrado por AMA-Morón el 28 de enero de 2014 de registro de entrada 782/2014 (con sus documentos adjuntos) de revisión de oficio de la Diligencia de Alcaldía de 20 de diciembre de 2013 y de las modificaciones de ordenanzas fiscales publicadas en el BOP de 28 de diciembre de 2013, exclusivamente en lo que afecta a las reclamaciones registradas por AMA-Morón con fecha 18 y 19 de diciembre de 2013 que no han sido*

resueltas por el Pleno Municipal.

QUINTO: *Que, por parte del equipo de gobierno, se informe puntualmente a los grupos municipales de la tramitación de la consulta, y se de cuenta a este Pleno Municipal del resultado final de la misma en la primera sesión plenaria que sea posible.*

SEXTO: *Que el Alcalde y este Pleno Municipal se comprometen a acatar el dictamen que realice el Consejo Consultivo de Andalucía en relación a la presente consulta facultativa y a realizar de manera efectiva los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo que el Consejo Consultivo de Andalucía dictamine.*

SÉPTIMO: *Remitir los presentes acuerdos plenarios al Consejo Consultivo de Andalucía, incluyendo la exposición de motivos, junto con la documentación indicada en el acuerdo CUARTO”.*

Igualmente, por la Secretaria se hace referencia al Informe conjunto de Secretaría e Intervención de fecha 14 de febrero de 2014, fecha de salida 17-2-2014 núm. de registro 651, cuya lectura se obvia por conocerlo los Concejales.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bien. Bueno pues esta moción viene a intentar por parte del grupo AMA encontrar una manera razonable de solucionar el conflicto planteado por el Equipo de Gobierno cuando a final de diciembre toma la decisión de obviar, de silenciar una serie de casi 2.500, concretamente de 2.358 escritos de reclamaciones que se presentan contra las Ordenanzas Fiscales. Existiendo una legislación meridianamente clara que dice en su artículo 49 la Ley de Base de Régimen Local que *“las reclamaciones presentadas en plazo”* y todas esas reclamaciones están presentadas en plazo, *“tienen que ser estudiadas y aprobadas o rechazadas por el Pleno Municipal”*, en base a unos informes técnicos que simplemente opinaron que esos escritos de reclamaciones no eran reclamaciones, pues, se ha generado un verdadero conflicto que puede tener unas consecuencias muy importantes para este Ayuntamiento. Porque desde nuestro punto de vista y así lo hemos manifestado en varios sitios y en varios escritos, las Ordenanzas Fiscales que se han aprobado, de la manera que se han aprobado, son ahora mismo desde el punto de vista de AMA Morón, nulas de pleno derecho. Y para justificar eso en la propia moción y en otros escritos que hemos presentado al Equipo de Gobierno aportamos hasta cuatro sentencias del Tribunal Supremo del año 2011 y del año 2012, donde se dice que aprobar las Ordenanzas de esa manera, en otros ejemplos de otras localidades, constituye una infracción del artículo que establece la obligación de adoptar los acuerdos definitivos aprobación de las Ordenanzas resolviendo las reclamaciones que se hayan presentado tras el trámite de información pública y que la elevación a definitiva del acuerdo plenario, que es lo que ha hecho este Alcalde, sin resolver las alegaciones presentadas, supone una vulneración frontal del trámite de información pública de efecto calificado por la jurisprudencia como determinante de nulidad de pleno derecho. Bien, ante este conflicto nosotros lo que

planteamos es realizar una consulta al Consejo Consultivo de Andalucía que es el órgano consultivo de mayor rango que existe en Andalucía, para que sea ese Consejo el que determine si la aprobación que ha realizado este Equipo de Gobierno de las Ordenanzas Fiscales obviando, silenciando las 2.358 reclamaciones presentadas por los vecinos, si eso se ajusta a derecho o no se ajusta a derecho. Existen varios informes, varios no uno, de Secretaría y de Intervención, todos ellos, por lo menos los últimos, acaban los informes diciendo expresamente que *“Este es el parecer del informante o de los informantes que se somete a cualquier otro informe más versado en derecho”*. Eso es precisamente lo que nosotros estamos proponiendo con esta moción, que se sometieran esos informes y la actuación que ha tenido el Equipo de Gobierno a la opinión de un órgano, del órgano más versado en derecho que hay a nivel consultivo en Andalucía, que es el órgano Consultivo de Andalucía. Creemos que es una manera razonable, lo volvemos a decir, de solucionar este conflicto y de solucionar las muchas, muchas contradicciones que existen en toda la tramitación de este informe. Y yéndonos ya al fondo de la cuestión, creemos que es que desde este Equipo de Gobierno no se ha valorado efectivamente lo que se ha hecho, o sea, se ha vulnerado uno de los principales derechos de los ciudadanos que es la participación pública y efectiva en el desarrollo, en este caso, de algo tan importante como las Ordenanzas Fiscales, de algo que efectivamente es probablemente, probablemente no, lo es junto con el Presupuesto de un Ayuntamiento los actos más importante que realiza un Ayuntamiento porque es lo que garantiza la viabilidad económica de un Ayuntamiento, es lo que garantiza los ingresos y, por tanto, los servicios que presta un Ayuntamiento. Esta es nuestra propuesta, nuestra propuesta es que elevemos todo este expediente al Consejo Consultivo y que sea el Consejo Consultivo el que dictamine si todo se ha hecho acorde a derecho, como dice el Equipo de Gobierno, o las Ordenanzas Fiscales ahora mismo aprobadas son nulas de pleno derecho, como pensamos AMA Morón. Y, por supuesto, es evidente que para eso una vez que se realiza la consulta es necesario que tanto el Alcalde como el Ayuntamiento acaten y se comprometan a realizar lo que el dictamen del Consejo Consultivo haga. Si queremos decir que la consulta que se hace es una consulta facultativa o la que se solicita, la que se propone, que lo que quiere decir es que es una consulta que en principio no está obligada a realizarla el Ayuntamiento pero que desde el punto de vista de la opinión de AMA en realidad debería de ser una consulta preceptiva, una consulta obligatoria que se tiene que realizar en todos los casos en que se han realizado o se quieran revisar actos nulos de pleno derecho, como es lo que nosotros pensamos desde AMA Morón. En definitiva, nosotros, aparte de las formas, queremos incidir en el fondo, es muy importante, se han vulnerado los derechos de participación ciudadana, los derechos de participación ciudadana no se pueden quedar simplemente y, además en este caso es que lo establece la ley exactamente, no se pueden quedar simplemente en doy un plazo de alegaciones se presentan las alegaciones y las alegaciones directamente pues no las miro, en este caso las reclamaciones. De hecho en la legislación habla de reclamaciones, habla de alegaciones y habla incluso de sugerencias dependiendo de que nos vayamos a la ley de Régimen Local o a la Ley de Haciendas Locales, y todas, todas, reclamaciones, alegaciones, sugerencias, tienen que ser tratadas por el Pleno Municipal, así lo establece la ley, así no lo ha hecho este Equipo de Gobierno

y nosotros reclamamos finalmente que se haga esta consulta al Consejo Consultivo y, por supuesto, que este Pleno, este Alcalde pues acate lo que el Consejo Consultivo dictamine finalmente

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias grupo AMA, grupo Izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, desde el grupo municipal de izquierda unida nos vamos a abstener en este punto, ¿de acuerdo? Fruto de los informes que hemos estudiado en el expediente, entendemos que el Ayuntamiento tiene mecanismos para solventar las contradicciones que se han producido con respecto a estas alegaciones. Y lo que sí quisiéramos incidir un poco es pasar un poco del ruido a lo que son las nueces, lo que es realmente el tema de la cuestión de las propuestas de Ordenanzas Fiscales y de las modificaciones que se planteaban. Y la modificación que planteaban y la modificación que se apoyaba a través de esas firmas era que se quedaran congeladas, que no subieran, era un 0% en la subida de esos impuestos y de esas tasas. Frente a eso sí quisiéramos nosotros posicionar la propuesta que en su momento izquierda unida defendía, porque recordemos que la congelación de las tasas y de los impuestos fue la política que en su momento manejó el PP y que nos llevaron a la situación a la que nos ha llevado, es decir al desastre financiero en el que se encuentra este Ayuntamiento. Desde izquierda unida entendemos que evidentemente es necesario, es decir los ciudadanos tenemos que aportar a las arcas municipales, por supuesto, luego exigir que ese dinero que pagamos tenga un buen uso, pero es evidente que los ciudadanos tienen que aportar porque somos conscientes de que todo cuesta dinero, los servicios cuestan dinero, el arreglo de nuestras calles cuesta dinero, todo cuesta dinero. Entonces, nosotros entendíamos y así lo propusimos cuando discutimos las Ordenanzas Fiscales en este Pleno, nosotros proponíamos que aquellas familias, aquellas unidades familiares donde su situación económica se haya visto mermada, pues, no es que necesitare que no se le subieran los impuestos sino que incluso llegaban a necesitar que hubiese bonificaciones y tuviesen exenciones para poder hacer frente a esos pagos. Y, por otra parte, aquellas familias, aquellas unidades, aquellos empresarios, es decir, el conjunto de la población que haya podido mejorar su situación económica pues evidentemente a esa parte de la población le tenemos que exigir un mayor sacrificio y no podemos congelar los impuestos, no podemos congelar los impuestos de manera generalizada porque eso lo que nos conllevaría a, bueno, ya no a una situación económica catastrófica que ya estamos viviendo, sino a hundirnos aún más en esa miseria económica que tiene este Ayuntamiento. Así como digo, por un lado el ruido, saber si estas alegaciones se han aprobado o no correctamente y, por otro lado, las nueces, la situación económica en la que está este Ayuntamiento. Y un poco, pues, denunciar la demagogia que supone congelar los impuestos cuando a todas luces hay parte de la población que ha visto mermada su situación económica y otra parte de la población que es consciente que su situación económica se sigue manteniendo, incluso ha mejorado, y a esos vecinos pues evidentemente les tendremos que pedir ese sacrificio de ese aumento del IPC o el aumento que se considere oportuno para sostener las arcas municipales de este

Ayuntamiento, que, como digo, también se hace necesario exigirle al Ayuntamiento que el uso de ese dinero sea lo más correcto posible. Así, como digo, nuestro voto va a ser de abstención para así dejamos libertad al Equipo de Gobierno para que ellos decidan qué es lo más correcto en este caso.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Gracias Izquierda unida, grupo PP.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bueno pues el partido popular va a votar en contra de esta moción, va a votar en contra esta moción porque parece ser que el grupo AMA Morón cuando no le gusta una decisión que toma democráticamente el Pleno del Ayuntamiento pues recurre a infinidad de estrategias y ésta es una más, aquí se le echa las culpas a los funcionarios, se le echa las culpas a todo el mundo ¿no? Evidentemente, nosotros sin entrar ni siquiera en el contenido de la moción, desde luego no vamos a entrar en este juego, en el juego de enfangar más la vida pública que lleva haciendo AMA Moron desde que entró en este Ayuntamiento y vamos a votar en contra de la moción que hoy se presenta.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí, en principio me gustaría valorar positivamente la actitud de AMA Morón con la presentación de esta moción, por el motivo por la que la presentan, intentando buscar una salida a una situación de discrepancia entre lo que es la acción de gobierno y la acción de oposición, pero dicho esto, sí tenemos que decir que no vamos a votar la moción. No vamos a votar la moción porque ya digo, lo consideramos que es una disparidad de criterios entre la acción de gobierno y la acción de oposición, una disparidad lógica en cierto sentido. Y, además, creemos que no es bueno, no es bueno defendiendo la acción de gobierno someter a consulta de órganos externos cualquier decisión propia de la acción de gobierno, es decir, tenemos que gobernar la ciudad y lo hacemos pensando siempre en los mejores intereses, en defender a la mayoría de los ciudadanos de Morón, intentando defender los intereses de esa mayoría de ciudadanos de Morón de la Frontera. Y no podemos someter permanentemente esa acción de gobierno a consultas a órganos externos, o bien a Tribunal de Cuentas, o bien al Consejo Consultivo. Por lo tanto, tenemos que defender la acción de gobierno que estamos haciendo y eso es lo que queremos hacer hoy aquí, defender la acción de gobierno en la toma de la decisión de la revisión de las Ordenanzas Fiscales para el año 2014. Hemos actuado conforme a la legislación, entendemos, y así hemos actuado y hemos aprobado esas Ordenanzas. Entendemos que se ha instruido perfectamente y correctamente el expediente. El expediente de la revisión de las Ordenanzas es absolutamente legal y se ha tramitado conforme dice la normativa legal, por lo tanto, visto todo el expediente, informes, plazos, consideramos que hemos hecho lo que teníamos que hacer y hemos considerado que ha habido un plazo para la exposición de alegaciones que los ciudadanos de Morón y los grupos políticos representantes en el Ayuntamiento han tenido la oportunidad, el tiempo legal que la ley determina y establece para presentar las alegaciones. Y también hemos

entendido, razonadamente, que no había alegaciones al expediente y entendimos, en su momento, que como nos habilitaba un Pleno anteriormente que decía que si no existían alegaciones se elevaban a definitivas, más allá de cualquier otra consideración, entendimos que teníamos la legitimidad que nos da la legislación para elevar a definitivas las Ordenanzas y así lo hicimos. Porque se entendía, una vez revisado ya digo todo el expediente, entendíamos que no había alegaciones y que, por lo tanto, quedábamos habilitados para poder elevar a definitivas esas alegaciones, y así lo hicimos. Por lo tanto, hoy queremos defender esa acción de gobierno que hemos hecho conforme a los criterios que hemos barajado con la instrucción del expediente. Porque también tenemos las dudas de que en esa acción de oposición también se podía haber dirigido mejor las alegaciones para que no se hubiese generado este conflicto, yo ya nos hemos puesto a indagar en qué se ha hecho por otras organizaciones que estaban en contra de las revisiones de las Ordenanzas y, efectivamente, hemos podido comprobar que esas alegaciones de manera conjunta, por colectivos y eso, se han hecho bajo unos criterios que tenían otra dirección, estaban dirigidas de otra forma para que fuesen alegaciones, por lo tanto, también podemos entender que han sido mal dirigidas esas alegaciones, también podemos entenderlo, porque es una cuestión de criterios. Por lo tanto, como además tengo que reconocer aquí que otros expedientes de modificación de normas se han instruido alegaciones y han venido a Pleno, no tenemos ningún problema en elevar a Pleno aquellas alegaciones que sean y que tengan forma y que haya que dictaminar sobre las mismas. Pero en este caso entendíamos que no eran alegaciones lo que se habían presentado. Ya digo, no vamos a apoyar la moción en defensa de nuestra propia forma de gobernar que entendemos que lo hemos hecho conforme a la legislación y defendiendo los intereses de los ciudadanos de Morón de la Frontera.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Grupo AMA quiere cerrar la moción?

Interviene el Sr. Albarreal: Si. Bueno, después de esta intervención yo creo que lo que sí ha quedado clarísimo, lo ha dicho el propio Equipo de Gobierno, es que efectivamente el Equipo de Gobierno defiende la acción de Gobierno, pero no sólo de éste, sino del Gobierno anterior, del que dejó cincuenta millones de deuda, porque de pronto ha dicho, no sé por qué, por eso el Tribunal de Cuentas, que no se puede poner a revisar el Tribunal de Cuentas, recuerdo que lo que estaba revisando el Tribunal de Cuentas era otra acción de Gobierno, es clarísimo, como ya se está demostrando en muchísimas ocasiones que este Equipo de Gobierno defiende cualquier acción de Gobierno, sea cual sea, sea cual sea. Con respecto a lo último que ha dicho, vamos a ver, es que hay veces en que la legislación establece qué condiciones tienen que cumplir o no tienen que cumplir unas reclamaciones y hay veces que no, y en esta de las Ordenanzas Fiscales no existe ninguna norma legal que establezca cómo se tienen que presentar las reclamaciones. Pero es que es más, es que además de no existir norma legal y, por tanto, no existe absolutamente ningún motivo, es un motivo inventado el decir que unas reclamaciones no son reclamaciones. Es más, es que el escrito está perfectamente argumentado, argumentado desde el punto de vista político, no desde el punto de vista

jurídico, porque unas reclamaciones o unas alegaciones no tienen por qué tener argumentaciones jurídicas, las pueden tener o no las pueden tener. Y cuando en determinadas ocasiones se dice que las tienen que tener, entonces habrá que ponerlas, pero cuando la ley no lo establece no se ponen. En el caso de los Presupuestos Municipales hay que ponerlas, en el caso de las Ordenanzas Fiscales no hay que ponerlas. Y, simplemente, se ha decidido de manera absolutamente arbitraria, primero por los técnicos y después por el Alcalde que ha visto ese informe que esas alegaciones, esas reclamaciones no eran reclamaciones, cuando estaban presentadas en plazo, utilizando el artículo, los mecanismos, todo exactamente legal, absolutamente todo como tiene que ser para presentar unas reclamaciones. La verdad no es que este Equipo de Gobierno no estuviera de acuerdo con esta moción, la verdad es que los únicos con lo que no estabais de acuerdo es con el último apartado, que decía que este Pleno, este Equipo de Gobierno se comprometía a acceder a lo que dijera el Consejo Consultivo de Andalucía, ese es el único punto en el que finalmente habéis discrepado, no aquí públicamente, pero sí en las reuniones. Entonces claro lo que nos estabais pidiendo otra vez es otra vez lo mismo, es otro vez lo mismo, ustedes defended lo que queráis, pero que luego esto no sirva para nada, lo mismo que nos propusisteis cuando nos propusisteis que no viniéramos al Pleno a aprobar unas Ordenanzas, lo mismo, otra vez lo mismo, y no se trata de eso. Nosotros, en el grupo AMA, cuando tenemos unas convicciones, cuando tenemos una idea la seguimos hasta el final, no decimos una cosa para que parezca que decimos pero luego hacemos otra. Y yendo a las contradicciones que hay en los informes, bueno, pues nos encontramos como que en un informe dice concretamente *“reiterar que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tal, es el Ayuntamiento Pleno quien tiene la competencia para la aprobación definitiva y ordenar la publicación de las Ordenanzas Fiscales, una vez vistos los escritos presentados en contra de su aprobación inicial”*, eso lo dice un informe de Secretaría-Intervención el 23 de enero. Y hoy nos encontramos con otro informe también de Secretaría-Intervención que dice que *“ninguno de los informes anteriores se ha informado sobre el órgano que debía conocer los escritos de reclamaciones”*, bueno, pues si una vez decimos una cosa y otra vez decimos otra, pues bueno, efectivamente, entonces interpretamos porque nos da la gana que unas reclamaciones no son reclamaciones. Evidentemente, el único camino que le estáis dejando a este grupo es la vía judicial. Hemos propuesto una solución que era perfectamente asumible, perfectamente razonable, que era: *“vámonos a un organismo superior que haga de mediador y diga quién tiene razón”*. No queréis eso, bueno pues, evidentemente, es que no hay otra solución, no hay otra solución y estáis llevando a un callejón sin salida en el tema de las Ordenanzas Fiscales a este Ayuntamiento, porque os podéis encontrar dentro de “x” tiempo y a eso jugáis, jugáis a que sabéis que los otros caminos, los otros caminos, lo único que nos habéis dejado, el camino judicial, tarda mucho tiempo, tarda mucho tiempo, probablemente a lo mejor ya no estáis ni gobernando, probablemente sea en la próxima legislatura, porque es así, eso son los tiempos judiciales en España. Eso va a ocurrir y, bueno, pues sí, dentro de un año y medio un Tribunal dirá que todas las Ordenanzas Fiscales del año 2014 son nulas de pleno derecho y, bueno, veremos entonces qué consecuencias tiene eso. Creo que estáis

cometiendo un error de libro, lo cometisteis cuando ignorasteis las reclamaciones de 2.358 ciudadanos de Morón, que probablemente serán muchos o serán pocos, son muchos, menos de los que os votan a ustedes, pues probablemente, pero tienen una opinión y presentaron una reclamación perfectamente estructurada y perfectamente justificada. ¿O es que no es justificación que durante años no hayan subido los sueldos y que, por tanto, no deban subir los impuestos?, ¿eso no es una justificación? ¿Qué justificación tiene que se aplique un IPC del 2,4 % de marzo en octubre? , cuando en octubre el IPC era por debajo de cero, ¿qué justificación es esa? O sea, justificaciones para subir los impuestos, esas todas las que quiera, pero para reclamar contra ellas no. Pero si era muy simple, era muy simple, simplemente hacéis el proceso como tiene que ser, con todas las garantías y toda la democracia, que es: se presentan unas alegaciones, tal como dice la ley, vienen a Pleno y ya está y las desestimáis, si tenéis la mayoría con en el grupo popular, si este Ayuntamiento está gobernado ahora mismo por 16 concejales, 10 del PSOE y 6 del PP. Esa es la mayoría que hay en este Ayuntamiento ahora mismo, desde hace tiempo, pues ya está, y no hubierais tenido que hacer esto. En definitiva, sinceramente, creo que os equivocasteis cuando rechazasteis la opinión de todos esos vecinos y os equivocáis ahora, cuando no queréis aceptar que sea un órgano independiente, el Consejo Consultivo de Andalucía, el que resuelva ese conflicto. Lamentándolo mucho, nosotros desde luego mantenemos la moción y pasamos a la votación.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Por alusiones.

Interviene el Sr. Cala: Por alusiones porque yo creo que no se puede poner en palabras del portavoz en contra cuestiones que no ha dicho. Yo he dicho que estamos defendiendo nuestra acción de Gobierno, ya está, yo no voy a defender aquí la acción de Gobierno del partido popular, ni la del PSOE de hace no sé cuántos años, estoy defendiendo la acción de Gobierno de estos diez concejales que están aquí sentados y punto. No voy a permitir que se me diga que yo estoy, ¿vale? Yo me he referido a la acción de Gobierno de este Equipo que es el que tiene que tomar la decisión de elevar las Ordenanzas a definitivas y como entendimos que los expedientes estaban bien instruidos, pues, lo hicimos. Y ahora no vamos a someter a revisión de un órgano externo al Ayuntamiento de Morón, no vamos a someter nuestra acción de Gobierno, es lo único que he dicho, la nuestra.

Responde el Sr. Albarreal: No, lo que has dicho textualmente, Ignacio, lo que has dicho textualmente es “que no se puede estar permanentemente revisando” y has dicho “con el Tribunal de Cuentas”, hombre, que yo sepa revisar el Tribunal de Cuentas se ha revisado la gestión anterior, no la vuestra. Está claro, no queréis revisarlo, como no habéis querido que se ponga en funcionamiento la auditoría, no quisisteis. En la campaña sí, en la campaña auditoría, auditoría, auditoría, aquí nada, pues exactamente igual. En la campaña transparencia, transparencia, las ventanas, los cristales todo aquí que se vea, cuando llega uno de los pocos mecanismos que existen de participación ciudadana, donde

hay un periodo de alegaciones y las alegaciones luego tienen que ir a Pleno, pues no, las tiro a la basura y punto. Esa es la transparencia, esa es la diferencia entre lo que se dice y lo que se hace. Y a nosotros nos proponéis que hagamos eso también y no vamos a entrar en ese juego, AMA Morón no va a entrar en ese juego.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del punto.

Por tres votos a favor del Grupo AMA-Morón (Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla), quince en contra de los Grupos Socialista y Popular (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; y Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez), y dos abstenciones del Grupo de Izquierda Unida (Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez), no se aprueba la Moción transcrita.

10 - MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, "EN RECHAZO A LA REFORMA DE LA POLITICA AGRARIA COMUN NEGOCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA"

Por el Portavoz Socialista se retira esta Moción, incluyéndose en el punto 14 del Orden del Día.

11 - MOCION GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, "CINE EN EL TEATRO ORIENTE"

Por la Secretaria se da lectura a la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular que, transcrita, dice:

"En mayo de 2012, el Partido Popular llevó a pleno una moción para la creación de un cine de verano por los distintos barrios de Morón. Ésta fue rechazada por el equipo de gobierno con el voto de calidad del Alcalde.

Aún teniendo conocimiento de la negativa del equipo de gobierno ante este asunto, creemos que hay que tener en cuenta la falta de oferta cultural que hay en Morón, para niños y jóvenes de determinadas edades, así como para adultos. Y sabiendo que el programa cultural del Teatro Cine Oriente no ocupa todos los días de la semana, quedando algunos días libres y habiéndose proyectado en momentos puntuales, como el Día de la Mujer, películas en dicho Teatro, creemos que el Ayuntamiento podría buscar alguna fórmula para hacerse cargo de la proyección de películas en el mismo.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los

siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a buscar la fórmula más adecuada para la proyección de películas en el Teatro Cine Oriente y cubrir así la demanda existente en nuestro pueblo”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bien, bueno, el partido popular vuelve a traer otra moción en el ámbito cultural. Ya en mayo de 2012, el partido popular llevó a Pleno una moción para la creación de un cine de verano, por los distintos barrios de Morón, que tuvo muy buena aceptación cuando gobernábamos nosotros y esta fue rechazada por el Equipo de Gobierno con el voto de calidad del Alcalde. Aún teniendo conocimiento de la negativa del Equipo de Gobierno ante este asunto creemos que hay que tener en cuenta la falta de oferta cultural que hay en Morón, para jóvenes de determinadas edades así como para adultos. Y me refiero cuando hablo de falta de actividades culturales, me refiero precisamente al tema de los cines, pues desgraciadamente cerraron los únicos que teníamos en Morón de la Frontera. Y sabemos que el programa cultural del Teatro Oriente, del Teatro Cine Oriente no ocupa todos los días de la semana, quedando algunos días libres y ya, además, habiendo proyectado en momentos importantes como el Día de la Mujer películas en dicho teatro, creemos que el Ayuntamiento podría buscar alguna fórmula para hacerse cargo de la proyección de películas en el mismo. En base a lo expuesto, lo que se puede es instar al Equipo de Gobierno de buscar la fórmula más adecuada, como digo, para la proyección de películas en el Teatro Cine Oriente y cubrir así la demanda existente en nuestro pueblo. Es una demanda de muchos vecinos puesto que hay un sector de la sociedad de jóvenes que realmente no saben los sábados y los domingos dónde salir. Hablo de una edad que son los que comienzan a salir hoy en día en Morón y no pueden ir a bares, discotecas y demás y que bueno que tienen pocas ofertas, por tanto, creemos que puede ser de buena acogida. Tenemos la infraestructura pues cuando se hizo el teatro se equipó con la infraestructura suficiente para poder dar este tipo de cine y podremos volver a lo que antiguamente había en nuestra localidad, que tan buen resultado daba y que todos los que hemos sido jóvenes sabemos y hemos ido a nuestro cine, tanto en el Teatro Oriente como en el Teatro Central antiguo, ¿no? Por tanto, esperemos que la moción cuente con el apoyo de todo el Pleno de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, desde izquierda unida vamos a apoyar esta propuesta. Entendemos que debemos buscar fórmulas para poder disfrutar del cine en nuestro municipio. No tiene sentido que en pleno siglo XXI se les niegue esta oportunidad de cine a nuestros vecinos que les obliga a desplazarse 40 km. para ver el cine ¿no? Teniendo en cuenta que hemos buscado una fórmula que sea económicamente viable para el Ayuntamiento, deberemos hacer ese esfuerzo y aprovechando que tenemos esas instalaciones buscar una fórmula que nos permita disfrutar del cine en nuestra localidad. Vamos a intentarlo al menos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA. Grupo PSOE.

Toma la palabra el Sr. Cala: Sí. Decir que vamos a votar en contra esta moción, no porque no queramos que, no es que no quiera el partido socialista que en Morón haya cine, lo que pasa es que aprobar mociones aquí que luego son absolutamente irrealizables pues estamos convencidos que no es un buen mecanismo. Es una moción que no tiene ninguna posibilidad de salir, es imposible que en el Teatro Cine Oriente se realicen proyecciones. Primero por una cuestión técnica, es decir, la maquina de proyección que en su día se adquirió para el cine ya se compró vieja, compramos una maquina de 35 milímetros, se compró en su día una maquina de 35 milímetros que ya era vieja, que ya era una maquina que no era la que se tenía que se tenía que haber adquirido porque ya el cine iba por otro y las proyecciones iban por otro camino distinto. Porque no tenía el lector de sonido de cinta, o sea perdón, la banda roja de audio, es una cuestión técnica pero que la maquina no la tiene, con lo cual hay una deficiencia en la proyección en cuanto al sonido en todas las películas que son comerciales ahora mismo. Además, el formato de 35 milímetros desaparece en diciembre del 2014, a partir de diciembre del 2014 la maquina que tenemos es absolutamente inservible para este tipo de proyecciones, por lo tanto, las películas comerciales que son las que los ciudadanos nos van a demandar no podríamos hacerlo, con lo cual nos obligaría a ir a lo que se está haciendo en otras localidades y es conveniar con una empresa privada que tiene las infraestructuras, porque el Ayuntamiento ahora mismo sería inviable proponer el adquirir una maquina para poder dar este tipo de proyecciones, pues nos obligaría a conveniar con alguna empresa este tipo de cosas. En aquellos municipios donde se está haciendo, se hace igual que se hizo cuando lo hizo el partido popular aquí en los cines de verano, es decir, poniéndole a los cines 11.500 € que costó dar cine en un solo verano, en dos meses o en tres meses de verano le costó al erario municipal 11.500 €, creo que fueron, y si no fueron 11.500 € fueron 11.400 €. Por lo tanto, en estos momentos, ya digo sería inviable también conveniar con alguna empresa del ramo que fuese viable la proyección de este tipo de películas que demandan los ciudadanos. Y también sería inviable atendiendo la necesidad de programación que tiene el Teatro Cine Oriente. Para que una película más o menos sea rentable, tanto para una empresa privada como para el Ayuntamiento, creo que anda, según las indagaciones y todo esto no es que lo hayamos mirado ahora para la moción, es que desde el Patronato de Cultura se lleva tiempo sabiendo que hay una deficiencia y una carencia cultural en Morón que es la de las proyecciones, pero claro ha sido inviable. Por lo tanto, lo tenemos fresquito porque es que no hemos parado de buscar una solución, por eso podemos hoy argumentar esta moción de esta forma, porque es que nos ha sido imposible hacerlo en estos dos años que llevamos gobernando, que llevamos al frente del Patronato de Cultura, nos ha sido imposible buscar una solución para que haya cine. Por eso lo tenemos tan fresquito y es más el cine ha cogido una dinámica en cuanto a otro tipo de actividades culturales que es la de teatro, la de danza, la de música que prácticamente copa todos los horarios, sobretudo en fines de semana y aquellos fines de semana que no lo hace la propia programación cultural de la Fundación Fernando Villalón lo hacen las asociaciones y entidades que colaboran o utilizan ese espacio para hacer actividades. Por

lo tanto, tampoco sería rentable desde el punto de vista económico, ni viable porque no lo es desde el punto de vista económico, tampoco sería ni viable, ni rentable por el poco espacio de tiempo que se dispondría para eso. Sí nos comprometemos, sí nos comprometemos a buscar una solución para el tema del verano, el cine de verano y tenemos tiempo de aquí al cine de verano para buscar una solución, un espacio, como lo hubo en los altos de la plaza de abastos o en los barrios para poder hacer proyecciones en el cine de verano, vamos a buscar, tenemos tiempo suficiente, que haya posibilidades en ese periodo, que sí hay más demanda también en la ciudad para ese periodo de tiempo que haya posibilidad de dar cine comercial en Morón de la Frontera. Pero tenemos que decir que no vamos a apoyar la moción porque es inviable que pudiese salir adelante esta iniciativa.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Proponente de la moción, si quiere cerrar.

Interviene el Sr. Ramírez: Mire usted Sr. Cala yo creo que el problema es que no hay voluntad, no hay voluntad política. No hay voluntad porque usted, lo propone el partido popular, simplemente. Yo creo que esa es la razón, porque ni aquí en la moción, o yo lo he leído otra moción distinta o usted tiene otra moción distinta aquí no le ponemos ni fecha, fíjese usted. Le estamos diciendo que pongan ustedes encima de la mesa una solución que si quieren nos sentamos y la hacemos conjunta la solución. Que si quiere nos sentamos y la hacemos conjunta, pero que no hay voluntad, no hay voluntad. ¿Por qué?, porque entendemos que, bueno, entonces se ve la iniciativa del partido popular, yo le dejo que usted se ponga las medallas, de verdad, se las dejo, pero vamos a darle una cobertura a la gente de Morón. Porque usted dice que ocupa todos los horarios, ¿cuántos domingos se pasa por la puerta del teatro y no hay nada?, ¿cuántos?, muchos, muchos, ¿los domingos por la tarde cuántos? Y todo el mundo tiene, y bueno antiguamente ese era el día que por ejemplo que por las tardes los domingos se tenía una oferta cultural y se iba al cine. Y ustedes están obligando otra vez a los moronenses a tener que irse a 60 km. o a 45 km. Bueno, mire, le puedo dar una idea, si quiere ya le digo nos sentemos, pero los multicines han cerrado, podría alquilar la maquina que tienen los multicines, a lo mejor ¿no?, se podría alquilar, hablar con la empresa, es que hay miles de soluciones, pero venga pónganse ustedes a pensar, oiga, que no tenga que ser el Equipo de Gobierno, o sea, el equipo de la oposición el que se lo diga. Se lo estamos poniendo en bandeja, Sr. Cala. Y, además, con la salvedad de que ahí usted ha hablado de 11.200 € que se ha gastado en verano, bueno pues sí, eran otros tiempos, pero que ahí no se cobraba, aquí tiene usted la posibilidad de cobrar y de amortizar lo que se pueda alquilar la maquina, el dinero que puedan recoger. Hay muchas posibilidades, lo que hay que tener es voluntad y claro como lo presenta el partido popular pues evidentemente lo votamos en contra.

Siendo las 20,40 horas se ausenta de la sesión la Sra. Cabeza Castilla, incorporándose a la misma a las 20,43 horas.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del

mismo con el siguiente resultado:

Diez votos a favor de los Grupos Popular, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y diez en contra del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio).

Habiéndose producido empate se repite la votación obteniéndose el siguiente resultado: Diez votos a favor de los Grupos Popular, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y diez en contra del Grupo Socialista (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio).

Ante el nuevo empate, decide el Sr. Alcalde con su voto de calidad contrario a la Moción, por lo que no se aprueba la Moción transcrita.

12 - MOCION GRUPO MUNICIPAL AMA, "CESE ANTONIO RAMIREZ SIERRA COMO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ALTOS DEL SUR".-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal AMA-Morón que, transcrita, dice:

“Con fecha 23 de enero de 2014 el Juzgado núm. 2 de Morón de la Frontera ha dictado auto de apertura de juicio oral (se adjunto copia del Auto) y se tiene por formulada la acusación contra Manuel Morilla Ramos, Antonio José Ramírez Sierra y Antonio Jiménez Martín por el delito de prevaricación administrativa del artículo 404 del Código Penal, por su intervención como Presidente, Vicepresidente y Vocal de la empresa municipal Altos del Sur de Sevilla en la venta de terrenos propiedad de esta empresa. Por esos hechos el Ministerio Fiscal declara que procedería imponer a cada uno de ellos la pena de inhabilitación para empleo o cargo público por ocho años y medio.

*Por lo anterior, este Ayuntamiento Pleno, dado que este Ayuntamiento es el único accionista de Altos del Sur de Sevilla, toma el siguiente **ACUERDO:***

Instar al Presidente de Altos del Sur de Sevilla a que realice los trámites necesarios para que se produzca el cese efectivo de Antonio José Ramírez Sierra como vocal del Consejo de Administración de Altos del Sur de Sevilla”.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Bueno, nosotros lo que queremos anunciar es que vamos a retirar la moción esta que presentamos, porque hemos pensado en otros mecanismos para llevar a cabo estos acuerdos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Se retira el punto por tanto.

13 - MOCION GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA "MÍNIMOS VITALES".-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“En la actualidad, más de dos millones de hogares no pueden pagar los suministros básicos para cubrir sus necesidades de energía debido al continuo incremento de su coste. Según datos de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético “una de cada diez familias no podrá encender la calefacción este invierno, dada la difícil situación económica por la que atraviesa y las continuas subidas en la factura”. Igual corre con el agua y el gas, dos suministros fundamentales y básicos para garantizar un mínimo de calidad de vida de los ciudadanos. En este sentido, sucesivos dictámenes del Comité Económico y Social Europeo indican que la lucha contra la pobreza energética es una prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles, e instan a emprender acciones urgentes que parten del reconocimiento de un derecho de acceso universal la energía, circunstancia extensible al acceso al agua como es lógico.

Como hemos dicho, la dificultad de acceso a estos suministros básicos afecta a un porcentaje muy alto de la población. Una población cada vez más afectada por la crisis económica y el desempleo, que ha perdido numerosos derechos en estos últimos años, y que sufre los abusos de un sistema que está aumentando paulatinamente la desigualdad social, incrementando la brecha entre ricos y pobres. Esta situación está suponiendo que muchos ciudadanos estén, en este momento, eligiendo entre pagar los recibos de la luz, gas, agua e hipoteca o garantizar la manutención de la familia. En un país donde hay hambre y en el que no se atiende las necesidades primeras de los ciudadanos, no existe democracia, por lo tanto debemos ser los ciudadanos de a pie los que nos neguemos a aceptar una reglas de juego donde siempre ganan los mismos, debemos ser los que salgamos a la calle a protestar contra los abusos sistemáticos que ejercen las empresas gracias a la pasividad o connivencia de las instituciones públicas.

Los recientes cambios normativos en el sector eléctrico no harán sino empeorar esta situación, encareciendo todavía más la factura eléctrica de los españoles, que ya pagamos la luz más cada de la Europa continental. El incremento de los costes fijos (potencia contratada) frente a los costes variables (consumo de energía) penalizará a las rentas más bajas que son las que menos consumen, aumentando la tasa de pobreza energética, y además desincentivará el ahorro energético de las familias con rentas más

altas. Por otra parte, la introducción del eufemísticamente denominado “peaje de respaldo” al autoconsumo eléctrico, hará económicamente inviable esta opción que disminuiría los costes energéticos de numerosas familias, además de reducir la dependencia energética y contribuir a la sostenibilidad ambiental de la generación de energía.

Es vergonzoso que las familias no puedan pagar sus recibos de luz y agua mensuales, mientras que empresas como Endesa o Iberdrola tienen beneficios astronómicos. Si echamos una mirada rápida a las cuentas de resultados de las grandes suministradores de luz, agua y gas no muestran que padezcan ningún tipo de crisis. Gas Natural Fenosa alcanzó un beneficio neto de 767 millones de euros en el primer trimestre de este año. Endesa llegó a 1.114 millones. Iberdrola más todavía, 1.728 millones. Iberdrola y Endesa fueron en 2012 la segunda y tercera eléctrica, respectivamente, con mayores beneficios.

Es por esto que las compañías de suministros tienen que verse en la obligación de garantizar estos suministros a los hogares, cuando las familias no pueden hacerse cargo de las facturas por una situación de falta de recursos económicos. La energía y el agua son servicios básicos que deben ser entendidos como derechos inalienables, no como bienes mercantilizables con los que especular, ya que son necesarios para poder vivir de una manera digna.

Por lo que se refiere a Andalucía, la Comunidad, en unos años, ha pasado de la quinta posición a la primera en el ranking de comunidades autónomas más pobres. Uno de cada cuatro españoles pobres es andaluz. Más del 40% de la población en el umbral de la miseria, un 9% más que en el resto del país. Líder en pago con un 35,8%. Casi la mitad de la población no puede afrontar gastos imprevistos. Un 12% tiene retrasos en los pagos de gastos básicos como luz, agua o hipoteca. 600.000 andaluces sin ninguna cobertura social.

En nuestro municipio, con 4.000 parados y con muchas familias en riesgo de desahucio y de pobreza severa es más urgente que nunca tomar medidas que ayuden a paliar estas graves situaciones. Una de esas medidas debe ser garantizar que las familias con mayores dificultades económicas, y las personas más vulnerables, no padezcan también pobreza energética, es decir que no les falte el suministro de luz y gas, ni de agua.

En el Parlamento Andaluz, IU está elaborando una propuesta para que se redacte un decreto-ley que ampare “el mantenimiento vital” de las familias, al objeto de que ningún andaluz se quede sin servicios básicos como la luz o el agua por no tener recursos económicos con los que hacer frente al pago de estos recibos y en el caso del Parlamento Catalán se ha aprobado incluso una moción a instancias de Iniciativa per Catalunya – Els Verds, en la que se insta al Govern a garantizar que las compañías de agua, luz y gas no puedan cortar el suministro a las familias pobres que no pueden pagar las facturas, sin disponer antes de un informe de la Administración, a través de los Servicios Sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Morón modificará el Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales con objeto de introducir bonificaciones y exenciones en el recibo del agua para familias con ingresos por debajo del umbral de la pobreza (referidas al mínimo de agua necesaria para una vida digna: 30 o 40 litros de agua por persona y día). La modificación del Reglamento incluirá la prohibición de que la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento realice un corte del suministro por impago a ningún usuario particular sin haber recabado un Informe previo de los Servicios Sociales del Ayuntamiento que lo autorice. De la misma manera, se incluirá la obligación de la empresa concesionaria de informar al Ayuntamiento periódicamente del número de usuarios en situación de impago, así como de los cortes de suministro realizados.*
- 2. El Ayuntamiento de Morón instará a las empresas suministradoras de luz y gas a no realizar cortes de suministro por impago a aquellas familias en situación de dificultad económica sin disponer previamente de un Informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, y en ningún caso durante los meses de noviembre a marzo. Los contratos de suministro de todas las dependencias municipales quedarán supeditados al cumplimiento de estos requerimientos por parte de las empresas suministradoras.*
- 3. El Ayuntamiento de Morón instará al Gobierno de España y la Junta de Andalucía a que se regule por ley el acceso de todos los ciudadanos a las fuentes de energía y al agua, garantizando una cobertura mínima básica e impidiendo el corte del suministro en aquellos hogares que no puedan pagar la factura, al menos hasta que se tramiten las pertinentes ayudas sociales.*
- 4. El Ayuntamiento de Morón pondrá en funcionamiento, recabando la colaboración del resto de administraciones, un plan de ayudas para la rehabilitación energética de viviendas y la instalación de equipos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, que contribuya a la disminución de los costes energéticos de los beneficiarios y estimule la creación de empleo en la ciudad”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien. Nos encontramos a día de hoy con más de dos millones de hogares en el conjunto de la nación que no pueden pagar los suministros

básicos para cubrir sus necesidades de energía. Una de cada diez familias no podrá encender la calefacción, no ha podido encender la calefacción en estos meses de invierno. Existen dictámenes del Consejo Económico Social Europeo que indican que la lucha contra la pobreza es épica, es una prioridad social que necesita el apoyo a todos los niveles e instan a emprender acciones urgentes que parten del reconocimiento del acceso universal a la energía y, por ende, entendemos que es extensible al agua. Nos encontramos que hay muchas familias que tienen que elegir entre pagar la hipoteca, pagar el agua, pagar la luz, que por ende es la más cara de Europa, o comer. Estamos hablando del siglo XXI, es decir, esto nos recuerda situaciones de siglos anteriores de penuria y de hambre. Y, por otro lado, nos encontramos con que las empresas energéticas, las empresas tienen beneficios astronómicos, Gas Natural Fenosa 767 millones en el primer trimestre del año pasado, Endesa llegó a los 1.114 millones, Iberdrola a los 1.928 millones. En 2012 Iberdrola y Endesa fueron la segunda y tercera eléctricas con mayores beneficios, eso por un lado, la industria energética. Por otro lado, constantemente desde Izquierda unida reclamamos que este sector estratégico, el sector de las energías, debería de estar en manos públicas y no en manos de quienes se permiten acumular tantísimo capital y, por otro lado, nos encontramos con ciudadanos que no es que no quieran pagar la luz, no es que no quieran pagar lo que consumen sino que sencillamente no pueden. Ciudadanos a los que se les niega el acceso a un trabajo digno, ciudadanos a los que se les niega una pensión digna y, que por tanto, ciudadanos a los que se les condena a la miseria, a los que se les condena a pasar frío y a pasar hambre. Es decir, que esta crisis, esta crisis que algunos le veían los brotes verdes, otros dicen que estamos saliendo de ella, pues resulta que la estamos pagando la mayoría de la población frente a una acumulación de capital, por parte de las grandes multinacionales, que es sencillamente imposible de soportar, es injusto, es inhumano, no es ético. Desde Izquierda unida entendemos que frente al derecho de unos pocos para acaparar capital sin ningún tipo de límite debemos anteponer y defender el derecho de los trabajadores a acceder a un puesto de trabajo con un salario digno que les permita vivir, alimentar y dar a sus hijos una educación digna y de calidad, ni siquiera eso estamos consiguiendo. Entonces lo mínimo que proponemos es que lo que es el suministro de gas, lo que es el suministro de energía, lo que es el suministro de agua, como mínimo se lo garanticemos, ya que no somos capaces de crear una economía que de cobertura, que de la posibilidad a estas familias de acceder a un puesto de trabajo que es lo que quieren. Las familias no quieren que se les regale la energía, no quieren que se les regale el agua, lo que quieren es poder acceder a un puesto de trabajo para poder pagarlo. Y si entendemos que la crisis no se ha producido, porque así lo sabemos, por ninguna catástrofe natural, aquí la crisis se ha producido porque hay unos señores que están acumulando una cantidad de dinero que es imposible de soportar y las diferencias económicas entre el que tiene y el que no tiene, que esto no entiendo como lo soportamos, lo mínimo que podemos exigir es que todas las Administraciones pongamos de nuestra parte, la Local, la Autonómica y la Estatal para que se garanticen estos mínimos vitales al conjunto de los ciudadanos de este país. Así que confío en que la propuesta salga adelante y podamos pelearla, porque esto no va a ser de la noche a la mañana, el hecho de que consiga pasar este Pleno no significa que mañana los vecinos puedan gozar de estas

garantías, sino que deberemos de pelear y poner tanto a la Junta de Andalucía como al Estado Central a trabajar sobre este tema.

Toma la palabra la Sra. Cabeza: Si, desde grupo AMA para decir que vamos a apoyar esta propuesta porque nos parece que los tiempos que corren son para tener en consideración las argumentaciones que se tienen y, sobretodo, el acceso a las personas con más carencias de bienes tales como la luz, el agua y los suministros eléctricos.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Bien, desde el partido popular nos vamos a abstener en la moción. Podemos estar de acuerdo en algunas cosas que se enumeran en ella, en cuanto a la situación que están viviendo muchas familias, pero también es verdad que como bien se dice en la propia moción es el Parlamento Andaluz quién está trabajando, a través de una propuesta de izquierda unida, en la confección de determinadas medidas y, por eso, esperaremos a que sea el Parlamento Andaluz al que a través de izquierda unida lleve a cabo esas medidas y una vez que se ejecuten desde el Parlamento Andaluz que sea el Ayuntamiento de Morón, se valorará entonces por el partido popular si el Ayuntamiento de Morón, en su momento pues ya apoya o no apoya ese Decreto. Pero desde luego lo que tiene que hacer izquierda unida en el Parlamento Andaluz no es anunciar medidas sino ejecutarlas, llevarlas a cabo que para eso es quien gobierna y quien tiene la responsabilidad de llevar a cabo estas medidas.

Toma la palabra el Sr. Cala: Si, desde el partido socialista vamos a apoyar la moción, incluso si lo hubiesen aceptado la hubiésemos hecho conjunta, no hubiese habido ningún problema en hacerla conjunta. Estamos de acuerdo incluso en el compromiso que adquirimos desde el Ayuntamiento de Morón de hacer una revisión para que las familias que tienen dificultades económicas y están al borde o en el umbral de la pobreza puedan tener bonificaciones para que palien su situación. Entonces, sin más, vamos a votar a favor de la moción.

Interviene el Sr. Álvarez: Bien, agradecer el apoyo de los grupos municipales. Al PP, creo que la propuesta no entra en contradicción a lo que se está trabajando a nivel europeo. Y luego decir que no se trata de buscar al enemigo más cercano, es decir, el hecho de que en la Junta de Andalucía esté gobernando Izquierda unida – PSOE, que, por otro lado, están también apostando por esta propuesta, no significa que tengamos que cargar, me explico, tenemos que exigir cooperación porque entre otras cosas lo que tendremos que terminar es haciendo estas empresas públicas. Es decir, las empresas que nos suministran la energía a fin de cuentas no son españolas, son empresas que buscan su máximo beneficio e invierten allí donde consideran oportuno. De hecho Iberdrola ha dicho que va a dejar de invertir en España parte del volumen que tenía previsto porque le interesa más invertirlo en otros países. Aquí lo que estamos hablando es de una necesidad básica que debería estar en manos públicas, no es la discusión de esta moción, pero si nos alegra que salga adelante y que podamos empezar a alzarnos y a exigir lo que entendemos que es de derecho y este mínimo vital consideramos que es totalmente imprescindible

para llevar una vida digna. Muchas gracias.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y cinco abstenciones del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Modificar el Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales con objeto de introducir bonificaciones y exenciones en el recibo del agua para familias con ingresos por debajo del umbral de la pobreza (referidas al mínimo de agua necesaria para una vida digna: 30 o 40 litros de agua por persona y día). La modificación del Reglamento incluirá la prohibición de que la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento realice un corte del suministro por impago a ningún usuario particular sin haber recabado un Informe previo de los Servicios Sociales del Ayuntamiento que lo autorice. De la misma manera, se incluirá la obligación de la empresa concesionaria de informar al Ayuntamiento periódicamente del número de usuarios en situación de impago, así como de los cortes de suministro realizados.
2. Instar instará a las empresas suministradoras de luz y gas a no realizar cortes de suministro por impago a aquellas familias en situación de dificultad económica sin disponer previamente de un Informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, y en ningún caso durante los meses de noviembre a marzo. Los contratos de suministro de todas las dependencias municipales quedarán supeditados al cumplimiento de estos requerimientos por parte de las empresas suministradoras.
3. Instar al Gobierno de España y la Junta de Andalucía a que se regule por ley el acceso de todos los ciudadanos a las fuentes de energía y al agua, garantizando una cobertura mínima básica e impidiendo el corte del suministro en aquellos hogares que no puedan pagar la factura, al menos hasta que se tramiten las pertinentes ayudas sociales.
4. Poner en funcionamiento, recabando la colaboración del resto de administraciones, un plan de ayudas para la rehabilitación energética de viviendas y la instalación de equipos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, que contribuya a la disminución de los costes energéticos de los beneficiarios y

estímule la creación de empleo en la ciudad.

14 - MOCION GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE REPARTO DE FONDOS DE LA POLÍTICA AGRICOLA COMÚN.-

Se incluye en esta Moción la presentada por el Grupo Socialista del acuerdo 10.

Por la Secretaria se da lectura a la Moción que, transcrita, dice:

“El pasado día 21 de enero tuvo lugar la conferencia sectorial para el reparto entre las comunidades autónomas de los fondos de la Política Agrícola Común para el marco 2014-2020.

Andalucía perderá, como mínimo, 418 millones respecto al marco anterior, 160 millones menos de ayudas acopladas, 211 millones de desarrollo rural, a eso hay que añadirle otros 47 adicionales, que se recortan porque el Ministerio reducirá del 50 al 30% el porcentaje de cofinanciación, dejando el resto en manos de la administración regional. Hay que señalar que Andalucía es la única comunidad que ve reducida las ayudas de la PAC.

En todo este procedo IU ha venido exigiendo que desde Andalucía, y en el ámbito de la Unión Europea, se cambie radicalmente la Política Agraria Común, ya que la actual PAC no es capaz de cumplir uno de los principales objetivos para los que fue creada, que no es otro que estabilizar las rentas de los agricultores. La Política Agraria Común debe ser capaz de procurar unas rentas dignas a los agricultores y ganaderos, al tiempo que protege el medio ambiente. Además, debe ser capaz de regular el funcionamiento de la cadena agroalimentaria evitando las injerencias externas con fines especulativos. Frente a esto ha existido un desmantelamiento de los instrumentos de regulación de los mercados y la preferencia comunitaria.

Desde IU ponemos la atención sobre la gran contradicción europea en materia agroalimentaria: ante una mayor preocupación por el abastecimiento alimentario, lo que implicaría considerar la agricultura cada vez más estratégica y, por el contrario, una importante pérdida de potencial productivo agrario con la desaparición de explotaciones y agricultores en toda Europa. Los agricultores en los últimos 10 años el índice de precios a la producción final agraria se ha incrementado un 2%, mientras los costes lo han hecho en un 20%. Las rentas agrícolas han tenido en este periodo una evolución desastrosa: en 2012, la renta agrícola ha sido un 61% inferior a la media de los salarios en la UE-27.

El reparto del Ministerio responde a un sistema de ayudas asociadas que no cumple le objetivo esencial de estos apoyos, que es atender a sectores en peligro de abandono o especialmente perjudicados por la reforma, se desvían a otros sectores, pero

no para profesionales, como es el del olivar de montaña y de baja producción con importancia en la provincia de Jaén, o el trigo duro y la uva pasa. De igual forma no se atiende con fondos suficientes a sectores tan importantes como el caprino y los frutos secos, que corren un riesgo de desaparición.

La definición de agricultor activo es insuficiente para medir el grado de profesionalidad, aunque se haya establecido que como mínimo un 20% de los ingresos agrarios debe provenir de la actividad, sin contar las ayudas. Esto provocará una nueva concentración de las ayudas en grandes propietarios, en la actualidad el 1% de los perceptores acapara el 45% de las ayudas.

Y desde luego no favorece el relevo generacional al no priorizar la incorporación de los jóvenes.

El recorte en Desarrollo Rural es brutal, donde Andalucía pierde 211 millones de euros de presupuesto. Recordemos que estos fondos son vitales para medidas estructurales como la incorporación de jóvenes, la modernización de explotaciones y regadíos, medidas agroambientales o zonas desfavorecidas.

Con el nuevo reparto la rentabilidad del campo andaluz está seriamente cuestionada, para un sector que ha visto como desde el Ministerio se ha reducido la aportación del Estado en un 65% en los últimos cinco años, pasando de los 4.835 millones del ejercicio presupuesto 2009 a los 1.672. Sumado a la reforma del modelo energético del campo, que ha provocado que sólo en regadío haya subido el coste, desde 2003, en un 125% como media.

Este recorte pone en peligro la actividad agrícola y ganadera, estratégica para Andalucía, desarrollada en una superficie que ronda los 5 millones de hectáreas (el 55% de la superficie de Andalucía) y es la base de la economía de más de 750 municipios, por lo que se erige como un pilar fundamental en la economía andaluza. A lo anterior se suma su aportación en bienes sociales, como son los vinculados a la conservación de los recursos naturales o al mantenimiento del ámbito rural.

La Producción Final Agraria ronda los 10000 millones de euros (el 22,9% de la producción total estatal) y es la base de un crecimiento de actividades de servicios, financieras e industriales. Precisamente es imprescindible valorar su relevancia junto con la actividad industrial transformadora asociada, que tiene un volumen de ventas cercano a las 11000 millones de euros (el 27,7% de la producción total industrial de la región) y un saldo comercial positivo cercano a los 4000 millones de euros.

La importancia del sector agrario y la agroindustria en Andalucía también queda patente si consideramos el empleo que generan. Efectivamente, según las estadísticas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la media de afiliados en alta el último día

de cada mes en agricultura y ganadería fue de 489596 en 2012, a lo que deberíamos añadir los 29083 agricultores por cuenta propia (alta en el S.E.T.A.). En definitiva, el 19% de los afiliados de la Seguridad Social se dedica a la agricultura y/o a la ganadería. En términos de ocupación, la importancia del sector agroalimentario es igualmente clara, pues ocupa a más de 47000 personas en nuestra región, lo que representa el 24,5% del total del empleo industrial en Andalucía.

En beneficio de otros territorios

Desde IU reivindicamos el mantenimiento de las ayudas y un sistema de reparto que prime un modelo social de pequeño agricultor y profesional. Donde es necesaria una adecuada regulación de los precios, cuestión indispensable, la negociación conjunta para el reparto de la cadena de valor. Unido a una justa definición del concepto de “agricultora activo” debe ser central para articular la reforma de la PAC en Andalucía. Para poder discernir entre agricultores que viven de su tierra y de su producción y grandes terratenientes.

Junto con la política de desarrollo rural de la nueva PAC debe fomentar específicamente el desarrollo de proyectos relacionados ala producción artesanal, la microindustria y la transformación en finca, mecanismos de incrementar el valor añadido del producto en finca son centrales a la hora de incrementar los ingresos del agricultor.

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. Instar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a realizar un nuevo reparto de los fondos de la Política Agraria Común, donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrícolas, además del mantenimiento del importe total de las ayudas directas percibidas por los agricultores y ganaderos andaluces en el periodo 2007-2013, así como mantener el presupuesto total percibido por Andalucía en Desarrollo Rural, utilizando para éste último como indicadores la población rural, el desempleo o la propia metodología OCEDE.***
- 2. Proponer al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que sectores como el olivar de baja producción y alta pendiente, la uva pasa y el trigo dura se incluyan en las ayudas asociadas, tal y como prevé, en su artículo 38, el nuevo Reglamento del Consejo y del Parlamento sobre pagos directos de la PAC, donde recoge la concesión de estas ayudas por parte de los Estados Miembros.***

3. *Ante la ausencia de mecanismos de regulación de los mercados en la nueva Política Agrícola Común, y teniendo en cuenta que el 70% de los ingresos agrarios provienen directamente de la venta de la producción, exigir al Gobierno de España la puesta en marcha de medidas eficaces que permitan poner fin a los abusos de la gran distribución, con el objetivo de reequilibrar los precios en la cadena alimentaria y asegurar así el futuro de las rentas de agricultores y ganaderos y el empleo.*
4. *Remitir copia certificada de los acuerdos anteriores a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados”.*

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Cala: Habría que modificar o proponemos modificar el punto cuarto que sería el quinto y se añadiría como punto cuarto el punto segundo de la moción 10, que dice que *“El Ayuntamiento de Morón de la Frontera solicita la inmediata convocatoria de la conferencia sectorial tal, tal y tal...”*

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Bueno, al final el punto 14 queda reconducido a una moción conjunta del grupo Izquierda unida y del grupo PSOE, con los puntos que se han enunciado, con la enmienda aceptada del grupo socialista. ¿Queda claro a todos los grupos, no? Intervenciones, grupo izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, esta propuesta que traemos hoy a Pleno se debe, entre otras cosas, a que nos encontramos con que en un momento donde el campo necesita de tanta inversión, donde nos encontramos, entre otras cosas, que el gasto energético que necesita el campo ha subido desde el 2003 un 125%, pues, nos encontramos con que vamos a perder en esta PAC 418 millones respecto al marco anterior, 160 millones menos de ayudas acopladas, 211 millones de desarrollo rural y 47 adicionales que se recortan porque el Ministerio reducirá de 50 al 30 % el porcentaje de cofinanciación. El tema del campo siempre ha sido un tema que ha presentado muchísima problemática, de hecho precisamente esta PAC el objetivo que persigue precisamente es regularizar esa situación y evitar que el campo en nuestro país se despoble completamente, se deje de invertir en una actividad que sufre una gran contradicción. Por un lado, nos encontramos con que necesitamos de lo que nos produce el campo, pero por otro lado, nos encontramos con que es difícil hacer rentable una producción cuando nos encontramos con mercados internacionales ¿no? La versión de las rentas agrícolas han sido desastrosas, en 2012 la renta ha sido un 61% inferior a la media de los salarios de la Unión Europea de los 27. Y, para colmo, nos encontramos con que esta PAC lo que provoca es una concentración de las ayudas en grandes propietarios. En la actualidad un 1% de los perceptores resulta que acaparan el 45 % de las ayudas, esto no ayuda para

nada a que el campo se haga rentable, a que se siga invirtiendo en el campo y esta actividad que no podemos perder, porque en el momento en que la perdamos nos encontraremos con una especulación en el sector agrícola de la misma forma que nos la hemos encontrado en el sector de la vivienda todos estos años atrás. Y de ahí que entendamos la necesidad de presentar esta moción, ya que entendemos y reivindicamos el mantenimiento de las ayudas y un sistema de reparto que tiene un modelo social de pequeño agricultor profesional, el que realmente trabaja en el campo, el que realmente invierte en el campo, donde es necesaria una adecuada regulación de los precios, cuestión indispensable. Una cuestión indispensable es la negociación conjunta para el reparto de la cadena de valor unido a una justa definición del concepto de agricultor activo, debe ser central para articular la reforma de la PAC en Andalucía, es decir, que realmente al agricultor que produce, al agricultor que invierte, al agricultor que mantiene esta actividad productiva sea al que se le subvenciona y no a los que por desgracia hoy en día, que como digo, un 1% de los agricultores acaparan el 45 % de las ayudas. Confiamos en que esta propuesta, bueno, va a salir adelante, confiemos en que los demás partidos, los grupos municipales, perdón, se hagan eco de esta necesidad y también la apoyen. Muchas gracias.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Como proponente, grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Si, simplemente añadir que más allá de la cifra para el partido socialista lo que creemos es que no es justa esta reforma porque discrimina a Andalucía en la distribución de estos fondos y que, además, una Comunidad Autónoma que aporta lo que es en agricultura, aporta el mayor porcentaje a este país, sin embargo se ve perjudicado, ¿no? Una agricultura que lo que hace es fijar la población a sus áreas de desarrollo y que por la pérdida de estas subvenciones se está perdiendo también la posibilidad de fijar esa población al territorio. Y que, además, la inversión que se va a perder en cultivos con especiales dificultades pues va a hacer que muchas de esas producciones desaparezcan de lo que es la agricultura en nuestra ciudad. Simplemente, decir que no debemos permitir que si España ha recibido más fondos para el desarrollo rural, Andalucía sea quien más se vea perjudicada, siendo además la tasa de desempleo en el término rural la que Andalucía soporta mayor tasa de desempleo, por lo tanto es inaceptable que sea Andalucía la más perjudicada en la distribución de estos fondos.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, el grupo AMA vamos a apoyar la moción y la vamos a votar favorablemente.

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bueno, pues desde el partido popular no la vamos a apoyar. Evidentemente las críticas que se vierten contra el Gobierno en la moción no tienen fundamento y yo me quiero centrar sobretodo en la provincia de Sevilla. La provincia de Sevilla que uno de los principales puntales económicos es la agricultura y todo el mundo lo sabemos. Y es que el Gobierno del partido popular ha garantizado que los agricultores y ganaderos sevillanos perciban las mismas ayudas

durante los próximos siete años y se ha garantizado con esta negociación. Con la tasa plana que negoció el Sr. Rodríguez Zapatero que eran 100 € por hectárea para todos los cultivos y que el Ministro Miguel Arias Cañete ha logrado darle absolutamente la vuelta, los agricultores y ganaderos de Sevilla hubieran perdido 700 millones de euros, un 30 % más de los 3.500 millones que hubiera perdido Andalucía. Pero, bueno, Sevilla cuenta con aproximadamente unos 28.500 perceptores de estas ayudas de la PAC que reciben casi 318 millones de euros anuales y que gracias a esta negociación del partido popular mantendrán el mismo nivel de apoyo. También se ha hablado aquí del desarrollo rural, pues miren ustedes, la negociación que ha llevado el Sr. Arias Cañete, que por cierto es el Ministro mejor valorado, por algo será, es el Ministro mejor valorado dentro del Gobierno, ha conseguido que las demás Comunidades Autónomas sean generosas con Andalucía, porque con la negociación que había se perdía en torno a 405 millones de euros. Bueno, pues, con la intervención del Ministro, Andalucía pudo recuperar casi 200 millones de euros. Aquí parece que se sonríen pero pregúntenselo a los agricultores, cuando le pasó la cartera había una negociación de la última vez que fue Ministro, antes de este Gobierno, le pasó la cartera creo que fue a la Sra. Elena Salgado y bueno lo que trajo de Bruselas fue ruina total, vamos, no lo estamos diciendo nosotros podéis hablar con cualquier agricultor, que es así. Y es curioso, es curioso porque parece ser que con el nuevo Gobierno Andaluz la negociación ha sido mala, ¿no? Cuando realmente, es curioso y me sonrío porque con el Consejero anterior, con el Sr. Luis Planas, venía encantado con los acuerdos que había conseguido con el Ministro y demás. Ahora llega la Sra. Susana Díaz, que a todo el mundo no se le escapa que era la rival de Luis Plana, y ahora dicen que no, que todo lo contrario, es curioso ¿no? La confrontación interna la llevan incluso a la confrontación con el partido popular y con el Gobierno de la Nación. Pero mire, como digo, el Sr. Ministro y su magnífico equipo han conseguido algo que hace poco menos de dos años del partido socialista quería hacernos creer que era imposible e impensable, darle la vuelta completamente a la propuesta de la Comisión Europea de la reforma de la PAC, eso se ha conseguido, sí señor. Y que establecía para España, para Andalucía y para Sevilla y que precisamente tanto le gustaba al partido socialista y al Sr. Zapatero. La tasa plana felizmente superada hubiera supuesto un hachazo de muerte a la economía de miles de familias sevillanas. Con la nueva negociación, desde luego, se vuelven a estabilizar los ingresos de los agricultores y eso lo estamos diciendo, también colectivos y asociaciones agrarias lo están diciendo a alto nivel. Por tanto, nosotros creemos que lo que había que era muy malo, muy malo, muy malo, con la nueva negociación desde luego se ha recuperado mucho. Los agricultores, como digo, la notarán a lo largo del tiempo y durante los siete años, por lo menos, se volverán a estabilizar sus ingresos, que eso ya es importante. Por tanto, vamos a votar en contra de esta moción que la única, el único objetivo que tiene es la confrontación, como siempre, con el partido popular y con el Gobierno de la Nación.

Interviene el Sr. Álvarez: Si bien, un poco para cerrar porque aquí se ha tratado de confundir un poco. Es decir, estamos diciendo que precisamente recortar y perder es mejorar, pues bueno esa contradicción habrá que explicarla más detalladamente. Y

precisamente cuando Andalucía es la única Comunidad que pierde, es decir, no se hasta qué punto habrán sido generosos con nosotros cuando resulta que en todas las Comunidades se invierte más y Andalucía es la que más pierde. Usted parece que se centra en los datos de Sevilla porque estadísticamente le conviene, pero Andalucía en su conjunto ha perdido, se disminuye esa aportación, 480 millones menos y, además de esa disminución que supone que viene para Andalucía, también estamos en contra de una política agraria común, que como digo permite acumular a un 1% de los propietarios de la tierra, no de los productores, a un 1 % le permite quedarse con el 45 % de esas ayudas. Es decir, no tiene sentido en lugar de fomentar al pequeño propietario, al que realmente produce, al que realmente genera calidad en el empleo, pues resulta que la política que defendéis es aplaudís el hecho de que se recorte en Andalucía y aplaudís el hecho de que se permitan esas concentraciones de capital en tan pocas manos, que ni redundan en empleo, ni redundan en calidad, ni redundan en nada. Aquí más para el que más tiene y frente a eso nosotros estamos completamente en contra, pero no al que más calidad tiene o al que más producción tiene, sino al que más concentración al que más tierras tiene. Y frente a eso esta propuesta para intentar instar a que ese modelo cambie, porque especular con la agricultura, especular con las necesidades básicas nos traerá problemas a largo plazo.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y cinco en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a realizar un nuevo reparto de los fondos de la Política Agraria Común, donde se tenga en cuenta el PIB agrario nacional y el número de afiliados agrícolas, además del mantenimiento del importe total de las ayudas directas percibidas por los agricultores y ganaderos andaluces en el periodo 2007-2013, así como mantener el presupuesto total percibido por Andalucía en Desarrollo Rural, utilizando para éste último como indicadores la población rural, el desempleo o la propia metodología OCEDE.
2. Proponer al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que sectores como el olivar de baja producción y alta pendiente, la uva pasa y el trigo duro se incluyan en las ayudas asociadas, tal y como prevé, en su artículo 38, el nuevo Reglamento del Consejo y del Parlamento sobre pagos directos de la PAC,

donde recoge la concesión de estas ayudas por parte de los Estados Miembros.

3. Ante la ausencia de mecanismos de regulación de los mercados en la nueva Política Agrícola Común, y teniendo en cuenta que el 70% de los ingresos agrarios provienen directamente de la venta de la producción, exigir al Gobierno de España la puesta en marcha de medidas eficaces que permitan poner fin a los abusos de la gran distribución, con el objetivo de reequilibrar los precios en la cadena alimentaria y asegurar así el futuro de las rentas de agricultores y ganaderos y el empleo.
4. El Ayuntamiento de Morón de la Frontera, solicita la inmediata convocatoria de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al objeto de proceder a un nuevo reparto que no sea perjudicial con Andalucía.
5. Remitir copia certificada de los acuerdos anteriores a la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al Parlamento de Andalucía y al Congreso de los Diputados.

15 - MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, "CREACIÓN DE UN BANCO SOLIDARIO DE VIVIENDAS .-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida que, transcrita, dice:

“El acceso a la vivienda es uno de los principales problemas a los que se está enfrentando el conjunto de la clase trabajadora desde antes del estallido de la crisis y que tras ésta no ha hecho más que recrudecerse.

El modelo productivo-especulativo que se ha fomentado las décadas anteriores nos ha llevado a la contradictoria realidad de que a pesar del gran número de viviendas que están vacías, son muchas familias y jóvenes con necesidad de emanciparse los que no pueden acceder a la vivienda. Jóvenes que, para mayor contradicción, retrasan la creación de una familia en un momento en que nuestra sociedad necesita precisamente apoyar a estos jóvenes para facilitar el relevo generacional.

En nuestro municipio son muchas las viviendas que se encuentran vacías a las que los propietarios podrían acceder a su alquiler. Para ello entendemos que la intermediación de este ayuntamiento podría ser un factor determinante para animarlos a incluir su vivienda en el parque de alquiler de nuestro municipio, ya que la difícil situación por la que atraviesan muchas familias reclama el apoyo y solidaridad del conjunto de la población.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone a la Corporación del Excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º Elaborar un listado de viviendas desocupadas en la localidad.

2º Diseñar un protocolo de actuación para animar a los propietarios de estas viviendas a ponerlas en el mercado de alquiler a un precio asequible”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, como ya todos los vecinos saben Izquierda unida está apostando fuertemente para solucionar y paliar en lo posible el problema de la vivienda en nuestro pueblo. Hemos facilitado el acceso a las viviendas de El Rancho, hemos propuesto construcción de viviendas en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, hemos solicitado intermediación al Ayuntamiento para con los solares propiedad del ejercito, para que pasen a nuestros vecinos sin ningún tipo de especulación, ni intermediarios y otra esta es la propuesta. Evidentemente, somos conscientes de que todo el trabajo que hemos desarrollado hasta ahora no ha sido suficiente para terminar solucionando el problema de la vivienda y que, de la misma forma que hay quien no puede pagar ... también hay quien no puede acceder a una vivienda para poder comprarla, es decir, necesitan un alquiler asequible, por un lado, como digo personas que necesitan la vivienda y personas que la van a necesitar en breve porque nos consta de que el banco sigue presionando y sigue empujando a que muchos vecinos que no pueden pagar sus hipotecas pues terminen abandonando su vivienda. Por otro lado, nos encontramos con que Morón tiene muchas viviendas desocupadas y entendemos que eso hace necesario tener constancia del por qué esa vivienda resulta que está vacía, por qué está desocupada y a raíz de eso pues diseñar un protocolo para animar a estos propietarios a poner estas viviendas en el mercado de alquiler, y animarlos a alquilarlas a un precio asequible para que estas familias puedan acceder. A todas luces se sabe que una vivienda vacía también genera unos gastos, también genera unos costes que repercuten sobre las familias propietarias, si encontramos fórmulas y conseguimos llegar a un consenso con estos propietarios tendríamos un doble efecto, por un lado, esas familias no tuvieran que soportar el coste de esa vivienda cerrada y, por otro lado, los vecinos que reclaman el acceso a una vivienda a un precio económico, a un precio oficial, pues, solucionarían como digo dos pájaros de un tiro. La propuesta que traemos es una propuesta abierta que no hemos querido concretar con ninguna medida para que estas se puedan sin ningún tipo de imposición. Se me ocurre, entre otras, el hecho de que por parte del Ayuntamiento se pueda asesorar e intermediar con los propietarios y los vecinos que necesitan vivienda, se puede dar apoyo a la rehabilitación, se puede dar facilidades para la contratación de los suministros de agua y de luz, o se puede estudiar la posibilidad de dar apoyo económico a estas familias que demandan vivienda. Es decir, propuestas podemos sentarnos, podemos analizar muchas y podemos paliar esa necesidad que a día de hoy pues nos reclaman los

vecinos. Confiamos en que esta propuesta sea bien acogida, que como digo es muy abierta y la podemos sacar adelante sin ningún tipo de problemas y a raíz de ahí esperemos que sea efectiva, que realmente sea efectiva y que solucionemos estos problemas. Muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, desde el grupo AMA vamos a apoyar esta moción y solo queremos decir que concretamente con el tema del concepto de vivienda desocupada hay que tener en cuenta que no es lo mismo el concepto de vivienda desocupada en Morón que el concepto de vivienda desocupada por ejemplo en Marbella o un sitio de costa. Quiero decir, todos sabemos que hay circunstancias y estoy seguro que en el ánimo de los proponentes de izquierda unida está también contemplar esa circunstancia. Hay circunstancias donde hay familias que desgraciadamente tienen la vivienda desocupada porque están emigrando, ¿no? Entonces simplemente bueno dar ese dato, que a la hora de hacer ese listado se tenga en cuenta eso porque normalmente la manera de medir si una vivienda está desocupada o no es mirando los contadores, los contadores de agua, los contadores de luz, pero hoy en día precisamente con la precariedad económica, precisamente muchos de los emigrantes incluso dan de baja los servicios durante el tiempo que no están, para ahorrarse ese tipo de recibos. Bueno, habría que pensar en el tipo de mecanismo para localizar esas circunstancias, que concretamente, ya digo no es la misma. Lo que sí es absolutamente necesario es localizar cuáles son esas viviendas desocupadas propiedades de los bancos, eso sí me parece que es imprescindible y quizás lo prioritario, pero en lo demás a nosotros nos parece bien la moción y la vamos a apoyar.

Toma la palabra el Sr. Angulo: El partido popular, perplejo, es lo que tenemos que decir, que nos quedamos con algunas actitudes de la izquierda. Hace poco estábamos hablando de la moción del aborto y aquí se ha defendido a ultranza la libertad que tiene que tener la persona, la mujer para decidir con su cuerpo lo que quiera, que tiene que hacer, que no puede haber injerencias del Gobierno, que el Gobierno no le puede decir lo que tiene que hacer con ella. No obstante, no obstante, ahora la misma izquierda nos trae una moción donde dice que es el Gobierno el que le tiene que decir a cada vecino qué es lo que tiene que hacer con su casa y ponerla a disposición, exactamente diseñar un protocolo de actuación para animar a los propietarios. Si ustedes sois los baladíes de la libertad déjenla ustedes a los vecinos y a los propietarios de las viviendas que hagan ellos lo que quieran con ellas, lo que les de la gana con ellas que eso es lo que están pidiendo para el cuerpo de las mujeres. Si ustedes quieren la libertad lo piden como lo tengan que pedir en absolutamente

Alguien habla de fondo.

Sigue el Sr. Angulo: Yo estoy respetando a todo el mundo, respete usted mi intervención que es lo que tiene que hacer, respetar mi intervención. Y como digo, si ustedes reclaman la libertad absoluta, reclámenla con total coherencia, no para unas cosas

sí y para otras no. Para unas cosas el Gobierno tiene que mantenerse absolutamente al margen, pero para otras es conveniente que el Gobierno diseñe un protocolo de actuación, ¿un diseño de un protocolo de actuación que significa?, va a acarrear alguna sanción para el que tenga una vivienda vacía y no se anime a ponerla a disposición de no se sabe quién, para no se sabe qué. Venga hombre, coherencia, vamos a votar en contra.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Si va a quedar reflejado en el acta.

Manifiesta el Sr. Escobar: Es que ha apelado a la izquierda, es una falta de respeto tremenda.

Expone el Sr. Rodríguez Domínguez: Ha quedado recogido en el acta, Escobar, calma. En un momento dado me permite dirigir un poquito el debate. Si me lo permite, me siento igual de indignado, pero vamos a dirigir el debate a la moción, me siento igual de indignado, vamos a hacerlo bien para que quede bien recogido en el acta las palabras exactas que ha pronunciado el señor portavoz del partido popular, si el lo ve conveniente. Porque si decimos cualquier cosa va a parecer ... Que quede bien reflejado porque verdaderamente siento ahora mismo indignación, pero yo tengo que reconducir el debate. Tiene la palabra el grupo socialista para seguir con la moción.

Toma la palabra el Sr. Cala: Brevemente, no voy a entrar, evidentemente creo que no ha leído bien o no ha interpretado bien la moción el portavoz del partido popular. Vamos a apoyar la moción, porque de lo que se trata es de facilitar y colaborar en que haya conocimiento por parte de los ciudadanos de Morón en la situación de determinadas viviendas. Aquí no se obliga a nadie, no se hace ninguna normativa que perjudique a nadie, simplemente es facilitar a los ciudadanos que están en necesidad de vivienda, conocimiento de aquellas personas que están dispuestas a alquilar sus viviendas a un precio asequible, simplemente, no se toma ninguna otra decisión distinta. Por lo tanto, creemos que el Ayuntamiento puede colaborar en eso, sabiendo que es dificultoso elaborar ese censo de viviendas vacías, porque cuál es la consideración o no, pero que podemos hacer algo en facilitar información a los ciudadanos de Morón.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Para cerrar la moción.

Interviene el Sr. Álvarez: Bien, cualquiera que sepa leer entiende la intención de esta moción, es que no voy a entrar en las palabras del Sr. Angulo, pero esto es muy sencillo señores. Lo que sí está claro es que el PP, entre otras cosas, parece que le tiene fobia ¿no? a los derechos de los ciudadanos y, entre otras cosas, bueno recordarle a la ciudadanía que el PP se acaba de cargar la ley promovida desde la Junta de Andalucía, por el Gobierno de la Junta de Andalucía que garantizaba el derecho a la vivienda a todas aquellas personas que estaban desahuciadas. Es decir, estos señores ... cuando cogen un micro, pero luego bueno cuando vienen a aplicar la ley lo que hacen es ponerles cuantas trabas consideran oportunas a los derechos más básicos de las personas, como es el

derecho a una vivienda. Y el acuerdo es muy sencillo, es decir, es que me consta que incluso hay vecinos a los que si en un momento dado, fruto de ese protocolo, fruto de las acciones que se acuerden por parte de este Pleno, de este Ayuntamiento, todo aquel que quiera colaborar y aportar ideas pues evidentemente bienvenido sea. Me consta de que hay vecinos que se animarían a alquilar su vivienda si conociesen la realidad que se está viviendo en este municipio y a parte contase con el apoyo y contase con la ayuda de este Ayuntamiento, pues, como digo, en un momento dado a lo mejor no pueden alquilar la vivienda porque necesitan rehabilitar el tejado o porque necesitan dar de alta el agua y la luz, porque resulta que en su día la cortaron para poder acceder a un alquiler social a un alquiler económico para beneficiar a un vecino, pues resulta que le supone un gasto que no pueden soportar. Es mas, en mi intervención he dicho claramente que el hecho de tener una vivienda vacía a las familias les supone un coste y que en muchos casos estarían incluso encantados de poder participar, evidentemente de forma solidaria, cuando se habla de solidaridad de forma abstracta todos nos aplaudimos, pero cuando queremos concretar parece que a algunos les entra miedo, no sé. La verdad es que me sorprende, no me sorprende porque la actitud de estos señores, cuando hay propuestas que el efecto que tienen es paliar la terrible situación en la que viven muchas familias pues parece que se las refanfinfla. Agradecer el apoyo de los demás grupos municipales y, bueno, animaros a trabajar para que esta propuesta salga adelante y, como digo, los vecinos dejen de ... nuestro despacho porque necesitan una vivienda, porque necesitan un techo donde protegerse. Muchas gracias.

La Sra. Sáez Navarro se ausenta de la sesión.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y cuatro en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Elaborar un listado de viviendas desocupadas en la localidad.
- 2.- Diseñar un protocolo de actuación para animar a los propietarios de estas viviendas a ponerlas en el mercado de alquiler a un precio asequible.

16 - MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, "ARREGLO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES".-

Se incorpora a la sesión la Sra. Sáez Navarro.

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular que, transcrita, dice:

“Son muchos los usuarios de la Estación de Autobuses de Morón, ya que es la vía de conexión con la capital más utilizada, tanto por estudiantes como por trabajadores que se desplazan diariamente allí, así como por personas de localidades cercanas que vienen a nuestro pueblo para realizar diversos trámites burocráticos.

Desde el Partido Popular creemos que el deplorable estado en el que se encuentra dicha estación no debe ser la imagen que se lleven de nuestra localidad las personas foráneas, ni tampoco las instalaciones que debe tener el pueblo de Morón.

En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al equipo de gobierno a incluir una partida en los próximos presupuestos municipales, para acometer un arreglo integral de la estación de autobuses de Morón”.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Toma la palabra el Sr. Ramírez: Bueno, el partido popular vamos a presentar otra moción en relación directa con los problemas diarios de nuestro pueblo. No entramos en mociones que vienen del Congreso, del Parlamento, vamos a los diarios de nuestro pueblo. Y lo que entendemos es que la situación en la que está la estación de autobuses de Morón es realmente lamentable, ¿no?, es realmente lamentable. Y como dice la moción es la vía de conexión con la capital más utilizada tanto por estudiantes como por trabajadores que se desplazan diariamente allí, línea más utilizada porque ... hay otra como es la de los taxis ¿no? Pero realmente es la única, digamos, pública que hay, porque bueno, evidentemente, el transporte público no tenemos ni tren, ni tenemos otras formas de conectar, ni cercanías. Y es la primera toma de contacto con los viajeros o los visitantes que puedan venir a nuestra localidad, que vienen a nuestro pueblo para realizar distintos trámites burocráticos y entendemos que desde el partido popular la situación en la que está, como digo, es bastante deplorable, ¿no? El que se encuentra en dicha estación esa es la imagen que se llevan de nuestra localidad las personas foráneas, ni tampoco las instalaciones que debe tener el pueblo de Morón. Por eso hemos pensado y creemos que lo debe de tener a bien el Equipo de Gobierno es incluir una partida en los próximos Presupuestos Municipales para acometer un arreglo integral de la estación de autobuses. Miren, ahora me dirán que, bueno, que la partida la debería de haber puesto ya, pero bueno es difícil, no hay forma de financiación, yo creo que hay muchas, muchas, muchos programas que antes se han tenido en cuenta Planes Provinciales, PFEA, para por lo menos empezar a arreglar la estación de autobuses. Porque, además, tiene otro agravante, desde que se instaló y construyó en la época del partido popular la sede judicial, el

juzgado en esa zona, todavía más visitas tiene ¿no? Y, bueno, son muchos los vecinos que se acercan y que entienden que la estación de autobuses se debe arreglar. Se que han venido mociones de muchos tipos a este Pleno, pero bueno aquí las mociones llegan y después se les da el cumplimiento que se les da. Nosotros hemos presentado infinidad de mociones en esta legislatura y si se han cumplido un 10 % de las que se han presentado muchas son, pero bueno, esperemos que esta si se cumpla y, por tanto, creemos que es una moción buena para Morón y que todos los grupo de la oposición y el Equipo de Gobierno no tendrán ningún inconveniente en apoyarla.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, izquierda unida va a apoyar esta propuesta, va a apoyar esta propuesta de la misma forma que lo hizo cuando en el Pleno de febrero de 2009, hace cinco años, a través de una pregunta se la reclamaba al Equipo de Gobierno de aquel entonces, gobernaba el PP con Morilla, es decir, cinco años hace ya desde que esta estación necesita inversiones. Y es cierto que ha venido a Morón mucho dinero, pero no solo de los planes actuales sino que ya hubo un Plan E, un Plan PROTEJA, todos los planes en la época del anterior Equipo de Gobierno que bien se hubiera podido plantear invertir en la estación. Igualmente en marzo del año pasado insistíamos en el Pleno en la necesidad de atender estas necesidades y, evidentemente, bueno es una realidad que conocemos y que entendemos que se debe de invertir sobre ella. Y si voy a hacer un pequeño inciso, al comienzo de su intervención el Sr. Ramírez ha hablado de que trae mociones para Morón, yo creo que todas las mociones que este grupo municipal ha traído, la que habla del agua, la que habla de la luz, de los mínimos vitales, pues resulta que aquí en Morón consumimos luz y agua, cuando hablamos de necesidades de vivienda, hablamos de necesidades de viviendas de los vecinos de Morón, o no se si el Sr. Ramírez lo sabrá pero en Morón también tenemos agricultores que también están afectados por esa política agraria común. Y si se pone uno a analizar no hay que ser muy torpe para darse cuenta de que la inmensa mayoría de los problemas que atañen a los vecinos de Morón no tienen solución en este pueblo, sino que tienen solución en el conjunto del Estado. Entonces, creo ese tipo de intervenciones lo que hacen es un poco intentar confundir a los vecinos cuando se sabe que la realidad, Morón no lo podemos cerrar con un muro, no lo podemos cerrar con una muralla y querer solucionar nuestros problemas porque la inmensa mayoría de ellos vienen de fuera. Bueno, simplemente, decir que sí, que apoyaremos la moción.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Si, desde el grupo AMA también vamos a apoyar la moción. Pero, evidentemente, no podemos dejar de decir que durante años ha habido aquí un despilfarro de dinero, que con el dinero de las farolas del Pozo Nuevo se hubieran arreglado siete estaciones de autobuses. Y eso lo sabe todo el mundo, ¿no? Y, bueno, también queremos decir que, salvo error u omisión por mi parte, en lo mismo que hemos aprobado hace poco, vamos en este mismo Pleno hace poco, en la innovación que hemos aprobado de la revisión de políticas de viviendas también dentro del equipamiento que está contemplado para poder actuar estaba la estación de autobuses. Está también el edificio del juzgado y uno que no recuerdo ahora mismo. Pero la estación de autobuses

estaba, con lo cual digamos tiene sentido, ¿no? Es cierto, es absolutamente cierto, es que es innegable que el aspecto que tiene ahora mismo la estación de autobuses es deplorable, eso yo creo que no lo puede discutir nadie y algo habrá que hacer. También es verdad que habrá que pensar si hay, y eso imagino que ahora el Equipo de Gobierno dirá otras opciones planteadas de cambio de ubicación, etc., etc., etc. Nosotros vamos a apoyar porque creemos que verdaderamente algún tipo de arreglo necesita.

Toma la palabra el Sr. Cala: Bien, evidentemente vamos a votar a favor de la moción, no hay ningún inconveniente. Quizás lo que ocurre con la estación de autobuses va más allá de decir, necesitamos intervenir y hacer unas mejoras de la estación de autobuses, simplemente es un parche. La estación de autobuses es que ha perdido la funcionalidad para la que se creó, porque a los autobuses ya no se les exige estar allí, porque tienen otros criterios de funcionamiento, antes había oficina, ya no existen oficinas. Por lo tanto, la estación de autobuses se pensó con una finalidad de estación de autobuses, con un concepto que hoy día no es el concepto de estaciones de autobuses que hay para poblaciones como la nuestra y con un servicio de autobuses discrecional como el que tiene Morón de la Frontera. Entonces el problema de la estación de autobuses es ese, es un problema de que además es un espacio absolutamente abierto, no es un espacio cerrado, un espacio abierto expuesto permanentemente y me consta que, desde el anterior Equipo de Gobierno, pues se harían actuaciones puntuales para mejorar un poquito aquello ir lo adecentando. Nosotros no hemos parado de hacer pequeñas cositas, de pintar las pintadas, de vez en cuando. Hay una limpieza permanente de las instalaciones, pero tenemos el problema de las palomas. Pero, lo que sí es cierto es que con la revisión del Plan General que hace una nueva distribución de lo que son los ..., ¿cómo les llamaba?, los apeaderos, por decirlo de alguna manera, se hace una nueva distribución de lo que son apeaderos, intercambiadores les llamaban en el Plan General, que establece unos intercambiadores distintos en determinadas zonas de Morón, pues habrá que ver qué funcionalidad va a tener la estación de autobuses. Aún así, es evidente que ahora mismo hay público, hay personas que utilizan ese servicio y que hay que mejorar las condiciones en las que prestamos el servicio. Nos comprometemos, ya hay avanzado algo en el tema de las palomas, falta simplemente ponerlo en pie, que es poner unas mallas para proteger las cerchas del sobre techo para evitar que las palomas aniden y utilicen aquello de noche y, en definitiva, no hay ningún problema. Yo creo que podemos mejorar la imagen de la estación con muy poquita inversión, podemos mejorar la imagen de la estación sin necesidad de hacer grandes inversiones.

Interviene el Sr. Ramírez: Bien, agradecerle a todos los grupos el apoyo a esta moción. Contestar algunas de las argumentaciones, los argumentos que se han dado aquí en este Pleno, en esta moción. Pues mire, al Sr. Álvarez, yo entiendo que aquí hay agricultores, que aquí hay, bueno, personas con necesidad de viviendas, que hay personas que gastan luz, pero bueno es que usted trae mociones aquí y, permítame que se lo diga, trae mociones aquí que son debate de otro tipo de foros, el Congreso de los Diputados, del Parlamento. Yo entiendo que tenga usted una Parlamentaria al lado y trae aquí las

mociones del Parlamento de Andalucía, pero bueno es que eso son mociones para otros foros, Sr. Álvarez, son dos mociones para otro foro. Pero bueno, izquierda unida quiere sacar rentabilidad política y todo lo que sea atacar e ir en contra del partido popular y del Gobierno de la Nación, pues evidentemente, lo trae a este Pleno y lo aceptamos, lo discutimos, lo aceptamos. Por otro lado, como siempre el Sr. Albarreal quiere desacreditar lo que trae el partido popular a este Pleno, siempre con el mismo argumento, las farolas, también puede hablar usted de la huerta del Hospital, o del parque Canillas, o del teatro Oriente, o de la piscina cubierta, podría estar aquí toda la noche hablando de todo lo que hizo el partido popular en su época, y se le olvida a usted, se le olvida a usted, se le olvida a usted, se le olvida a usted Sr. Albarreal. Y, bueno, con respecto a lo que ha dicho el portavoz del partido socialista, pues mire, me alegra, me alegra que hayan acogido esta moción, porque realmente es una petición no del partido popular, sino una petición que nos han llegado a hacer muchos vecinos, pues nos han dicho que no tenían apenas casi ni donde sentarse ¿no?, para esperar los autobuses, bueno, por la suciedad que había y por muchos otros condicionantes. Que después sean arreglos mínimos, bueno pero hay que empezar, hay que empezar por algo y es de agradecer. Y nos agrada de que hayan acogido la propuesta que el partido popular trae a este Pleno y esperemos que el arreglo de la estación de autobuses sea una realidad para el año que viene con los Presupuestos que tampoco sabemos cuándo van a llegar, pero bueno me imagino que llegarán.

Debatido el punto, por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Instar al Equipo de Gobierno a incluir una partida en los próximos presupuestos municipales para acometer un arreglo integral de la Estación de Autobuses de Morón.

17 - URGENCIAS .-

Por el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a estudio y consideración del Pleno los siguientes asuntos:

a) Moción del Grupo Municipal Socialista “En defensa de la Autonomía Local”.-

Por la Secretaria se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que, transcrita, dice:

“El Consejo de Ministros aprobó, el pasado mes de diciembre de 2013, el Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dicho Proyecto vulnera el Estatuto de Autonomía para Andalucía al menos en 15 artículos, los cuales consagran un núcleo competencial propio de las Corporaciones

Locales y desmantela el modelo institucional de la Administración Local, la cual pierde, en buena medida, su carácter de “Gobierno Local” y su propia Autonomía.

La norma presentada por el Gobierno de la Nación ante el Congreso de los Diputados para su aprobación, pretende imponer un modelo de Estado que nace de una opción ideológica de claro centralismo, que utilizando la situación de crisis económica de nuestro país y la necesidad ante la misma de un adelgazamiento de la administración pública, se disfraza de “ahorro” lo que en definitiva va a suponer una redefinición política del ámbito local, y por tanto, de la articulación del Estado.

Que el Proyecto hable de racionalización y sostenibilidad, al hilo de las exigencias de estabilidad presupuestaria marcada por la Unión Europea, oculta los verdaderos objetivos de los cambios que impulsará esta norma, una auténtica Reforma de las dos leyes fundamentales que configuran el ordenamiento jurídico local español (la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Las características fundamentales del mencionado Proyecto de Ley son:

- Es una Ley que quita competencias a los ayuntamientos vulnerando la autonomía local reconocida en nuestra constitución.*
- Se ha hecho de espaldas a lo municipalista, sin tener en cuenta la voz de los representantes municipales a la hora de elaborar esta norma.*
- Los servicios públicos prestados y que tengan déficit económico, que no social, pasarán a manos privadas consiguiendo que exista negocio, donde antes existía vocación de servicio para la ciudadanía con calidad y de carácter público.*
- La aplicación de esta Ley oculta un deterioro en las condiciones laborales de los trabajadores, así como la pérdida de numerosos empleos, justo en un momento donde más necesarios son.*
- Todo se centra en el tema económico: todo será medido y evaluado según la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria, sin decir cómo se hará.*
- Los municipios de menos de 20.000 habitantes, aunque no sea el caso de nuestra ciudad, dependerán prácticamente para todo de las decisiones que tomen las diputaciones con respecto a los servicios que podrán o no disfrutar los habitantes de esos pueblos.*
- Esta ley se ha vendido como el único modo de conseguir ahorro, cuanto lo único que se pierden son derechos.*
- Es una Ley que se ha aprobado sin consenso, de espaldas a los ciudadanos, atacando y quitando competencias a los Ayuntamientos.*

Los Ayuntamientos, sus alcaldes y alcaldesas, van a ser simples ejecutores de los

dictados del Gobierno del estado, cuando son parte de él y con igual legitimidad que es la del “voto de los ciudadanos y ciudadanas”. El desarrollo económico de los pueblos y ciudades quedará, más que nunca, a expensas de las decisiones que se tomen en centros de poder cada vez más lejanos y ajenos a la realidad social y económica de los territorios.

Nada dice esta Reforma local de nuevos mecanismos de participación y control ciudadano sobre la gestión municipal. Es un paso para que la ciudadanía se quede sin interlocutores públicos para la resolución de sus problemas inmediatos y diarios, ni apunta la necesidad de establecer medidas en favor de gobiernos más abiertos y transparentes.

Estamos, por tanto, ante un vaciado de poder local, de una merma de la capacidad de resolución de problemas por parte de los representantes democráticamente elegidos, de una pérdida de representatividad (si las competencias pasan a ser gestionadas por las diputaciones, elegidas de manera indirecta). En definitiva, estamos ante un problema de calidad democrática en general.

Como representantes electos de los ciudadanos y ciudadanas de Morón creemos que no podemos permanecer pasivos, y por tanto, debemos luchar contra este duro ataque a la autonomía municipal, por lo que pedimos al resto de los grupos que la apoyen.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista,

PROPONE AL PLENO

PRIMERO.- *Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.*

SEGUNDO.- *A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.*

TERCERO.- *Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como*

en derecho se requiera a favor del procurador/a que se designe, en nombre y representación del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución”.

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia.

Por unanimidad de los asistentes que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se aprueba la urgencia del punto.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: ¿Se conoce el contenido de la propuesta de la moción? Se hace la defensa de moción. Grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Gallardo: Si, bueno, esta ley que el pasado 27 de diciembre se aprobó en el Parlamento de la Nación, fue llamada proyecto de ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es una ley que el partido que gobierna, el PP, durante aproximadamente dos años ha estado debatiendo, debatiendo entre ellos. Cuando hicieron el anteproyecto lo lanzaron a la opinión pública basándolo fundamentalmente, fueron listos, lo primero que se sacó fue las limitaciones de sueldos y número de asesores que iban a tener las administraciones, todo tipo de administraciones y fundamentalmente las Entidades Locales, los Ayuntamientos y también la argumentaban en que querían definir competencias, que no se dieran duplicidades de esas competencias. Os recuerdo que cuando trajimos aquí ya una moción que rechazaba también ese anteproyecto no esperaron, incluso en el proyecto definitivo, en la ley definitiva, en la línea 18 hablaban de fomentar la actividad privada, con lo cual nunca han escondido que lo que pretendían es privatizar una serie de servicios y todo esto, además, lo han argumentado en un principio de estabilidad presupuestaria que ha venido marcado fundamentalmente desde la Unión Europea. Bueno, pues ya está aquí, a finales de diciembre la aprobó el Congreso de los Diputados y desde el 1 de enero se empieza a aplicar. Desde el grupo socialista teniendo en cuenta que pensamos que, ya lo dijimos, que hay que cambiar algunas cosas respecto a las Entidades Locales, sí que es verdad que esas cosas hay que intentar cambiarlas desde el consenso, desde el debate, cosa que este anteproyecto y ahora esta ley no ha tenido en ningún momento. Ha sido un debate interno prácticamente, incluso ha tenido muchísima gente en contra del propio partido popular, fundamentalmente Alcaldes y Alcaldesas que saben realmente lo que están pasando los Ayuntamientos para intentar poner límites, pero que no han sido capaces o no hemos sido capaces debido a esa mayoría absoluta que tiene el partido popular en el Gobierno de España de pararla. Esta ley no solo vulnera el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en al menos 15 artículos, sino que, además, está argumentada en corregir el déficit público

que cuando hablamos de Entidades Locales, cuando hablamos de Ayuntamientos este es un 4% del déficit total, por lo tanto, se cae por su propio peso ese poco porcentaje que venga de déficit que viene de los Ayuntamientos. Pero las características fundamentales que trae esta ley cuáles son, tenemos que enumerarlas, tenemos que decírselo a todos los ciudadanos y ciudadanas para que vean que mazazo se le ha dado al municipalismo con la aprobación de esa ley. Es una ley que va a quitar competencias directas a los Ayuntamientos, vulnerando la autonomía local reconocida en nuestra Constitución, se ha hecho a espaldas de los municipalistas, sin tener en cuenta la voz de los representantes municipales a la hora de elaborar esta norma, precisamente lo que alegaban en un principio tanto los Alcaldes y Alcaldesas, apenas se les ha dejado que trasmitan cuáles son las necesidades reales del municipalismo. También los servicios públicos prestados, los que prestan los Ayuntamientos y que tengan déficit económico, que no social, pasarán a manos privadas, consiguiendo que exista negocio, donde antes existía vocación de servicio para la ciudadanía con caridad y de carácter público. La aplicación de esta ley oculta un deterioro en las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de España, así como la pérdida de numerosos empleos, justo en estos momentos cuando más necesarios son. Hace un rato me lo reclamaba el portavoz del partido popular, que el paro en Morón eran 700 me parece que ha dicho, 700 personas más que cuando ellos dejaron de gobernar, mire las estadísticas de cuánto ha subido el paro desde que ustedes aprobaron su reforma laboral, esa que iba a traer la mejora para este país. Sigo, más características de esta ley que han aprobado, todo se centra en temas económicos, todo será medido, todo será evaluado, según la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria, eso sí, no dicen cómo va a ser evaluado. Ya estamos, en Morón de la Frontera, en algunos servicios públicos estamos sabiendo, estamos notando y estamos siendo afectados precisamente por esta Ley de Estabilidad Presupuestaria y ya estamos empezando a perder servicios. Los municipios de menos de 20.000 habitantes, que no es el caso de Morón, pero creo que hay que mostrarse en esta moción solidarios con ellos, van a perder, prácticamente van a depender de las decisiones que tomen las Diputaciones con respecto a los servicios que podrán o no podrán disfrutar los habitantes de esos pueblos, perdiendo una capacidad que las urnas le dan a los Alcaldes y a las Alcaldesas. Esta ley se ha vendido como el único modo de conseguir ahorro, cuando lo único que se pierden son derechos. Y, por último, diciendo las características que tiene esta ley, quiero decir también que es una ley que se ha aprobado, como ya he dicho sin consenso, de espaldas a los ciudadanos, atacando y quitando competencias a los Ayuntamientos. No obstante, me suena a la moción que antes hemos aprobado en contra de la reforma del aborto, como siempre el partido en el Gobierno Central no escuchando a los ciudadanos y ciudadanas de este país. Por tanto, entendemos que los Ayuntamientos, sus Alcaldes, las Alcaldesas van a ser simples ejecutores del dictado del Gobierno del Estado, el desarrollo de los pueblos y las ciudades de España van a quedar a expensas de decisiones que se tomen desde centros de poder que van a estar ajenos a la realidad social y económica de cada territorio. Que creemos también que es un paso para que la ciudadanía se quede sin esos interlocutores públicos para la resolución de los problemas más inmediatos, más urgentes, más necesarios y, sobretodo, diarios que tienen en sus vidas y que, como representantes

electos de los ciudadanos y de las ciudadanas de Morón, todos los que estamos aquí sentados creemos que tenemos que luchar, no permanecer pasivos e intentar ir en contra de este duro ataque a la autonomía municipal, por lo que pedimos al resto de grupos que apoyen los tres puntos que proponemos con esta moción. Muchas gracias.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo Izquierda unida.

Toma la palabra la Sra. Segura: Sí, bueno nosotros no íbamos a intervenir en un principio, porque ya hemos dejado en varias ocasiones clara nuestra posición sobre esta nueva reforma, ¿no? Una reforma, una ley que recentraliza el poder, bueno, ... el poder para el Gobierno Central, que ataca el municipalismo, que elimina administraciones locales y, por lo tanto, elimina aquellas administraciones que están más cercanas al ciudadano y que resuelve de forma más inmediata los problemas de los ciudadanos, que se carga servicios municipales, los servicios sociales municipales van a estar muy afectados por esta reforma y que, bueno, que privatiza va hacia lo que persigue fundamentalmente, igual que con la reforma de la educación pública, igual que con la reforma de las pensiones, lo que pretende es una privatización de los servicios públicos que atienden a las necesidades básicas de los ciudadanos. En ese sentido, creo que la semana próxima en el Parlamento también se debate una iniciativa para presentar un recurso al Tribunal Constitucional. Pero hemos tomado la palabra porque no queremos dejar pasar la oportunidad, con las reflexiones que ha hecho el portavoz del partido socialista, sin aclararle que la Ley de Estabilidad Presupuestaria es consecuencia de la modificación del 135 de la Constitución, modificación que hicieron ustedes con el partido popular, con nocturnidad y alevosía. La Constitución, esa que no se podía modificar bajo ningún concepto, ustedes un 30 de agosto la modificaron en una noche y, bueno, esta es una de las consecuencias de esa modificación, la Ley de Estabilidad Presupuestaria a la que usted ha hecho referencia. Ha hecho referencia también al modelo de financiación, bueno, en este caso ahora como se les exige a las Administraciones Locales soportar un déficit que sin embargo al Estado no se le exige. Un modelo de financiación que el partido socialista tampoco habéis querido cambiar nunca a lo largo de esta democracia. Y luego, todo esto es consecuencia como usted bien ha dicho también de un modelo europeo neoliberal que ha sido diseñado no ahora, sino desde el año 92 con el Tratado de Maastricht, de Ámsterdam, el de Lisboa y los últimos que se ..., por ejemplo, la directiva Holstein que ha sido diseñado por el partido popular y con la connivencia también del partido socialista. O sea, queríamos dejar claro eso, que estas son las consecuencias de esas políticas neoliberales que desde izquierda unida venimos criticando durante muchísimos años y éramos los locos, los locos, los utópicos y qué cosas hablábamos nosotros del capitalismo. Estas son las consecuencias, Sr. Rodríguez, de ese capitalismo más feroz que los dos habéis estado de acuerdo en aplicar y en diseñar en toda Europa y en toda España.

Toma la palabra el Sr. Albarreal: Sí, desde el grupo AMA vamos a apoyar esta moción. Pero, bueno, voy a hacer un inciso, un comentario, porque evidentemente aquí la

argumentación que seguramente se la va a dar ahora Alfonso Angulo, seguro, es exactamente la misma que ustedes nos han dado a nosotros para no llevar al Consejo Consultivo de Andalucía las Ordenanzas Fiscales, o sea, ustedes aquí hay un acuerdo donde se propone que este Ayuntamiento solicite dictamen al Consejo de Estado, no queréis que el Consejo Consultivo de Andalucía dictamine sobre las Ordenanzas de Morón, pero queréis que se dictamine en la Ley de Reforma Local al Consejo de Estado. Nosotros estamos de acuerdo y todas las argumentaciones que ha hecho el Concejal de Hacienda son argumentaciones políticas, argumentaciones políticas, absolutamente razonadas, absolutamente razonables, de toda justicia. Por supuesto que las tenían que haber pensado antes de modificar la Constitución, el PSOE me refiero en su conjunto. Pero bueno, resulta que efectivamente, es que también aquí se puede decir, evidentemente esto no son palabras que piense el grupo AMA, pero se lo va a decir ahora el Sr. Alfonso Angulo, aquí hay un Gobierno legítimamente, que ha ganado unas elecciones con mayoría absoluta y ustedes estáis poniendo en cuestión la ley que ha sacado un Gobierno en un Parlamento. Evidentemente, no estamos de acuerdo con esto que estoy diciendo, no estoy de acuerdo, lo estoy haciendo, evidentemente con ironía. Es decir, que valen las argumentaciones políticas para poner en cuestión cosas que se aprueban, valen las argumentaciones políticas. En este caso valen y tienen mucho peso y valen también aquí en Morón y no tiene sentido, nosotros lo vamos a votar a favor esta moción, que este Ayuntamiento pida un dictamen al Consejo de Estado y no quiera pedir un dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía para las Ordenanzas de aquí, para los impuestos que pagan los ciudadanos de aquí. De todas maneras, dicho esto, nosotros vamos a votar favorablemente a esta moción, porque estamos absolutamente de acuerdo con los acuerdos y con la exposición de motivos aún con esa contradicción.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Aquí se ha debatido de todo menos de lo que se dice en la propuesta de acuerdo. Aquí cada uno barre para lo suyo, unos por una cosa y otros por otra, pero se debate de todo menos de lo que se dice en la propuesta de acuerdo, que lo único que se dice es que se interponga un recurso en determinadas instancias judiciales y se habla de todo, se habla de la propia ley, se habla de la otra moción, pero no se habla de qué va a suponer esto y es conveniente, es absolutamente conveniente que los vecinos de Morón sepan qué es lo que va a pasar si esta moción se aprueba, como parece que se va a aprobar. En primer lugar, no tiene ningún sentido, ningún sentido político, ni jurídico plantear un conflicto en defensa de la autonomía local, cuando desde, obviamente, nuestro punto de vista se ha resuelto y garantizado en la ley con la tramitación de la misma. No solo en su tramitación Parlamentaria sino, incluso, previamente con las aportaciones técnicas y jurídicas de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la FEMP. En segundo lugar, consideramos improcedente apelar al artículo 75 bis de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional donde se dispone la posibilidad de los municipios de plantear conflictos en defensa de la autonomía local con respecto a normas del Estado, dado que se solaparían con el recurso que se ha anunciado presentará tanto la Junta de Andalucía, a través de su Gobierno o de su Parlamento, como el propio grupo Parlamentario del partido socialista con sus 50

Diputados. Ante este anuncio del Gobierno de la Junta de Andalucía de presentar un recurso en el Tribunal Constitucional carece de interés jurídico la formalización de ningún tipo de conflicto y pretendida defensa de una supuesta autonomía local. Sería del todo irrelevante ante el pronunciamiento que en su día haga el Tribunal Constitucional sobre diversos aspectos del texto normativo y comprobar previamente si dicho órgano acepta el recurso. En tercer lugar, ya el Consejo de Estado se ha pronunciado con anterioridad a la aprobación definitiva de la ley, en el anteproyecto, y recordar que muchas de las observaciones y reparos que se hicieron fueron asumidas por el Gobierno en aras de garantizar un mayor rigor jurídico y adecuación de la ley a la normativa superior, por tanto, no tiene sentido apelar de nuevo a este órgano. Y, por último, y quizás aquí lo más importante, lo que les tiene que interesar a ustedes, vecinos de Morón, nos parece un absoluto despropósito que un Ayuntamiento se dedique a pagar con fondos públicos de todos ustedes una batalla legal con el dinero de los contribuyentes y vecinos, con un gasto innecesario que tendría un mejor uso en otras áreas, como por ejemplo temas sociales, tan acuciantes en nuestro municipio. Desde el partido popular entendemos que no procede emplear recursos del Ayuntamiento en presentar un pleito judicial cuando lo que se está cuestionando es una discrepancia política que no afecta en nada, en nada a los vecinos, como ha quedado demostrado y se efectúa una manipulación política muy interesada por parte del grupo proponente y de aquellos que van a apoyar la moción. Lo que los vecinos esperan de sus gobernantes es una gestión óptima de los recursos municipales y que no se gaste el dinero en cosas de política que no tienen interés alguno para el grueso de la población. Este partido va a votar en contra.

Interviene el Sr. Rodríguez Gallardo: Bueno, mire usted Sr. Angulo, le está hablando a los vecinos, yo también le estoy hablando a los vecinos, los vecinos van a ver que si esta reforma local, como vulgarmente o coloquialmente se le dice, sigue adelante y no es parada, precisamente por lo que queremos hacer que es un recurso de inconstitucionalidad, es decir, que estamos hablando de algo bastante grave, van a ver, los vecinos de Morón esos a los que usted se ha dirigido, van a ver como pueden perder su transporte público, el pollito, por no ser rentable, van a ver como puede cerrarse una residencia porque no es competencia municipal, van a ver como esos servicios sociales que usted apela, que el dinero en vez de gastárnoslo en un recurso de inconstitucionalidad se tienen que echar en atención social, van a ver como se van a perder servicios que se dan desde ese área, servicios sociales, como se van a perder determinados servicios o como, por ejemplo, también van a ver los ciudadanos y ciudadanas de Morón, vecinos de Morón, como su oferta cultural o sus monitores deportivos no van a poder ser contratados porque esta reforma dice que tiene que tener, el principio de estabilidad presupuestaria tiene que ser respetado al 100 %. Eso lo que los vecinos con esta moción para hacer ese recurso de inconstitucionalidad resulta que es lo que tienen que saber, que si no lo hacemos todo eso, pero que no estamos diciendo que viene el lobo, señores del PP no lo estamos diciendo, es que el lobo ha llegado, es que el día 1 de enero esta ley comenzó a aplicarse. Y este Ayuntamiento va a empezar a ver cómo se le caen servicios y no vamos a poder hacer nada, porque la ley no nos deja hacer nada, eso es lo que dice esta ley de

reforma local y eso es lo que hay que decirle a los vecinos. Y si no se para, pues, lo vamos a ver todos y dentro de, yo creo que no dentro de mucho, de un mes o de dos meses volveremos a este Pleno y entonces diremos qué es lo que hemos perdido en ese transcurso. Por tanto, yo creo que los argumentos que habéis dado, pero bueno, yo comprendo que tengáis que defender lo que vuestro Gobierno Central hace, pero evidentemente esto es prácticamente un ataque total al municipalismo y lo vamos a sentir y pronto.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: No ha habido.

Indica el Sr. Angulo: Pero es que quiero que puntualizar algunas cosas

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Política pura y dura.

Interviene el Sr. Angulo: Hombre no, me va a permitir Alcalde que diga que se ha faltado a la verdad y, por eso mismo tengo que intervenir, no se puede decir que se va a cerrar una residencia por esta ley y que este se quede tan pancho, falta a la verdad. Es que tengo que responder, me lo tiene que permitir.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Me va a permitir que no le de la palabra porque la verdad ya está aquí, es que los informes así lo marcan. Cuando quiera lo discutimos. Como no nos vamos a convencer ... Desde hace unos días no se puede volver a la contratación de ciertos servicios de servicios sociales porque se tiene que aplicar la Reforma local, desde hace unos días.

Dice el Sr. Angulo: De nos la oportunidad de defender la postura de este partido político.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Ya lo ha hecho, ya lo ha hecho.

Dice el Sr. Angulo: No lo he hecho, máxime cuando usted está faltando a la verdad, ...

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Yo no estoy faltando a la verdad, ...

Dice el Sr. Angulo: ... es usted quien falta ...

Concluye el Sr. Rodríguez Domínguez: No he faltado en ningún momento a la verdad, ha sido una discrepancia política en una moción y ha sido suficientemente debatida en toda su extensión. Cualquier ámbito público en el que usted quiera opinar, opine usted. Suficientemente debatido el punto pasamos a votar.

Suficientemente debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del

mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y cinco en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.
 - 2.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.
 - 3.- Facultar y encomendar al Alcalde para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del procurador/a que se designe, en nombre y representación del Ayuntamiento de Morón de la Frontera, de forma solidaria e indistinta, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.
- b) **Moción conjunta de los Grupos Municipales Izquierda Unida, Socialista y AMA-Morón “Tragedia en Ceuta”.-**

Por la Secretaria se da lectura a la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida, Socialista y AMA-Morón que, transcrita, dice:

“El pasado día 6 de febrero un grupo de personas intentó acceder a Ceuta a través de la playa de El Tarajal. La actuación de la Guardia Civil ante este grupo de

personas donde se llegó a hacer uso de material antidisturbios, ha provocado una nueva tragedia en nuestras costas donde en los sucesivos días se han ido sumando fallecidos hasta alcanzar un total de quince a fecha de hoy y suponen una clara vulneración de los Derechos Humanos.

Las posteriores explicaciones del Ministro del Interior, que se han demostrado contradictorias con los hechos, son inadmisibles, impropias de un Estado de Derecho, que el conjunto de la ciudadanía no puede pasar por alto.

*Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales Izquierda Unida, Socialista y AMA-Morón proponen a la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera, reunida en Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:*

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Morón hace pública su condena de los trágicos hechos ocurridos el día 6 de febrero en la frontera entre Ceuta y Marruecos que han conllevado la muerte de un mínimo de quince personas y expresa su convencimiento de que suponen una clara vulneración de los Derechos Humanos.*
- 2. Solicitar la inmediata dimisión del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.*
- 3. Solicitar al Gobierno de la Nación la inmediata puesta a disposición de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados de las grabaciones íntegras de lo sucedido.*
- 4. Solicitar al Gobierno de la Nación una comisión de investigación que aclare lo sucedido”.*

Por el Sr. Alcalde se ordena la votación de la urgencia.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y cinco en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez), que supone el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se declara la urgencia del punto.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones:

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Pasamos a abordar la moción. Proponentes, grupo Izquierda unida.

Toma la palabra el Sr. Álvarez: Bien, de todos es conocido el trágico suceso que ha acaecido en Ceuta el pasado día 6. Y entendemos que no podemos permanecer impasibles ante tan lamentable suceso. Lamentable ha sido la intervención de la Guardia Civil, lamentable ha sido la intervención del Ministro del Interior dando explicaciones de lo ocurrido donde se ha demostrado que contradice a la realidad. Entendemos que la respuesta a los problemas de los ciudadanos no puede ser la porra y la bola de goma y, en este caso concreto, pues, con el terrible desenlace de 15 fallecidos. No son admisibles estas respuestas y de ahí nuestra condena a estas políticas y nuestra solicitud de dimisión a quien las practica.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA, ¿quiere intervenir?

Toma la palabra el Sr. Escobar: Gracias. Bueno nosotros en este tema entendemos que el desprecio de la derecha española a los derechos de las personas es clarísimo, clarísimo, en este tema que ahora estamos tratando y otros muchos. Si me callo reviento y tengo que hablar a lo que se ha referido el Sr. Angulo anteriormente, cuando se estaba hablando de vivienda. Cuando se estaba hablando en materia de vivienda comparar un montón de ladrillos, que son las viviendas, con las mujeres es una frivolidad, es una frivolidad, pero también es despreciable y es obsceno, por su parte, atreverse a eso. Las mujeres y su cuerpo no son de barro, Sr. Angulo, ellas no son ladrillos y usted sabrá que sobre la vivienda sí se puede y, además, se debe legislar, se debe decidir y legislar, pero sobre el derecho de las mujeres a su maternidad, sobre eso solo les incumbe a ellas. Me centro ahora mismo, ya a continuación en la moción conjunta que ahora presentamos y es que nosotros consideramos que es de tal gravedad el atentado a los derechos humanos que ya debería de haberse producido el cese de todos los responsables de esos hechos que se han producido en Ceuta. Recordemos que han muerto 15 personas, 15 y la dimisión del Ministro del Interior está tardando mucho. Ese hombre no es digno de ocupar el puesto que sigue ocupando, porque le voy a trasladar una preguntas al partido popular, a la derecha ¿hasta dónde piensa llegar el partido popular en materia de derechos humanos en este país?, ¿hasta dónde piensa pisotearlo? Su mano dura ¿hasta dónde va a llegar?, ¿hasta dónde quieren llegar ustedes? Y digo ustedes porque sois el partido popular de Morón, bueno, perdón, por lo menos este grupo fiel reflejo del resto del partido popular en España. ¿Dónde está el límite?, ¿dónde va a estar el límite del partido popular en su empeño de cargarse este Estado de Derecho? De verdad que a cualquier persona de bien le asusta la deriva, la deriva que está tomando este Gobierno. En este caso sin tener la culpa la ciudadanía de lo que hacen sus gobernantes desde luego la derecha, el partido popular ha conseguido que la mayoría de este país sienta vergüenza, sienta vergüenza por el trato dado a estos inmigrantes que vienen en busca de una vida mejor y que, lejos de socorrerlos, les niegan el deber de socorro, se lo niegan, y esto ha tenido unas consecuencias tan lamentables que, desde luego, el Ministro del Interior no es digno, repito, como he dicho anteriormente, no es digno de estar en el cargo que ocupa. Pero, además, el partido popular debería manifestar su opinión al respecto, debería, si tiene algo, si le queda algo de sensibilidad de manifestarse en contra de la atrocidad que ha

ocurrido en Ceuta. Por supuesto, votaremos que sí, claro.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Como proponente de la moción, si quiere intervenir el grupo socialista.

Toma la palabra el Sr. Cala: Simplemente, estoy de acuerdo con lo manifestado por los portavoces anteriores y, simplemente, decir que creo que nos estamos acostumbrando demasiado a menudo a ver este tipo de imágenes en la televisión y yo creo que no podemos permanecer impasibles. Nacer a un lado o a otro de una verja, nacer a un lado en un continente o en otro, no se puede, uno no puede regular hasta donde llega la dignidad humana, ¿no?, porque aquí ya se pierde hasta el concepto de hasta dónde llega la dignidad humana ¿no? Y lo ocurrido en esto es comparable a lo que ocurrió en la isla de Lampedusa con otra serie de inmigrantes que también buscaban una solución a sus problemas, a su mejora en la calidad de vida. España es un país que cualquiera de nosotros tiene familiares, amigos, vecinos que han tenido que irse a otro país a trabajar porque aquí no tenían, en su día, las condiciones, por lo tanto, España no puede permitir esto. Nosotros, nuestra cultura, nuestra historia, no puede permitir esto y, ya digo, las imágenes son horrorosas y la costumbre a ver ese tipo de imágenes, no nos pueden acostumbrar a que sean habituales. Por lo tanto, nosotros creemos que tiene que haber responsabilidades y esas responsabilidades pasan por quien hoy en día no ha estado a la altura de las circunstancias y no ha sido claro en el esclarecimiento de estos hechos. Por lo tanto, más allá de su responsabilidad en la toma de decisiones, esa falta de claridad en poner y dar claridad a lo sucedido en la playa de Tarajal, pues, merece que pidamos hoy la inmediata dimisión del Ministro y solicitar al Gobierno la puesta a disposición de la justicia de las imágenes que den la oportunidad de esclarecer los hechos que han ocurrido allí.

Toma la palabra el Sr. Angulo: Si, muchas gracias, bueno, la verdad que no sé por dónde empezar, porque todos los ataques vienen de todos lados. Voy a empezar por el intermedio, que es por la intervención, fuera de la moción, que ha tenido en este caso el portavoz de AMA con relación a mi persona. Y he de decir que él puede coger rábanos o por la cabeza o por las hojas, me da igual por donde quiera, él sabe y todo el mundo con dos dedos de luces sabe interpretar la exposición que he hecho, usted se la coge con papel de fumar, pero ha quedado bastante claro cuál es la comparación que se intenta hacer y, después si usted quiere desprender de eso es un ataque a la mujer, libre es, así que no me merece la mayor consideración. Ciñéndonos en la moción, he de decir que esta misma mañana le pregunto el portavoz del partido socialista porque teníamos entendido que venía esta moción, porque así se comentó según me dijo esta misma mañana que la junta de portavoces, iba a venir esta moción, pero que no había nada, que no había moción y que no se iba a presentar, al menos esta mañana fue lo que me dijo y ahora veo que la moción está aquí y no solo del grupo proponente, que era izquierda unida, sino además por los tres grupos políticos. Queremos decir que la moción es que no la hemos tenido, antes del Pleno la he tenido que leer muy por encima porque no he tenido tiempo de

conocerla, esto no quita sobre el fondo de la cuestión que es la moción. Ya hemos dicho a lo largo de este Pleno nuestra, la verdad es que no caben palabras, efectivamente, yo lamentar, lamentar lo que ha ocurrido en Ceuta, no debe ocurrir nunca más, no debe ocurrir nunca más, quince muertes, hasta el momento quince muertes es suficiente tragedia, no por el número, basta una sola muerte para condenar estos hechos y nosotros, desde el partido popular, así lo hacemos y lo lamentamos. Esto no quita para que sea obsceno, Sr. portavoz de AMA, lo obsceno es comparar y decir que todo el PP a nivel nacional parece ser que estaba detrás del gatillo que disparó esa pistola de goma, eso es obsceno, esa es la comparación obscena que usted hace, cuando responsabiliza a todo el PP sin distinción de esa acción. Así como también, aquí se ha hablado de la Guardia Civil, de la acción que llevó a cabo, no es la Guardia Civil quien lleva a cabo esa acción, será un miembro de la Guardia Civil, una persona de ese cuerpo. Nosotros aquí y queremos dejar constancia y que conste en acta nuestro máximo respeto y reconocimiento a la Guardia Civil que en unas situaciones francamente difíciles, suspire usted todo lo que quiera, suspire usted todo lo que quiera pero al menos intente respetar las intervenciones de otros portavoces, nuestro máximo respeto y admiración hacia la Guardia Civil, que en unas condiciones que no son del todo conocidas por la gran población ejercen su trabajo bajo una presión que a veces no somos capaces de entender. Y quiero decir que quede constancia de esa admiración por la Guardia Civil. Por otra parte, decía, que por otra parte con relación a la moción propiamente dicha, ayer mismo fue debatida en el Congreso de los Diputados, en el Congreso de los Diputados esta misma moción, la abstención fue el sentido del voto del partido socialista, porque según la Diputada Irene Lozano, Diputada del partido socialista dijo que no se puede sentenciar si un juicio previo. El hecho de que nosotros nos opongamos a lo que dice esta moción, no es por lo que en ella se intenta decir, sino porque, como bien se ha dicho, aquí se ha dicho que claridad sobre el asunto, ya le digo que no hemos tenido oportunidad, ha sido sobre el Pleno, durante la celebración del Pleno cuando he tenido que recabar información sobre esta moción y me consta, porque así se dice, que la Juez ya tiene las grabaciones acerca de lo ocurrido en la playa, que los videos que se han puesto a su disposición son complejos por su visualización, son cámaras técnicas, son largos en el tiempo en cuanto a su duración, es decir que se están poniendo todos los medios desde el Gobierno de la Nación, todos los medios para esclarecer qué es lo que ha ocurrido allí y, además, esclarecerlo en vía judicial. Por tanto, desde el partido popular hay una clara intención de depurar responsabilidades en caso de que las haya y de aclarar lo que allí ocurrió, con el único objeto de que eso no se vuelva a repetir. Como bien ha dicho el portavoz del partido socialista, ni lo que ha pasado en la playa de Tarajal , ni lo que pasó en Lampedusa, ni lo que pasó en el año 2005 en esta misma ciudad en Ceuta o en Melilla con el asalto a la valla, cuando murieron también dos personas y cinco de ellos resultaron heridos. Igual de deplorable era entonces bajo el Gobierno del partido socialista, como lo es ahora bajo el Gobierno del partido popular. Lamentamos estos hechos, condenamos y la verdad que es una tragedia la muerte de estas 15 personas, lo lamentamos, pero desde luego no podemos apoyar esta moción.

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Por quince votos a favor de los Grupos Socialista, AMA-Morón e Izquierda Unida (Sres. Rodríguez Domínguez, Rodríguez Gallardo, Castro Bermúdez, Cala Bermúdez, González Barrera, López Álvarez, Jiménez Rodríguez, Escalante Romero, Bermúdez Carrascoso y Ortiz Ascanio; Sres. Escobar Gutiérrez, Albarreal Núñez y Cabeza Castilla; y Sres. Álvarez Gutiérrez y Segura Gómez) y cinco en contra del Grupo Popular (Sres. Angulo Pilar, Ramírez Sierra, Arróniz Ledesma, Sáez Navarro y Gómez Jiménez), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Morón hace pública su condena de los trágicos hechos ocurridos el día 6 de febrero en la frontera entre Ceuta y Marruecos que han conllevado la muerte de un mínimo de quince personas y expresa su convencimiento de que suponen una clara vulneración de los Derechos Humanos.
2. Solicitar la inmediata dimisión del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz.
3. Solicitar al Gobierno de la Nación la inmediata puesta a disposición de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados de las grabaciones íntegras de lo sucedido.
4. Solicitar al Gobierno de la Nación una comisión de investigación que aclare lo sucedido.

18 - RUEGOS Y PREGUNTAS .-

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Ruegos y preguntas, grupo izquierda unida quiere empezar.

Se oye hablar a los concejales de fondo, entre ellos.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Por favor respetémonos, por favor respetémonos, por favor respetémonos. Tengo que instar a los grupos a eso, por favor respetémonos. Después hay otros foros. Por favor, ponemos orden o tengo que llamar al orden a los concejales. Vamos a poner orden. Yo insto a los concejales que el debate vamos a acabarlo como sea, tengamos en cuenta que para expresar ..., por favor Carmen, por favor, si para expresar otras opiniones tenemos siempre foros, están los medios de comunicación, hay otros foros. Entonces, vamos a centrarnos, estamos defendiendo nuestra ideología con libertad, con respeto al concejal de otro partido y después nos vamos a otros medios donde podemos hablar. Pero en el Pleno por favor vamos a respetarnos, aunque desde la discrepancia ¿no? Comenzamos el punto de ruegos y preguntas. Por favor, se admite la ironía, pero por favor, pongamos las cosas en su sitio,

que es la imagen que tenemos que dar frente a los ciudadanos, que podemos discrepar sin tener que faltarnos al respeto. Comienza el portavoz de izquierda unida, por favor.

1.- Pregunta el Sr. Álvarez: Bien, en estos días atrás hemos tenido noticias de un accidente que ha ocurrido, un accidente de una vecina, un peatón, que ha ocurrido a la altura del paso de cebra del colegio Padre Manjón, en la calle San Roque. Al parecer esta vecina se ha resbalado por la pintura que se ha utilizado en el paso de cebra y me gustaría saber si la pintura que se está utilizando en los pasos de cebra es una pintura homologada que garantice la seguridad de los viandantes.

Responde el Sr. Escalante: (El micrófono utilizado tiene un gran ruido, por lo que no se oye bien la grabación). Buenas tardes. Hace ya más de seis meses que se pintaron los pasos de peatones preguntaré qué tipo de pintura hay puesta por parte de los técnicos preguntaré.

Dice el Sr. Álvarez: Entiendo que la respuesta no es la adecuada, ni mucho menos, por desgracia ... que se ha partido la pierna, pero ella nos traslada que otras personas se han resbalado. La vecina no tiene que saber si la pintura es o no homologada, eso lo tiene que saber usted y entonces le ruego que haga las indagaciones oportunas para asegurarse que el tipo de pintura que utilizamos pues sea una pintura que garantice, como digo, la seguridad de los viandantes. Ruego, se informe y que nos lo traslade.

2.- Ruega el Sr. Álvarez: También tenemos un ruego que es la iluminación en la calle Río Guadaíra en el Llanete, donde las farolas están rotas, no hay iluminación y los vecinos nos reclaman que se proceda a su ..., que se ilumine lo antes posible.

3.- Pregunta el Sr. Álvarez: Luego también los vecinos de las instalaciones de la petanca en el Rancho nos preguntan ¿cuándo van a comenzar las obras que tenían ya aprobadas?

Responde el Sr. Cala: Ya, es que están los albañiles allí, vamos que están en una zona alledaña a aquella y se compaginarán, o sea, que no te puedo decir si en dos días o en dos semanas, pero que afortunadamente esas instalaciones se van a mejorar, tienen esa suerte.

Dice el Sr. Álvarez: Bien, bien, perfecto, esperemos que no ocurra como con la fuente de la calle Fuensanta.

4.- Ruega el Sr. Álvarez: También hay un vecino que nos reclama la instalación de una parada de autobuses, ya está la parada lo que no existe es la marquesina, frente al Eroski, así que rogamos que ..., bueno a este vecino minusválido le pilló la tromba de agua estos días atrás y no tenía donde, estaba esperando el autobús y no tenía donde refugiarse.

5.- Pregunta el Sr. Álvarez: Y también otra pregunta que también curiosamente se nos dió la misma respuesta que usted nos acaba de dar, Sr. Ignacio, con respecto a los parterres de los limoneros de los veladores, bueno, de la zona de bares en la Carrera. Le trasladamos la necesidad que estos vecinos nos transmitieron, que precisamente los parterres de los limoneros, pues, cubrirlos como se ha hecho precisamente con los de la Carrera en sí, los jardines de la Carrera, se les ha hecho un acabado que permite transitar a los peatones y los vecinos, los propietarios de los bares, sobretodo, nos reclaman que para estos parterres también se actúe de la misma forma. Entonces, nos gustaría saber si tiene prevista esa inversión.

Responde el Sr. Cala: Está prevista, no sé cuando, pero está prevista

Dice el Sr. Álvarez: Bien, simplemente decirle que ya los carnavales, después de los carnavales llega semana santa y esa zona es muy transitada. Rogamos que se agilice esta gestión. Gracias, no hay mas preguntas

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Grupo AMA

6.- Pregunta el Sr. Escobar: Si, por nuestra parte queríamos poner en conocimiento del Equipo de Gobierno determinadas circunstancias que se están produciendo en Urbaser en relación con sus trabajadores. Y es que la empresa les está imponiendo condiciones de trabajo con pérdidas de derechos para estos empleados y que, claro, están provocando el descontento ante los trabajadores y es fácil que esto pudiera redundar en la calidad de los servicios que luego deben prestarse a la ciudadanía. Por poner algún ejemplo, en materia de permisos, para los asuntos propios que tienen reconocidos los trabajadores, la empresa les está diciendo que tienen que recuperarlos, o sea, que dice que pueden seguir disfrutándolos pero a su vez tienen que recuperar el tiempo de esos días. Tienen que recuperarlo en tiempo efectivo de trabajo, y esto es un incumplimiento claro del Convenio Colectivo de este Ayuntamiento, del personal laboral de este Ayuntamiento, que recordemos es el que es aplicable al personal de Urbaser. Porque queda claro que ese convenio le da a estos trabajadores 6 días, el derecho a 6 días de asuntos propios, al margen de los dos del incremento de dos días más para aquellos trabajadores que tiene 18 años de antigüedad. En materia de turnos rotativos, en materia de turnos rotativos también hay cosas que decir y es que los empleados de la categoría de peón y maquinista, pues, tienen que realizar la tareas también ahora los sábados y los domingos, imponiéndoles turnos rotativos continuos, la consecuencia cuál es, pues que ya cuando trabajen los domingos o los festivos, pues, ya no van a contar con el incremento del 75 % del valor de la hora de trabajo y, además, se acaba el descanso compensatorio que han tenido hasta ahora por un domingo trabajado. Se están produciendo otras cuestiones y es que también, por ejemplo, la empresa está enviando personal de la plantilla de Urbaser de Morón las está enviando a otras localidades como Osuna, La Lantejuela, La Puebla de Cazalla a realizar tareas que lógicamente tienen una

consecuencia la merma en la plantilla para atender las cargas de trabajo que tienen aquí en Morón. Bueno, nosotros entendemos que en definitiva Urbaser está imponiendo ajustes a sus trabajadores que creemos que son de dudosa legalidad y que pueden tener consecuencias en el servicio que Urbaser debe prestar a la ciudadanía de Morón, que bastante paga ya por el servicio como para que ahora pueda verse alguna merma en su calidad, ¿no? Nosotros trasladamos al Equipo de Gobierno que tome cartas en este asunto lo antes que pueda, que hable con la empresa o que haga lo que tenga que hacer.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Tomamos el ruego, lo conocíamos, hemos tenido reuniones con el Comité de empresa, sobretodo el primer Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Ignacio Cala, y el martes que viene vamos a hacer una asamblea con los trabajadores para tratar este tema. Y desde Recursos Humanos se está haciendo un estudio de todas las cosas que nos han trasladado los trabajadores, en el área de Recursos Humanos, asesoría legal, para hacer hincapié y cómo trasladarles de forma adecuada a la empresa las cuestiones que han sido denunciadas por los trabajadores y el martes se celebrará una asamblea y mantendremos informados a los grupos.

7.- Pregunta la Sra. Cabeza: Bien, continuo yo en el turno de ruegos y preguntas por el grupo AMA. Hace ya varios Plenos venimos preguntando sobre la identificación de los taxis en Morón y ya se lo trasladamos así al responsable de seguridad en la última comisión informativa. Y de ahí aquí, pues, hemos tenido la posibilidad de acceder a una circular que, con fecha 16 de enero, se le trasladó a todos los taxistas, entiendo, y dice así en resumidas cuentas que en consecuencia deberá presentar antes del 1 de febrero del presente 2014 la documentación que a continuación se expresa: los permisos, la circulación, la ITV, los seguros y la identificación del taxi con color blanco ... transversal verde, escudo de la localidad y placa de servicio, porque esto termina este mes de febrero. En la comisión se nos dijo que había un grupo de taxistas que habían presentado unas alegaciones, o unos escritos, o unas consideraciones que nosotros entendemos que, indiscutiblemente, son así, hay que tenerlas en cuenta, pero claro, por otro lado, está el cumplimiento de la Ordenanza que entiendo que, igual que los impuestos, es de obligado cumplimiento para la ciudadanía. Entendiendo que aquí se citan varios artículos y que el cumplimiento para estar identificado se les ha dado un plazo y un margen de dos años, si efectivamente ya eso se ha comprobado por la Policía Local, sobretodo por el tema del intrusismo que se estaba padeciendo por parte de algunos taxistas, y porque hay una Ordenanza que así lo obliga. Entonces, saber ¿cómo está eso?, y si ya definitivamente todos los taxis de Morón que están adecuados y legalmente constituidos, por decirlo de alguna manera, pues cumplen ya todos los requisitos exigidos por la Ordenanza.

Responde el Sr. Escalante: (El micrófono utilizado tiene un gran ruido, por lo que no se oye bien la grabación) ... comisión del ... de febrero ... todos los taxistas ... El 24 de febrero ... entra por registro una nueva circular por parte del grupo de taxistas la policía ha pedido un informe al departamento de Secretaría ... sobre este tema en

concreto. el .. de febrero intentando contactar con los taxistas, se les ha hecho un requerimiento para la semana que viene tener una reunión con ellos para exigir el cumplimiento de las Ordenanzas ... la semana que viene .. si quieres te invito a la reunión que tengamos con ellos o bien después te informo de cómo ha ido la reunión.

8.- Ruega la Sra. Cabeza: Por otro lado, hay una posibilidad, entendemos desde el grupo AMA que se puede dar con el tema de los aparcamientos que hay justo detrás de la plaza. Esa zona que es de carga y descarga la mayor parte del tiempo, pues nos encontramos, por sistema, que es utilizada por los comercios de alrededor, los supermercados, las tiendas que hay allí, pero los vecinos que van a hacer algún tipo de compras a la plaza de abastos no tienen posibilidad de aparcar y si aparcan son multados, porque es zona de carga y descarga. Entonces, ¿se puede contemplar la posibilidad, y lo planteamos como un ruego, que el tiempo de carga y descarga sea un tiempo limitado a primera hora de la mañana o bien que se haga por la parte interna de la plaza de abastos, que tiene su propio aparcamiento, y facilitar a los vecinos unos tiempos de aparcamiento? Adecuar una zona que se pueda estudiar, por parte de la policía local y responsable de seguridad, para que quien va a hacer unas compras a la plaza no se encuentre con la desagradable sorpresa de una multa. Que se contemple como un tiempo determinado, limitado, porque tampoco se trata de quitar unos vehículos para poner otros allí aparcados todo el tiempo, sino regularlo de alguna forma. No sé les traslado este ruego porque los propios comerciantes de la plaza ven la imposibilidad de muchos ciudadanos que van, que van cargados con bolsas y no tienen posibilidades de aparcar allí cerca, ¿vale?

9.- Pregunta la Sra. Cabeza: Esta cuestión se la traslado a Ignacio Cala porque fue quien presidió la comisión Sociosanitaria y son dos cuestiones: una en relación al listado de los enfermos, que le trasladaba al portavoz en ese momento de izquierda unida, sobre los listados de enfermos que acceden a los hospitales de Valme y Tomillar, que nos dijo usted que estaba llegando y que había confirmación de que ya se nos iba a trasladar esa información, pero hasta la fecha no nos ha llegado esa información que se hizo aquí en un Pleno. Y, por otro lado, de igual modo le trasladé la preocupación y el sentir que se nos hizo llegar al grupo AMA, de la escasez cada vez más preocupante de los especialistas en el centro de especialidades de la Alameda. Cada vez se alargan más las venidas a Morón de esos especialistas con lo cual las citas, no solo de los vecinos de Morón, sino de la zona de influencia que atiende el centro de especialidades, pues se están alargando en el tiempo por el orden de 6 e incluso 8 ó 10 meses. Entonces, saber si se ha recabado algún tipo de información en el plan que tienen los especialistas en la Alameda. Gracias.

Responde el Sr. Rodríguez Domínguez: Empiezo por lo último, con respecto a los especialistas mañana está prevista una reunión con la Delegada Provincial de Salud para transmitirle la cuestión, que me lo comentó el Concejal Delegado. Y sobre los datos, decirle que tenemos los datos verbalmente, no me ha llegado todavía oficialmente, hay algunas cosas que queremos precisar, pero con lo que ha llegado verbalmente se lo pongo

en conocimiento. No lo tengo aquí de memoria, pero en la semana que entra le pongo en conocimiento los datos oficiales, pero es verdad que nos los han trasladado no por escrito, pero además en la transcripción no se si hay algún error porque no nos cuadra una cifra y lo estamos aclarando. Pero la semana que viene os lo pasamos a los grupos. Grupo AMA, ¿ha terminado?. Gracias, grupo PP.

10.- Pregunta el Sr. Angulo: Gracias. Sí, la primera pregunta es para el portavoz del Equipo de Gobierno, relacionado con algo que ya hemos preguntado al menos en tres Plenos y en cada Pleno que preguntamos nos dice con carácter inminente o inmediato y es las obras en la calle Murillo, aquello está peligroso es la palabra ya, no tengo otra.

Responde el Sr. Cala: Vamos a comenzar, estamos terminando el encaje económico de aquella obra, es una obra que el presupuesto está cercano a los 200.000 €, no creeros que es pecata minuta. Lo que es necesario allí estamos ya terminando los encajes y posiblemente haya un Pleno extraordinario muy pronto, muy pronto, muy pronto para ya darle la formalidad a la solución económica de la obra, ¿vale?

Dice el Sr. Angulo: De acuerdo, confiemos en que sea muy pronto.

11.- Ruega el Sr. Angulo: Después, con relación a la Delegación de Hacienda, ya en una comisión informativa estuvimos hablando acerca de las quejas que nos habían trasladado al grupo popular muchos vecinos con relación al funcionamiento del mismo. Insistimos en el ruego que le hicimos en la comisión informativa con relación a muchos usuarios de la Delegación de Hacienda que está allí en las Filipenses, donde la puerta está cerrada, no resulta fácil de identificar dentro de las dependencias municipales cuál es la Delegación de Hacienda e, incluso, en algunos casos cuando se va a registrar un simple documento para el registro de un documento hay que solicitar cita y entendemos que eso está fuera de toda lógica, entendemos que eso no es normal. Por eso mismo, insistirle en el ruego que le hicimos para que se ponga orden en la Delegación de Hacienda y algunas cosas se agilicen.

12.- Pregunta el Sr. Angulo: En otro orden de cosas, también nos han dicho algunos vecinos que echan en falta, no sé si se ha solucionado en estos días, la verdad, pero hasta hará diez días aproximadamente echaban en falta la bandera de España, la colocación de la bandera de España en la Policía, en la sede de la Policía Local y al cabo del tiempo dijeron que ya ni la de España, ni la de Andalucía, ni de Morón, que no había ninguna ya, y era para saber si había alguna razón especial o

Responde el Sr. Escalante: (El micrófono utilizado tiene un gran ruido, por lo que no se oye bien la grabación) Pues, ahora mismo no hay ninguna, se han quitado todas porque debido al temporal ... la recogimos en ... de Marchena. Entonces para mayor seguridad las hemos quitado todas, hemos avisado al herrero para que ponga unos pernos nuevos y afianzarlas.

Dice el Sr. Angulo: Estupendo, me alegro que sea así.

13.- Pregunta el Sr. Angulo: Después, otra de las cuestiones que nos trasladan los vecinos es los constantes, que también lo dijimos en la comisión, los constantes apagones de luces que está habiendo en distintos barrios de Morón, tarde sí, tarde también sobre las siete, las siete y media, las ocho, las luces estaban apagadas y es hasta peligroso. Nos dijeron algo acerca de unas averías que había, pero la verdad es que recientemente no sé si, recuerdo hace tres días, el lunes o el martes creo que fue, estaba la calle Nueva también a oscuras y los aledaños.

Responde el Sr. Escalante: (El micrófono utilizado tiene un gran ruido, por lo que no se oye bien la grabación) Ya le informé que debido al temporal desperfectos, que se procedía a reparar todas las averías los técnicos ... precisamente

Dice el Sr. Angulo: Estupendo, gracias, damos por hecho entonces que está ya solucionado el problema, en principio, vale.

14.- Pregunta el Sr. Angulo: Si, otra pregunta al portavoz del Equipo de Gobierno en relación a una presunta, voy a decir esa palabra, autorización por parte de este Ayuntamiento al Ayuntamiento de Pruna, una autorización, digo, para verter escombros en los Charquillos.

Responde el Sr. Cala: Se ha ... cualquier depósito en los Charquillos, el Ayuntamiento de Pruna hace muchísimo tiempo ya que se le impidió el depositar escombros en los Charquillos.

Dice el Sr. Angulo: Con lo cual no entiendo qué estaba vertiendo en los Charquillos.

Pregunta el Sr. Cala: ¿El Ayuntamiento de Pruna?, posiblemente, posiblemente.

Dice el Sr. Angulo: Autorizado por el Ayuntamiento de Morón.

Responde el Sr. Cala: Posiblemente no tenía autorización, o sea, es que no hay ningún convenio firmado con el Ayuntamiento de Pruna,. Pero, vamos, que la cuestión no es de ahora, que es que si te remito al procedimiento de vertido fuese de la época vuestra, porque ahora mismo el Ayuntamiento de Pruna no tiene ningún problema porque no hay construcciones para ese tipo de demanda. Pero que no hay autorización del Ayuntamiento de Pruna. Y en la cantera de los Charquillos ha vertido cualquier persona que ha ido allí en las condiciones en las que se regulaba aquella cantera, porque había capacidad para absorber esos vertidos.

Pregunta el Sr. Angulo: ¿Podemos deducir de su intervención que el Ayuntamiento de Morón no ha autorizado al Ayuntamiento de Pruna a verter en los Charquillos?, le pregunto.

Responde el Sr. Cala: Yo no he autorizado al Ayuntamiento de Pruna a verter en los Charquillos.

Pregunta el Sr. Angulo: ¿Ni ningún miembro del Equipo de Gobierno?

Responde el Sr. Cala: Lo desconozco.

Se oye alguien hablando sin micrófono.

Responde el Sr. Cala: Lo desconozco. Yo preguntaré. Aquí, ahora mismo ninguno lo sabe.

Se oye alguien hablando sin micrófono.

Pregunta el Sr. Cala: ¿Le consta que haya alguna autorización al Ayuntamiento de Pruna?

Se oye alguien hablando sin micrófono

Dice el Sr. Cala: Entonces no hay autorización.

Dice el Sr. Angulo: No hay más preguntas, gracias.

Dice el Sr. Rodríguez Domínguez: Muchas gracias, buenas noches.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MORON DE LA FRONTERA a las 22:40 del día 20 de FEBRERO de 2014.

Vº Bº
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, JUAN
MANUEL

SERRANO LAPEÑA, ASCENSION